



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA

VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

AÑO 2025

VOL. LXXIII

San Juan, Puerto Rico

Miércoles, 19 de marzo de 2025

Núm. 16

A la una de la tarde (1:00 p.m.) de este día, miércoles, 19 de marzo de 2025, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

ASISTENCIA

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne M. Rodríguez Veve, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy miércoles, 19 de marzo, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, solicitamos pasar al turno de Informes Positivos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 107, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.

De la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales, un informe proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 21, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.

De las Comisiones de Asuntos Municipales; y de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo, un informe conjunto proponiendo la aprobación del P. del S. 12, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 316, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.

De la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos, once informes, recomendando que el Senado otorgue su consentimiento a los nombramientos de la señora Natalia del Valle Catoni como Secretaria del Departamento de Asuntos del Consumidor; de la señora Willianette Robles Cancel como Directora Ejecutiva de la Compañía de Turismo de Puerto Rico; del señor Eric Santiago Justiniano como Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial; del señor Javier Rivera Ríos como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud (ASES), en calidad de representante de la industria de seguros; del señor José Roberto Acarón Rodríguez como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud (ASES), en calidad de representante del interés público; de la doctora Carol Salas Pagán como Miembro del Consejo Directivo para la Defensoría de las Personas con Impedimentos de Puerto Rico, en calidad de Representante del Instituto de Deficiencias en el Desarrollo del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico; del señor Joel O. Olmedo Álvarez como Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos; del señor Edwin Cintrón Pagán como Miembro del Consejo Directivo para la Defensoría de las Personas con Impedimentos de Puerto Rico, en calidad de persona con impedimento físico, o su madre, padre, familiar, guardián, tutor, defensor o representante legal; del licenciado Abdel J. Morales Villarubia como Fiscal II del Departamento de Justicia de Puerto Rico; de la licenciada Myriam E. Nieves Vera como Fiscal III, en ascenso, del Departamento de Justicia de Puerto Rico; y de la licenciada Diana Ivette Méndez Mercado como Fiscal III, en ascenso, del Departamento de Justicia de Puerto Rico.

De la Comisión de Asuntos Internos, cinco informes proponiendo la aprobación de las R. del S. 62, 64, 65, 67 y 96, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, solicitamos incluir los Informes de Nombramientos en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, solicitamos iniciar con la discusión de los nombramientos incluidos en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Natalia Del Valle Catoni, como Secretaria del Departamento de Asuntos del Consumidor:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 15 aprobada el 16 de enero de 2025, vuestra Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Natalia Del Valle Catoni.

El pasado 9 de enero de 2025, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon Jenniffer González Colón sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Sra. Natalia Del Valle Catoni.

La Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, mejor conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor” (DACO), crea el Departamento de Asuntos del Consumidor, como departamento ejecutivo del Gobierno de Puerto Rico. El DACO tendrá como propósito primordial vindicar e implementar los derechos del consumidor, frenar las tendencias inflacionarias; así como el establecimiento y fiscalización de un control de precios sobre los artículos y servicios de uso y consumo.

Conforme se establece en el Artículo 4 de la referida Ley Núm. 5, *supra*, el Departamento estará bajo la dirección de un Secretario quien será nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, de conformidad con la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Orden Administrativa 2025-06, delegó a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado la investigación de la designada.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Sra. Natalia Del Valle Catoni nació en el municipio de Bayamón, donde actualmente reside.

La nominada completó el grado de Bachillerato en Relaciones Internacionales, Economía, Política e Historia en *Maxwell School of Citizenship and Public Affairs* de la Universidad de Syracuse. Luego alcanzó el grado de Juris Doctor en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Finalmente, obtuvo una Maestría en Derecho en la Facultad de Derecho de la *American University* en Washington.

Del historial profesional de la designada se desprende que para comienzos del año 2017 trabajó como Gerente de Proyectos y Oficial de Cumplimiento en la Autoridad de Alianzas Público-Privadas y en la División de Contratos de la Autoridad de Energía Eléctrica. Luego desde septiembre de este mismo año y hasta marzo del año 2019 fungió como Directora Asociada de Administración de Deuda en la Autoridad de Asesoría Financiera y Gerencia Fiscal. Desde enero del año 2020 y hasta abril del año 2021 trabajó como Gerente en la Junta de Supervisión y Administración Financiera de Puerto Rico. Posteriormente, desde el año 2022 y hasta septiembre del año 2023 laboró como Gerente de Compras Operacionales en *LUMA ENERGY*. A partir de esta fecha y hasta enero del año 2025 se desempeñó como Consultora, por cuenta propia, en la compañía *VIA OPTIMA SOLUTIONS, LLC*. Desde el 9 de enero de 2025, la Sra. Natalia Del Valle Catoni ocupa el cargo de Secretaria del Departamento de Asuntos del Consumidor, con un nombramiento en receso.

II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, análisis financiero, evaluación psicológica e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

Como parte de la evaluación de la nominada al cargo de Secretaria del Departamento de Asuntos del Consumidor, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un análisis financiero a través de un Contador Público Autorizado contratado por el Senado de Puerto

Rico, así como del personal de la oficina asignado a estas labores. Dicho análisis financiero fue basado en la documentación sometida por la Sra. Natalia Del Valle Catoni. Del resultado de dicha investigación se desprende que la designada cumple de forma satisfactoria con sus obligaciones contributivas y financieras.

(b) Evaluación Psicológica:

La señora Del Valle Catoni fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psiquiatra contratada para esos propósitos por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos. A raíz de esa evaluación se concluyó que la designada posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que ha sido nominada como Secretaria del Departamento de Asuntos del Consumidor.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Sra. Natalia Del Valle Catoni, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.

Como parte de la investigación fueron entrevistados los siguientes funcionarios y personas particulares:

- Dra. Michelle Fraley Hernández, Directora de Seguridad Corporativa, LUMA ENERGY
- Sr. Carlos Lujan, vicepresidente de LUMA ENERGY
- Sr. Jean Carlos García Rosa, Director Ejecutivo del Centro de Servicios a la Juventud
- Sra. Ginorly Maldonado, Directora de Plan Fiscal de la Junta de Supervisión y Administración financiera
- Lcdo. Christian Sobrino Vega
- Lcdo. Omar Marrero Díaz
- Sra. Digna Santiago Santiago
- Sra. Mirna Quijano

Cabe destacar que todos los entrevistados favorecieron la designación de la Sra. Natalia Del Valle Catoni como Secretaria del Departamento del Departamento de Asuntos del Consumidor.

III. CONCLUSIÓN

La Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe sobre el nombramiento de la Sra. Natalia Del Valle Catoni como Secretaria del Departamento de Asuntos del Consumidor.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Thomas Rivera Schatz

Presidente

Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado el nombramiento de la señora Natalia Del Valle [Cantoni] Catoni como Secretaria del Departamento del Departamento de Asuntos del Consumidor.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la señora Natalia Del Valle [Cantoni] Catoni como Secretaria del Departamento del Departamento de Asuntos del Consumidor, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Derrotada.

Próximo asunto.

SRA. PÉREZ SOTO: Señor Presidente, mi abstención.

SR. PRESIDENTE: Señora Brenda Pérez.

SRA. PÉREZ SOTO: Mi abstención.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar. Próximo asunto.

SRA. MORAN TRINIDAD: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Moran.

SRA. MORAN TRINIDAD: Mi abstención.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

Próximo asunto.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora.

SRA. PADILLA ALVELO: Mi abstención a la votación.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Willianette Robles Cancel, como Directora Ejecutiva de la Compañía de Turismo de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 15 aprobada el 16 de enero de 2025, vuestra Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Willianette Robles Cancel recomendando su confirmación como Directora Ejecutiva de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

El pasado 7 de enero de 2025, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Sra. Willianette Robles Cancel recomendando su confirmación como Directora Ejecutiva de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

La Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada por la “*Ley de Ejecución del Plan de Reorganización del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de 2018*”, y conocida como “*Ley de la Oficina de Turismo del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio del Gobierno de Puerto Rico*”, transformó la antigua Compañía de Turismo de Puerto Rico en la Oficina de Turismo del Departamento de Desarrollo económico y Comercio del Gobierno de Puerto Rico.

Conforme se establece en el Artículo 3 de la referida Ley Núm. 10, *supra*, la Oficina de Turismo del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio contará con un Director Ejecutivo, quien será nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico,

y deberá ser mayor de edad y poseer reconocida capacidad profesional, probidad moral, conocimientos y experiencia en el campo de la administración pública y la gestión gubernamental.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Orden Administrativa 2025-06, delegó a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado la investigación de la designada.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Willianette Robles Cancel nació en el municipio de Bayamón. Actualmente reside en el Municipio de Carolina. La nominada completó el grado de Bachillerato en Producción y Mercadeo de Eventos Especiales. Luego alcanzó el grado de Maestría en Mercadeo Digital.

Del historial profesional de la designada se desprende que para comienzos del año 2009 y hasta el año 2012 laboró como Oficial de Protocolo en la Cámara de Representantes de Puerto Rico. A partir de esta fecha trabajó como Gerente de Proyectos Especiales en la Fortaleza. Luego desde el año 2019 y hasta el 2021 fungió como Ayudante Especial en la División de Mercadeo y Eventos Especiales de la Compañía de Turismo de Puerto Rico. Posteriormente, se desempeñó como Oficial de Prensa y Comunicaciones en el Municipio de Guaynabo. Desde el año 2023 y hasta enero del 2025 trabajó por cuenta propia en su propia compañía, dedicándose a asuntos de publicidad, mercadeo y coordinación de eventos. Desde el 7 de enero de 2025, la Sra. Willianette Robles Cancel ocupa el cargo de Directora Ejecutiva de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, con un nombramiento en receso.

II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, análisis financiero, evaluación psicológica e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

Como parte de la evaluación de la nominada al cargo de Directora Ejecutiva de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un análisis financiero a través de un Contador Público Autorizado contratado por el Senado de Puerto Rico, así como del personal de la oficina asignado a estas labores. Dicho análisis financiero fue basado en la documentación sometida por la Sra. Willianette Robles Cancel. Del resultado de dicha investigación se desprende que la designada cumple de forma satisfactoria con sus obligaciones contributivas.

(b) Evaluación Psicológica:

La señora Robles Cancel fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psiquiatra contratada para esos propósitos por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos. A raíz de esa evaluación se concluyó que la designada posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que ha sido nominada y no arroja impedimento alguno para recomendar de forma favorable la confirmación como Directora Ejecutiva de la Compañía de Turismo.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Sra. Willianette Robles Cancel cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.

Como parte de la investigación fueron entrevistados los siguientes funcionarios de la Compañía de Turismo y personas particulares:

- Sr. Jorge Pérez González, Subdirector
- Sra. Marieli Rolón Vázquez
- Sra. Ana María Fournier
- Sr. Lino D. Alejandro Cotto
- Sr. Giovanni A. Bueno Orengo

Cabe destacar que todos los entrevistados favorecieron la designación de la Sra. Willianette Robles Cancel como directora Ejecutiva de la Compañía de Turismo de Puerto Rico; y la describieron como organizada, puntual con sus compromisos, respetuosa, y muy profesional.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con todo lo relacionado al turismo en Puerto Rico. El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Sra. Willianette Robles Cancel como Directora Ejecutiva de la Compañía de Turismo.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Thomas Rivera Schatz

Presidente

Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico otorgue el consentimiento al nombramiento de la señora Willianette Robles Cancel como Directora Ejecutiva de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la señora Willianette Robles Cancel como Directora Ejecutiva de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmada.

Notifíquese a la señora Gobernadora de Puerto Rico la confirmación de la señora Willianette Robles Cancel como Directora Ejecutiva de la Compañía de Turismo.

Próximo asunto.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Diana Ivette Méndez Mercado como Fiscal III, en ascenso, del Departamento de Justicia de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 15, aprobada el 16 de enero de 2025, vuestra Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Diana Ivette Méndez Mercado, recomendando su nominación como Fiscal III, en ascenso, del Departamento de Justicia de Puerto Rico.

El pasado 26 de febrero de 2025, la Gobernadora de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la nominación de la Lcda. Diana Ivette Méndez Mercado como Fiscal III, en ascenso, del Departamento de Justicia de Puerto Rico.

La Ley Núm. 205-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia”, y el Plan de Reorganización Núm. 5 de 27 de diciembre de 2011 crea en el Departamento de Justicia los cargos de los Fiscales Auxiliares III, quienes serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. El Artículo 66 de la Ley Núm. 205, *supra*, establece que los Fiscales Auxiliares III serán nombrados por un término de doce (12) años. La persona nombrada para ocupar un cargo de Fiscal Auxiliar III debe ser un abogado o una abogada admitido(a) al ejercicio de la profesión por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, que goce de buena reputación moral, intelectual y profesional, según lo determina la autoridad nominadora y, además, deberá tener por lo menos seis (6) años de experiencia profesional, como abogado(a).

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Orden Administrativa 2025-06 de 27 de enero de 2025, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación de la designada.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Diana Méndez Mercado nació en el Municipio de Arecibo. Actualmente la nominada reside en el Municipio de Isabela. La licenciada Méndez Mercado, para el año 2005, obtuvo un Bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Luego para el año 2009, obtuvo el grado de *Juris Doctor* en la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Del historial profesional de la nominada se desprende que para el año 2010 laboró como Abogada del Instituto de Capacitación y Pensamiento Jurídico del Departamento de Justicia. Desde diciembre del año 2012 y hasta diciembre del año 2020 fungió como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia. A partir de esta fecha y hasta el presente se desempeña como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia.

II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico realizó una investigación a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, historial personal y profesional, y análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Diana I. Méndez Mercado. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la licenciada Méndez Mercado ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar III. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones de la nominada.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Diana I. Méndez Mercado, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

Como parte de la investigación de campo fueron entrevistados varios funcionarios del Tribunal y de la Fiscalía de Aguadilla, y varias personas particulares en torno a la nominación de la licenciada Méndez Mercado, a saber:

- Hon. Hiram A. Cerezo De Jesús, Juez Superior
- Hon. José T. Román Barceló, Juez Superior
- Lcdo. Juan Ramos García, Fiscal de Distrito
- Lcdo. Héctor Crespo Correa, Fiscal Auxiliar I
- Lcda. Myriam E. Nieves Vera, Fiscal Auxiliar I
- Lcdo. Luis Pérez Cabán, Abogado Práctica Privada
- Lcdo. Abdel J. Morales Villarubia, Defensor Legal de Asistencia legal
- Sra. Evelyn López Goyco, Transcriptora
- Sra. Rosaly Alvino González, Técnica de Víctimas y Testigos
- Sra. Cherly Rivero Vega, Transcriptora
- Agente Rubén Hernández
- Agente Juan Acevedo Rosado

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente el nombramiento de la Lcda. Diana I. Méndez Mercado como Fiscal Auxiliar III del Departamento de Justicia, y la describieron como sumamente competente, concedora del derecho, respetuosa en el Tribunal y con excelente manejo de los expedientes asignados.

III. VISTA PÚBLICA

La Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos celebró el 14 de marzo de 2025 una vista pública, en la que participaron los miembros de la comisión, quienes tuvieron la oportunidad de interrogar a la nominada Fiscal Auxiliar III, Lcda. Diana I. Méndez Mercado.

En dicha vista pública, la designada demostró la experiencia que ha adquirido desde el año 2012, cuando fue nombrada y confirmada como Fiscal Auxiliar I. Comenzó exponiendo que fue trasladada en el año 2013 a la jurisdicción de Utuado, lugar donde comenzó a internalizar, amar, y sentir pasión por contribuir a la lucha contra el crimen y al fortalecimiento del sistema de justicia. La licenciada Méndez Mercado expresó que durante su recorrido por los Tribunales de Utuado, ha tenido la oportunidad de ver juicios por Tribunal de Derecho y por Jurado, en temas de asesinato en primer grado, agresiones sexuales, actos lascivos, y muchos otros que, a pesar de llenarla de desgarrador dolor, por la historia de cada uno de ellos, también siente sincera satisfacción y agradecimiento al

sistema de justicia al ver el resultado condenatorio de quienes cometen delito, siendo algunos de ellos, Pueblo de Puerto Rico v. Joaquín Molina Collazo; Pueblo de Puerto Rico v. Ismael Soto Rodríguez; y Pueblo de Puerto Rico v. Raúl Rodríguez Liceaga.

Continuó indicando la designada que, a los 8 años de su experiencia como Fiscal Auxiliar I, en el año 2020 tuvo el honor de ser ascendida al puesto de Fiscal Auxiliar II, y que ya en la jurisdicción de Aguadilla desde el 2017, ha tenido la oportunidad la oportunidad de continuar el trabajo que ha desempeñado con compromiso, ética y un profundo sentido de justicia. A su vez añadió que en los Tribunales de Aguadilla, a lo largo de su trayectoria ha desarrollado habilidades claves, en el análisis de evidencia, litigación y protección de los derechos de las víctimas de delito, logrando así convicciones en casos de asesinato, tales como Pueblo de Puerto Rico v. Gabriel Ruiz Ortiz; Pueblo de Puerto Rico v. Josué Ortiz Silva; Pueblo de Puerto Rico v. Luis Ángel López Mercado; siendo los más recientes Pueblo de Puerto Rico v. Styven Rodríguez Rivera; y Pueblo de Puerto Rico v. Christian Vélez Pedroza, Kevin Flores Morales e Isaac Ayala Potten.

Finalizó la licenciada Méndez Mercado destacando que su formación jurídica y su trayectoria profesional la han dotado de las competencias necesarias para asumir roles de mayor responsabilidad y seguir contribuyendo al servicio de la comunidad como Fiscal, labor que en su opinión hasta ahora ha desempeñado con firmeza y determinación.

IV. CONCLUSIÓN

La trayectoria académica y profesional que demuestra el expediente de la Lcda. Diana I. Méndez Mercado, con aproximadamente (15) años de experiencia como fiscal en el Departamento de Justicia, atendiendo asuntos civiles y criminales, demuestra tener un total compromiso con la justicia, el servicio público y la sociedad en general. El examen de sus calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Fiscal Auxiliar III del Departamento de Justicia, y, sobretodo, tiene total compromiso y responsabilidad con la justicia.

La Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación de la Lcda. Diana Ivette Méndez Mercado como Fiscal III, en ascenso, del Departamento de Justicia de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Thomas Rivera Schatz

Presidente

Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico otorgue su consentimiento al nombramiento de la licenciada Diana Ivette Méndez Mercado como Fiscal III, en ascenso, del Departamento de Justicia de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Diana Ivette Méndez Mercado como Fiscal III del Departamento de Justicia de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado el nombramiento de la licenciada Diana Ivette Méndez Mercado como Fiscal III. Notifíquese a la señora Gobernadora de Puerto Rico.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Myriam E. Nieves Vera como Fiscal III, en ascenso, del Departamento de Justicia de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 15, aprobada el 16 de enero de 2025, vuestra Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Myriam E. Nieves Vera, recomendando su nominación como Fiscal III, en ascenso, del Departamento de Justicia de Puerto Rico.

El pasado 26 de febrero de 2025, la Gobernadora de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la nominación de la Lcda. Myriam E. Nieves Vera como Fiscal III, en ascenso, del Departamento de Justicia de Puerto Rico.

La Ley Núm. 205-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia”, y el Plan de Reorganización Núm. 5 de 27 de diciembre de 2011 crea en el Departamento de Justicia los cargos de los Fiscales Auxiliares III, quienes serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

El Artículo 66 de la Ley Núm. 205, *supra*, establece que los Fiscales Auxiliares III serán nombrados por un término de doce (12) años. La persona nombrada para ocupar un cargo de Fiscal Auxiliar III debe ser un abogado o una abogada admitido(a) al ejercicio de la profesión por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, que goce de buena reputación moral, intelectual y profesional, según lo determina la autoridad nominadora y, además, deberá tener por lo menos seis (6) años de experiencia profesional, como abogado(a).

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Orden Administrativa 2025-06 de 27 de enero de 2025, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación de la designada.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Myriam E. Nieves Vera nació en el Municipio de Aguadilla. Actualmente la nominada reside en el Municipio de Aguada.

La licenciada Nieves Vera, para el año 2006, obtuvo un Bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Luego para el año 2010 obtuvo el grado de *Juris Doctor* en la Facultad de Derecho de la Universidad Eugenio María de Hostos.

Del historial profesional de la nominada se desprende que desde agosto del año 2011 y hasta agosto del año 2020 fungió como Fiscal Especial del Departamento de Justicia. A partir de esta fecha y hasta el presente se desempeña como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia.

II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico realizó una investigación a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, historial personal y profesional, y análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Myriam E. Nieves Vera. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la licenciada Nieves Vera ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar III. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones de la nominada.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Myriam E. Nieves Vera, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

Como parte de la investigación de campo fueron entrevistados varios funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Hon. Hiram A. Cerezo De Jesús, Juez Superior
- Hon. José T. Román Barceló, Juez Superior
- Lcdo. Juan Ramos García, Fiscal de Distrito
- Lcda. Diana Méndez Mercado, Fiscal Auxiliar II
- Lcdo. Héctor Crespo Correa, Fiscal Auxiliar I
- Sra. Evelyn López Goyco, Transcriptora
- Sra. Rosaly Alvino González, Técnica de Víctimas y Testigos
- Sra. Cherly Riveiro Vega, Transcriptora Legal
- Agente Juan Acevedo Rosado
- Lcda. Aida M. Olivo Román, Farmacéutica
- Lcdo. Luis Pérez Cabán, Abogado de la Práctica Privada
- Lcdo. Abdel J. Morales Villarubia

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente el nombramiento de la Lcda. Myriam E. Nieves Vera como Fiscal Auxiliar III del Departamento de Justicia, y la describieron como una profesional sumamente responsable, respetuosa, comprometida con el servicio público, conocedora del derecho y con excelente manejo de los expedientes asignados.

III. VISTA PÚBLICA

La Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos celebró el 14 de marzo de 2025 una vista pública, en la que participaron los miembros de la comisión, quienes tuvieron la oportunidad de interrogar a la nominada Fiscal Auxiliar III, Lcda. Myriam E. Nieves Vera.

En dicha vista pública, la designada demostró la experiencia que ha adquirido desde el año 2011, cuando comenzó a trabajar como Fiscal Especial del Departamento de Justicia, posición que ocupó por casi diez (10) años, realizando todas las labores de un Fiscal Auxiliar en propiedad.

Destacó la designada que como parte de sus funciones actuales investiga, procesa y litiga casos criminales desde delitos menos graves hasta asesinatos; realiza turnos de 24 horas y también representa al estado en asuntos civiles que requieren la atención de un fiscal. Actualmente es la fiscal auxiliar del Fiscal de Distrito de Aguadilla y en varias ocasiones ha realizado labores como Fiscal de Distrito Interina.

Continúo exponiendo la licenciada Nieves Vera, que durante sus casi 14 años como Fiscal, ha participado en múltiples casos, tanto por Tribunal de Derecho como por Jurado, y que además, con el reciente aumento de casos relacionados a delitos cibernéticos, ha sido asignada como fiscal enlace de la Unidad de Crímenes Cibernéticos del Departamento de Justicia para asistir a los fiscales de su jurisdicción en la investigación y obtención de evidencia electrónica relacionada a este tipo de casos, labor que lleva realizando desde marzo del año 2019.

Finalizó la Lcda. Myriam Nieves Vera indicando que el haber tenido la oportunidad de ocupar el cargo de fiscal del Departamento de Justicia constituye una satisfacción y honor para ella, al permitirle representar a las víctimas de delito y al Estado; y que ha ejercido dicha labor con un gran sentido de responsabilidad y compromiso y con los más altos principios requeridos por su profesión.

IV. CONCLUSIÓN

La trayectoria académica y profesional que demuestra el expediente de la Lcda. Myriam E. Nieves Vera, con aproximadamente (14) años de experiencia como fiscal en el Departamento de Justicia, atendiendo asuntos civiles y criminales, demuestra tener un total compromiso con la justicia, el servicio público y la sociedad en general.

El examen de sus calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Fiscal Auxiliar III, en ascenso, del Departamento de Justicia, y, sobretodo, tiene total compromiso y responsabilidad con la justicia.

La Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación de la Lcda. Myriam E. Nieves Vera como Fiscal III, en ascenso, del Departamento de Justicia de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Thomas Rivera Schatz

Presidente

Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico otorgue su consentimiento al nombramiento de la licenciada Myriam E. Nieves Vera como Fiscal III, en ascenso, del Departamento de Justicia de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Myriam E. Nieves Vera como Fiscal III del Departamento de Justicia de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado el nombramiento de la licenciada Myriam E. Nieves Vera como Fiscal III del Departamento de Justicia de Puerto Rico. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Abdel J. Morales Villarubia como Fiscal II del Departamento de Justicia de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 15, aprobada el 16 de enero de 2025, vuestra Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Abdel J. Morales Villarubia, recomendando su nominación como Fiscal II del Departamento de Justicia de Puerto Rico.

El pasado 26 de febrero de 2025, la Gobernadora de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la nominación del Lcdo. Abdel J. Morales Villarrubia como Fiscal II del Departamento de Justicia de Puerto Rico.

La Ley Núm. 205-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia”, y el Plan de Reorganización Núm. 5 de 27 de diciembre de 2011 crea en el Departamento de Justicia los cargos de los Fiscales Auxiliares II, quienes serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

La persona nombrada para ocupar un cargo de Fiscal Auxiliar II debe ser un abogado o una abogada admitido(a) al ejercicio de la profesión por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, que goce de buena reputación moral, intelectual y profesional, según lo determina la autoridad nominadora y, además, deberá tener por lo menos cuatro (4) años de experiencia profesional, como abogado(a).

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Orden Administrativa 2025-06 de 27 de enero de 2025, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Abdel J. Morales Villarubia nació en el Municipio de Mayagüez. Actualmente el nominado reside en el Municipio de Aguada.

El licenciado Morales Villarubia, para el año 2003, obtuvo un Bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Luego para el año 2006, obtuvo el grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica.

Del historial profesional del nominado se desprende que desde el año 2007 y hasta el presente se desempeña como Defensor Legal en la Sociedad para La Asistencia Legal en Aguadilla.

II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico realizó una investigación al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Abdel J. Morales Villarubia. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al licenciado Morales Villarubia ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

(b) Historial y Evaluación Psicológica:

El Lcdo. Abdel J. Morales Villarubia, fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psiquiatra contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que ha sido nominado.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Abdel J. Morales Villarubia, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

Como parte de la investigación de campo fueron entrevistados, en la Región de Aguadilla, varios funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Lcda. Myriam Nieves Vera, Fiscal Auxiliar I
- Lcdo. Héctor Crespo Correa, Fiscal Auxiliar I
- Lcda. Diana Méndez Mercado, Fiscal Auxiliar II
- Sra. Evelyn López Goyco, Transcriptor Legal
- Sra. Rosaly Alvino González, Técnica de Víctimas y Testigos
- Agente Rubén Hernández Miranda
- Agente Juan Acevedo Rosado
- Hon. Hiram A. Cerezo De Jesús, Juez Superior
- Hon. José T. Román Barceló, Juez Superior
- Lcdo. Juan Ramos García, Fiscal de Distrito

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente el nombramiento del Lcdo. Abdel J. Morales Villarubia como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia.

III. VISTA PÚBLICA

La Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos celebró el 14 de marzo de 2025 una vista pública, en la que participaron los miembros de la comisión, quienes tuvieron la oportunidad de interrogar al designado Fiscal Auxiliar II, Lcdo. Abdel J. Morales Villarubia.

El licenciado Morales Villarubia comenzó exponiendo en dicha vista pública que su carrera profesional ha estado dedicada al servicio de los más desventajados y al ejercicio del derecho penal; y que, durante dieciocho años, ha trabajado en la Sociedad para Asistencia Legal, donde ha tenido la experiencia de atender más de 2 mil casos criminales, desde los más sencillos hasta los más complejos. Añadió que su enfoque siempre ha sido garantizar los derechos constitucionales de cada persona, asegurando que se respete el debido proceso de ley, tal como establece tanto la Constitución de Puerto Rico como la de los Estados Unidos.

Destacó, a su vez el nominado que, a lo largo de estos años, ha identificado los mayores desafíos que la sociedad enfrenta en el área penal, mencionando los casos de violencia doméstica, el maltrato a personas envejecientes, el uso de sustancias controladas, los problemas de salud mental y como lograr la rehabilitación del confinado y que éste se reinserte a la sociedad como un ciudadano de bien.

El Lcdo. Abdel J. Morales Villarubia compartió en la vista pública algunas experiencias que, en su opinión, entiende han marcado su carrera y su visión de la justicia, a saber;

1. La urgencia de proteger a las víctimas de violencia doméstica: Indicó que cree en una mano firme en los casos de Ley Núm. 54, y que como fiscal trabajará arduamente para que las víctimas se sientan confiadas y protegidas a la hora de declarar en el tribunal.
2. El maltrato a personas de edad avanzada o envejecientes: Señaló que ha visto un aumento alarmante en los casos de maltrato físico, psicológico y financiero hacia nuestros envejecientes.
3. La importancia de la unidad familiar: Destacó que tuvo la experiencia de representar a un menor que sembró el terror en el área oeste. Al conversar con él, notó una profunda falta de amor y comprensión y una rabia que lo consumía por dentro, razón por la cual, este caso le hizo recordar que los orígenes del crimen son mucho más complejos y profundos. Por eso cree en la importancia de la unión familiar, la presencia de un padre y una madre, considerando la educación, y el temor a Dios, como elementos esenciales para proteger a los jóvenes de las garras del crimen.
4. La importancia de la rehabilitación: Expresó que, en una ocasión, mientras firmaba documentos con un confinado en el Tribunal de Aguadilla, éste miró hacia el mar y, con lágrimas en los ojos, le dijo: "Nunca más. Mira lo que me estoy perdiendo". En ese momento, entendió que la rehabilitación es posible y que se debe trabajar para ofrecer segundas oportunidades a quienes demuestran un genuino deseo de cambiar.
5. Las organizaciones a base de fe: El designado resaltó que ha tenido la experiencia de ver verdaderos milagros. Trajo a colación que, en una ocasión una joven cometió un delito grave, estando en malos pasos y unos supuestos amigos la llevaban rumbo a la perdición. La representó en el caso y tuvo la oportunidad de conseguirle un programa de una organización a base de fe. El resultado fue un cambio radical, era otra persona. El nominado pudo observar la conversión de la joven, describiéndola como llena de autoestima, con luz en sus ojos y con un futuro brillante.

Finalmente, concluyó indicando que su visión es fortalecer un sistema transparente, eficaz y al servicio de la ciudadanía, y que trabajará incansablemente para garantizar que cada caso se investigue con rigor, que se protejan los derechos de las víctimas y que se promueva la rehabilitación como herramienta para reducir la reincidencia.

IV. CONCLUSIÓN

La trayectoria académica y profesional que demuestra el expediente del Lcdo. Abdel J. Morales Villarubia, con dieciocho (18) años en la profesión legal, específicamente al servicio de los más desventajados, demuestra tener un total compromiso con la justicia, y la sociedad en general.

El examen de sus calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia.

La Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación del Lcdo. Abdel J. Morales Villarubia como Fiscal II del Departamento de Justicia de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Thomas Rivera Schatz

Presidente

Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico otorgue su consentimiento al nombramiento de Abdel Morales Villarubia como Fiscal II del Departamento de Justicia de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Abdel J. Morales Villarubia como Fiscal II del Departamento de Justicia de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado el nombramiento del licenciado Abdel J. Morales Villarubia como Fiscal II del Departamento de Justicia de Puerto Rico. Notifíquese a la señora Gobernadora de Puerto Rico.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Eric Santiago Justiniano como Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 15, aprobada el 16 de enero de 2025, vuestra Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Eric Santiago Justiniano recomendando su confirmación como Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial.

El pasado 2 de enero de 2025, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Sr. Eric Santiago Justiniano como Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial.

La Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, crea la compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, conocida por sus siglas en inglés PRIDCO, como una corporación pública del Gobierno de Puerto Rico, autorizada y facultada para inyectar capital privado a Puerto Rico, con el fin de establecer operaciones comerciales, cooperativas e industriales en la isla. Como función principal, PRIDCO es conocida por brindar incentivos tanto a empresas nativas como extranjeras que fabrican en Puerto Rico o exportan desde Puerto Rico. Los poderes de PRIDCO se ejercerán y su política se determinará por una Junta de Directores, integrada por siete (7) miembros.

El Director Ejecutivo de la Compañía será nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, y desempeñará su cargo a voluntad de la Junta de Directores y su compensación será la que ésta determine. Sujeto al control de la Junta, el Director Ejecutivo estará a cargo de las actividades de la Compañía y tendrá aquellos poderes que se provean por los reglamentos de la Compañía.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Orden Administrativa 2025-06, delegó a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado la investigación del designado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Sr. Eric Santiago Justiniano nació en el estado de New York. Actualmente reside en el municipio de San Germán.

Del historial académico del nominado se desprende que para el año 1984 se graduó de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de San Germán, con un grado de Bachillerato en Artes Liberales, con concentración en economía. Posteriormente, para el año 1990, en el mismo recinto obtuvo un grado de Maestría en Administración de Empresas, con concentración en finanzas.

El historial profesional del señor Santiago Justiniano evidencia que comenzó a trabajar para el año 1996 en la compañía *Baxter Healthcare*, donde ocupó diversas posiciones en Puerto Rico, Santo Domingo y Estados Unidos. Entre éstas, se destacó como Contralor para las Operaciones del Caribe, Director Financiero Corporativo y Director de Planificación Estratégica. Desde el año 2008 y hasta el 2022 laboró en la compañía *Fresenius Kabi* de Puerto Rico, ocupando las posiciones de Director Financiero, Gerente General y Vicepresidente de Logística y Operaciones.

El Sr. Eric Santiago Justiniano fungió como Presidente de la Asociación de Industriales desde mayo del año 2022 y hasta enero del corriente año. También es miembro activo y ha ocupado diversos cargos en el Concilio de Puerto Rico de *Scouting America*.

Así las cosas, el 2 de enero de 2025, fue designado por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón, para ocupar la posición de Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial, con un nombramiento en receso.

II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, análisis financiero, evaluación psicológica e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

Como parte de la evaluación del nominado al cargo de Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un análisis financiero a través de un Contador Público Autorizado contratado por el Senado de Puerto Rico, así como del personal de la oficina asignado a estas labores. Dicho análisis financiero fue basado en la documentación sometida por el Sr. Eric Santiago Justiniano. Del resultado de dicha investigación se desprende que el nominado cumple de forma satisfactoria con sus obligaciones contributivas y financieras. Además, se desprende que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

(b) Evaluación Psicológica:

El señor Santiago Justiniano fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psiquiatra contratada para esos propósitos por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos. A raíz de esa evaluación se concluyó que el designado posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que ha sido nominado y no arroja impedimento alguno para recomendar de forma favorable la confirmación del nombramiento de éste al cargo.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Sr. Eric Santiago Justiniano, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

Como parte de la investigación de campo fueron entrevistados los siguientes funcionarios y personas particulares:

- Sr. Raully Candelario López
- Sr. Leonardo Marcelo
- Sra. Yahaira Barrios Muñiz
- Sr. Rafael G. Díaz
- Sr. Luis A. Feliciano Camacho
- Sr. Dan Muñoz Nazario
- Sr. Jorge A. Rivera López

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en señalar que el Sr. Eric Santiago Justiniano está sumamente capacitado para ocupar la posición a la cual ha sido designado, y lo describieron como un profesional bien estructurado que fomenta el trabajo en equipo, estratégico, objetivo, muy respetuoso, íntegro, líder y como un ciudadano que le gusta aportar a la sociedad desde cualquier plataforma que se encuentre.

III. VISTA PÚBLICA

La Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos celebró el 14 de marzo de 2025 una vista pública, en la que participaron varios miembros de la comisión, los cuales tuvieron la oportunidad de interrogar al designado Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial, Sr. Eric Santiago Justiniano.

El designado comenzó exponiendo en la vista pública que tiene como objetivo hacer de la Compañía de Fomento Industrial un ente ágil, en la velocidad de colocar su flota de edificios en servicios a la industria y creación de empleos; moderna en el diseño de los edificios a ser construidos ajustándose a las exigencias comerciales del Siglo XXI, e innovadora en sus programas de financiamiento, y promoción de la infraestructura del Pueblo de Puerto Rico.

Expresó, a su vez, el señor Santiago Justiniano que, desde su fundación, y amparada bajo su Ley Orgánica Núm. 188 del 1942 según enmendada, la Compañía de Fomento Industrial ha sido el lugar donde los recursos económicos y humanos disponibles en Puerto Rico crecen y se desarrollan en el mayor grado posible para el desarrollo de la isla.

También destacó el designado que Puerto Rico disfrutará una mejor economía en la medida que los trabajadores disfruten de mejores condiciones económicas y laborales, y que para ello se necesita incentivar mejores empresas a estar presentes en Puerto Rico, y asegurar el mejor ambiente protector a la inversión, sea foránea, local, privada o pública. Y que, en ese sentido, PRIDCO juega un rol importantísimo en dicha fórmula.

Concluyó el señor Santiago Justiniano, indicando que su visión es que la Compañía de Fomento Industrial aliente y persuada al capital privado a iniciar y mantener operaciones en nuestra isla; y que también promueva efectivamente el establecimiento y funcionamiento de toda clase de operaciones de manufactura, comerciales, y/o cooperativistas.

Es importante indicar que la comisión recibió comunicaciones respaldando el nombramiento del Sr. Eric Santiago Justiniano; a saber, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Asociación de Industriales de Puerto Rico, Sra. Yandía Pérez y del Presidente de la Compañía VRM, Sr. Rafael Rojo.

IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con todo lo relacionado al desarrollo económico en Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con los deberes y responsabilidades que requiere su cargo.

La Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Sr. Eric Santiago Justiniano como Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Thomas Rivera Schatz

Presidente

Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico otorgue su consentimiento al nombramiento de Eric Santiago Justiniano como Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del señor Eric Santiago Justiniano como Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado el nombramiento del señor Eric Santiago Justiniano como Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial.

SR. GONZÁLEZ COSTA: Señor Presidente, para que se consigne el voto en contra de la Delegación del PIP.

SR. PRESIDENTE: Reconocemos al compañero Adrián González. Se consigna el voto en contra de los Senadores del Partido Independentista.

Próximo asunto.

Notifíquese a la Gobernadora.

Próximo asunto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para que se levante la Regla 47.8 para este y todos los nombramientos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Edwin Cintrón Pagán como Miembro del Consejo Directivo para la Defensoría de las Personas con Impedimentos de Puerto Rico, en calidad de persona con impedimento físico, o su madre, padre, familiar, guardián, tutor, defensor o representante legal:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 15 aprobada el 16 de enero de 2025, vuestra Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de Edwin Cintrón Pagán, recomendando su confirmación como Miembro del Consejo Directivo para la Defensoría de las Personas con Impedimentos de Puerto Rico, en calidad de persona con impedimento físico, o su madre, padre, familiar, guardián, tutor, defensor o representante legal.

El pasado 13 de febrero de 2025, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Sr. Edwin Cintrón Pagán, recomendando su confirmación como Miembro del Consejo Directivo para la Defensoría de las Personas con Impedimentos de Puerto Rico, en calidad de persona con impedimento físico, o su madre, padre, familiar, guardián, tutor, defensor o representante legal.

La Ley Núm. 158-2015, según enmendada, conocida como “Ley de la Defensoría de las Personas con Impedimentos del Gobierno de Puerto Rico”, establece dicho organismo como una entidad jurídica independiente y separada de cualquier otra agencia o entidad pública. Dicha defensoría fiscalizará y promoverá la defensa de los derechos de las personas con impedimentos.

La Defensoría será dirigida por un(a) Defensor(a) de las Personas con Impedimentos, quien será nombrado(a) y tendrá las facultades y responsabilidades que se establecen en la referida Ley Núm. 158. Además, la Defensoría contará con un Consejo Directivo para la Defensa de las Personas con Impedimentos, el cual asistirá y fiscalizará la labor del Defensor en el cumplimiento de la política pública establecida en esta Ley Núm. 258, *supra*, en la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos y en el establecimiento de planes estratégicos dirigidos a salvaguardar los derechos de las personas con impedimentos.

El Consejo Directivo estará compuesto por nueve (9) personas, de los cuales tres (3) serán nombrados por el Gobernador(a) con el consejo y consentimiento del Senado, a saber:

- (a) Una (1) persona con deficiencias en el desarrollo, o su madre, padre, familiar, guardián, tutor, defensor o representante legal. Esta persona deberá, a su vez, ser integrante del Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo.
- (b) Una (1) persona con experiencia de trabajo con personas con deficiencias en el desarrollo. Esta persona deberá, a su vez, representar al Instituto de Deficiencias en el Desarrollo del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, creado en virtud de la Ley Pública Federal 101-496, según enmendada.
- (c) Una (1) persona con impedimento físico, o su madre, padre, familiar, guardián, tutor, defensor o representante legal.

Los miembros de la Junta desempeñarán sus cargos sin remuneración, pero se les reembolsará todo gasto extraordinario en que incurriesen en el desempeño de sus funciones.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Orden Administrativa 2025-06, delegó a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado la investigación del designado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Sr. Edwin Cintrón Pagán nació en el Municipio de Bayamón. Actualmente reside en el Municipio de Toa Alta.

Del historial profesional del señor Cintrón Pagán se desprende que para los años 1998 al 2002 laboró como Operador de Emergencias Médicas en el Municipio de Toa Alta. Luego para los años 2008 y hasta el 2023 fungió en la misma posición en el Municipio de Toa Baja. El 13 de febrero de 2025, el Sr. Edwin Cintrón fue designado por la Gobernadora de Puerto Rico para ocupar la posición de Miembro del Consejo Directivo para la Defensoría de las Personas con Impedimentos de Puerto Rico, en calidad de persona con impedimento físico, o su madre, padre, familiar, guardián, tutor, defensor o representante legal.

Cabe destacar que, como parte de su experiencia en medios y liderazgo comunitario, el señor Cintrón Pagán, desde el año 2000, es productor y animador del Programa “Pa’Lante sin Barreras”; y desde el año 2004 es el Presidente del Comité Timón de las Personas con Impedimentos. También desde el año 2015 funge como Vicepresidente de CADFI, organización que se dedica a trabajar en proyectos para mejorar la calidad de vida de las personas con impedimentos.

II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

Como parte de la evaluación del nominado al cargo de Miembro del Consejo Directivo para la Defensoría de las Personas con Impedimentos de Puerto Rico, en calidad de persona con Impedimentos de Puerto Rico, en calidad de persona con impedimento físico, o su madre, padre, familiar, guardián, tutor, defensor o representante legal, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un análisis financiero a través de un Contador Público Autorizado contratado por el Senado de Puerto Rico, así como del personal de la oficina asignado a estas labores. Dicho análisis financiero fue basado en la documentación sometida por el Sr. Edwin Cintrón Pagán. Del resultado de dicha investigación se desprende que el nominado cumple de forma satisfactoria con sus obligaciones contributivas y financieras. Además, se desprende que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Sr. Edwin Cintrón Pagan, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial personal del nominado evidencia que cumple con el requisito de la Ley Núm. 158, *supra*, en cuanto a requerir que uno de sus miembros sea un representante de las personas con impedimento físico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con todo lo relacionado a la población de personas con impedimentos en Puerto Rico.

La Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de Edwin Cintrón Pagán como Miembro del Consejo Directivo para la Defensoría de las Personas con Impedimentos de Puerto Rico, en calidad de persona con impedimento físico, o su madre, padre, familiar, guardián, tutor, defensor o representante legal.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico, otorgue el consentimiento al nombramiento de Edwin Cintrón Pagán como Miembro del Consejo Directivo para la Defensoría de Personas con Impedimentos de Puerto Rico, en calidad de persona con impedimento físico, o su madre, padre, familiar, guardián, tutor, defensor o representación legal.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del señor Edwin Cintrón Pagán como Miembro del Consejo Directivo para la Defensoría de las Personas con Impedimentos de Puerto Rico, en calidad de persona con impedimento físico, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado el nombramiento del señor Edwin Cintrón Pagán como Miembro del Consejo...

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...Directivo para la Defensoría de las Personas con Impedimentos de Puerto Rico, en calidad de persona con impedimento físico.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Notifíquese a la Gobernadora.

Señora senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, para que se haga constar mi voto a favor de don Edwin Cintrón.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

SRA. PADILLA ALVELO: Constituyente nuestro de Toa Alta.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Carol Salas Pagán como Miembro del Consejo de Directivo para la Defensoría de las Personas con Impedimentos de Puerto Rico, en calidad de Representante del Instituto de Deficiencias en el Desarrollo del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 15 aprobada el 16 de enero de 2025, vuestra Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de

la Dra. Carol Salas Pagán, recomendando su confirmación como Miembro del Consejo Directivo para la Defensoría de las Personas con Impedimentos de Puerto Rico, en calidad de Representante del Instituto de Deficiencias en el Desarrollo del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

El pasado 13 de febrero de 2025, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Dra. Carol Salas Pagán, recomendando su confirmación como Miembro del Consejo Directivo para la Defensoría de las Personas con Impedimentos de Puerto Rico, en calidad de Representante del Instituto de Deficiencias en el Desarrollo del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

La Ley Núm. 158-2015, según enmendada, conocida como “Ley de la Defensoría de las Personas con Impedimentos del Gobierno de Puerto Rico”, establece dicho organismo como una entidad jurídica independiente y separada de cualquier otra agencia o entidad pública. Dicha defensoría fiscalizará y promoverá la defensa de los derechos de las personas con impedimentos.

La Defensoría será dirigida por un(a) Defensor(a) de las Personas con Impedimentos, quien será nombrado(a) y tendrá las facultades y responsabilidades que se establecen en la referida Ley Núm. 158. Además, la Defensoría contará con un Consejo Directivo para la Defensa de las Personas con Impedimentos, el cual asistirá y fiscalizará la labor del Defensor en el cumplimiento de la política pública establecida en esta Ley Núm. 258, *supra*, en la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos y en el establecimiento de planes estratégicos dirigidos a salvaguardar los derechos de las personas con impedimentos.

El Consejo Directivo estará compuesto por nueve (9) personas, de los cuales tres (3) serán nombrados por el Gobernador(a) con el consejo y consentimiento del Senado, a saber:

- (a) Una (1) persona con deficiencias en el desarrollo, o su madre, padre, familiar, guardián, tutor, defensor o representante legal. Esta persona deberá, a su vez, ser integrante del Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo.
- (b) Una (1) persona con experiencia de trabajo con personas con deficiencias en el desarrollo. Esta persona deberá, a su vez, representar al Instituto de Deficiencias en el Desarrollo del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, creado en virtud de la Ley Pública Federal 101-496, según enmendada.
- (c) Una (1) persona con impedimento físico, o su madre, padre, familiar, guardián, tutor, defensor o representante legal.

Los miembros de la Junta desempeñarán sus cargos sin remuneración, pero se les reembolsará todo gasto extraordinario en que incurriesen en el desempeño de sus funciones.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Orden Administrativa 2025-06, delegó a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado la investigación de la designada.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Dra. Carol Salas Pagán nació en el Municipio de San Juan. Actualmente reside en el Municipio de Caguas.

El historial académico de la doctora Salas Pagán evidencia que para el año 1998 obtuvo un Bachillerato en Artes, con una concentración en Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Luego en el año 2007, alcanzó un grado doctoral en Psicología Clínica de la Universidad Carlos Albizu. Para este mismo año, obtuvo una Certificación Profesional en Reportes Forenses del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. La nominada también cuenta con una Certificación Académica en el Desarrollo de Discapacidades del Recinto de Ciencias

Médicas y con otra Certificación del Consorcio de Liderazgo Nacional de Discapacidades del Desarrollo de la Universidad de Delaware.

Del historial profesional de la Dra. Carol Salas Pagán se desprende que para el año 2007 comenzó su experiencia laboral como Coordinadora de Servicios para el Hogar Ruth, Inc. Luego para el año 2008 y hasta el 2010 laboró como Asistente Especial del Presidente de la compañía *Professional Consulting International Group, Inc.* En el año 2010 la doctora Salas Pagán regresó a trabajar como Psicóloga Clínica en el Hogar Ruth, posición que ocupó hasta el año 2014.

Desde el año 2013 y hasta noviembre del año 2015, la designada fungió como Directora Asociada del Instituto de Deficiencias en el Desarrollo de la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas. A partir del año 2015 y hasta el presente, la Dra. Carol Salas Pagán ocupa los cargos de Directora en Propiedad de dicha Institución y de Miembro del Consejo Directivo para la Defensoría de las Personas con Impedimentos. Además, desde el año 2014 se desempeña como Profesora de la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas. El 13 de febrero de 2025, la Dra. Carol Salas Pagán fue designada por la Gobernadora de Puerto Rico para ocupar la posición de Miembro del Consejo Directivo para la Defensoría de las Personas con Impedimentos de Puerto Rico, en calidad de Representante del Instituto de Deficiencias en el Desarrollo del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

Como parte de la evaluación de la nominada al cargo de Miembro del Consejo Directivo para la Defensoría de las Personas con Impedimentos de Puerto Rico, en calidad de Representante del Instituto de Deficiencias en el Desarrollo del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un análisis financiero a través de un Contador Público Autorizado contratado por el Senado de Puerto Rico, así como del personal de la oficina asignado a estas labores. Dicho análisis financiero fue basado en la documentación sometida por la Dra. Carol Salas Pagán. Del resultado de dicha investigación se desprende que la nominada cumple de forma satisfactoria con sus obligaciones contributivas y financieras. Además, se desprende que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que la nominada va a ejercer.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Dra. Carol Salas Pagán cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial personal de la nominada con más de dieciocho (18) años de experiencia en el área de servicios a personas con deficiencias en el desarrollo, demuestra que cumple con el requisito de la Ley Núm. 158,

supra, en cuanto a requerir que uno de sus miembros sea un representante del Instituto de Deficiencias en el Desarrollo del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la designada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con todo lo relacionado a la población de personas con deficiencias en el desarrollo en Puerto Rico.

La Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Dra. Carol Salas Pagán como Miembro del Consejo Directivo para la Defensoría de las Personas con Impedimentos de Puerto Rico, en calidad de Representante del Instituto de Deficiencias en el Desarrollo del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Thomas Rivera Schatz

Presidente

Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico otorgue su consentimiento al nombramiento de la doctora Carol Salas Pagán como Miembro del Consejo Directivo para la Defensoría de las Personas con Impedimentos de Puerto Rico, en calidad de Representante del Instituto de Deficiencias en el Desarrollo del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la doctora Carol Salas Pagán como Miembro del Consejo Directivo para la Defensoría de Personas con Impedimentos de Puerto Rico, en calidad de Representante del Instituto de Deficiencias del Desarrollo del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado el nombramiento de la doctora Carol...

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...Carol Salas Pagán como Miembro del Consejo Directivo para la Defensoría de las Personas con Impedimentos de Puerto Rico, en calidad de Representante del Instituto de Deficiencias del Recinto de Ciencias Médicas.

Señora senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Para hacer constar el voto a favor de la Delegación del Partido Independentista.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Joel O. Olmedo Álvarez como Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 15 aprobada el 16 de enero de 2025, vuestra Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de Joel O. Olmedo Álvarez recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos.

El pasado 13 de febrero de 2025, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Sr. Joel O. Olmedo Álvarez recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos.

La Ley Núm. 13 de 16 de mayo de 1962, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Terrenos de Puerto Rico” crea un cuerpo corporativo que constituirá una corporación pública e instrumentalidad gubernamental con personalidad jurídica propia, independientemente de la del Gobierno de Puerto Rico, que se conocerá como Administración de Terrenos de Puerto Rico. Los poderes de la Administración se ejercerán y su política pública se determinará por una Junta de Gobierno, compuesta por seis (6) miembros *ex officio* y tres (3) miembros adicionales que serán nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de cuatro (4) años. De estos tres (3) miembros, uno (1) deberá estar relacionado y tener experiencia en proyectos de desarrollo urbano y uno (1) de los miembros adicionales deberá tener experiencia en administración o finanzas.

Los miembros de la Junta desempeñarán sus cargos sin remuneración, pero se les reembolsará todo gasto extraordinario en que incurriesen en el desempeño de sus funciones.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Orden Administrativa 2025-06, delegó a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado la investigación del designado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Sr. Joel Olmedo Álvarez nació en el Municipio de San Juan. Actualmente reside en el Municipio de Carolina.

El historial académico del nominado evidencia que para el año 2010 completó el grado de Bachillerato en Artes de la Geografía de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. También, para el año 2013, obtuvo una Maestría en Planificación Urbana y Territorial.

Del historial profesional del señor Olmedo Álvarez se desprende que para el año 2014 laboró como Analista de Planificación en la Junta de Planificación de Puerto Rico. Luego para el año 2015 y hasta marzo del año 2020 se destacó trabajando como Planificador en diversas municipalidades, tales como, Municipio de Fajardo, y Municipio de Toa Baja. A partir de marzo del año 2020 fungió como Oficial de Bioseguridad en el Departamento de Salud. Desde febrero del año 2021 y hasta el presente se desempeña como Gerente de Planificación en el Municipio de Canóvanas. El 13 de febrero de 2025 fue designado por la Gobernadora de Puerto Rico para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos.

Es importante indicar que el Sr. Joel Olmedo Álvarez cuenta con licencia profesional de planificador.

II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

Como parte de la evaluación del nominado al cargo de Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un análisis financiero a través de un Contador Público Autorizado contratado por el Senado de Puerto Rico, así como del personal de la oficina asignado a estas labores. Dicho análisis financiero fue basado en la documentación sometida por el Sr. Joel Olmedo Álvarez. Del resultado de dicha investigación se desprende que el nominado cumple de forma satisfactoria con sus obligaciones contributivas y financieras. Además, se desprende que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Sr. Joel Olmedo Álvarez, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado con más de once (11) años de experiencia trabajando en proyectos de infraestructura en diversas municipalidades evidencia que cumple con el requisito de la Ley Núm. 13, *supra*, en cuanto a requerir, que uno de sus miembros esté relacionado con proyectos de desarrollo urbano.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de Joel O. Olmedo Álvarez como Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Thomas Rivera Schatz

Presidente

Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico otorgue el consentimiento al nombramiento de Joel O. Olmedo Álvarez como Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de Joel O. Olmedo Álvarez como Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado el nombramiento de Joel Olmedo Álvarez, Joel O. Olmedo Álvarez, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos de Puerto Rico. Notifíquese a la señora Gobernadora de Puerto Rico.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Javier Rivera Ríos como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud (ASES), en calidad de representante de la industria de seguros:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 15 aprobada el 16 de enero de 2025, vuestra Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Javier Rivera Ríos recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud (ASES), en calidad de representante de la industria de seguros.

El pasado 12 de enero de 2025, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Sr. Javier Rivera Ríos recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud (ASES), en calidad de representante de la industria de seguros.

El Artículo IV de la Ley Núm.72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, crea la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, por sus siglas ASES, como corporación pública e instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, la cual tendrá existencia perpetua con personalidad jurídica independiente y separada de cualquier otra entidad, agencia, departamento o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico y estará regida por una Junta de Directores.

Las secciones 3, 4 y 5 del Artículo IV de la Ley Núm. 72, *supra*, establecen que la Junta de Directores de la Administración estará integrada por once (11) miembros, de los cuales seis (6) serán miembros *ex officio* y cinco (5) serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado. Los Secretarios de Salud y de Hacienda, el Administrador de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y el Comisionado de Seguros, o sus delegados, serán los seis (6) miembros *ex officio* de la Junta de Directores. Los restantes cinco (5) miembros de la Junta deberán ser personas de reconocida probidad moral. De éstos uno (1) será un profesional competente en la industria de seguros; dos (2) serán proveedores competentes dentro de la Reforma de Salud, de los cuales uno será médico primario; y uno (1) será un representante del interés público. Este último no podrá tener intereses ni podrá pertenecer a grupos ya representados en la Junta ni podrá tener relaciones comerciales ni contractuales con instalaciones médico-hospitalarias, ni con la industria de seguros de salud, ni con proveedores de servicio de salud que no sean las de asegurador-asegurado, asegurador-reclamante, paciente- médico o paciente-hospital.

Los miembros de la Junta desempeñarán sus cargos sin remuneración, pero se les reembolsará todo gasto extraordinario en que incurriesen en el desempeño de sus funciones.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Orden Administrativa 2025-06, delegó a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado la investigación del designado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Sr. Javier Rivera Ríos nació en el Municipio de San Juan. Actualmente reside en el Municipio de Guaynabo. El historial académico del nominado evidencia que para el año 1996 completó el grado de Bachillerato en Administración de Empresas con una concentración en Mercadeo de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Del historial profesional del señor Rivera Ríos se desprende que para los años 1998 al 2003 laboró como Asesor Financiero y de Seguros en la compañía *American General*. Luego para los años 2003 al 2016 fungió como Asesor Financiero y de Seguros en la compañía *Mass Mutual Financial Group*. Posteriormente, para el año 2017 y hasta el 2020 se desempeñó como Comisionado de Seguros de Puerto Rico. A partir del año 2021 y hasta el presente trabaja como Productor de Seguros, siendo Presidente de la Firma *JR Risk Management*. Desde el 12 de enero ocupa la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud (ASES), en calidad de representante de la industria de seguros, con un nombramiento en receso.

II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

Como parte de la evaluación del nominado al cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud (ASES), en calidad de representante de la industria de seguros, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un análisis financiero a través de un Contador Público Autorizado contratado por el Senado de Puerto Rico, así como del personal de la oficina asignado a estas labores. Dicho análisis financiero fue basado en la documentación sometida por el Sr. Javier Rivera Ríos. Del resultado de dicha investigación se desprende que el nominado cumple de forma satisfactoria con sus obligaciones contributivas y financieras. Además, se desprende que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Sr. Javier Rivera Ríos, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado con más de veintisiete (27) años de experiencia en la industria de seguros evidencia que cumple con el requisito de la Ley Núm. 72, *supra*, en cuanto a requerir que uno de sus

miembros sea un representante de la industria de seguros. El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Sr. Javier Rivera Ríos como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud (ASES), en calidad de representante de la industria de seguros.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Thomas Rivera Schatz

Presidente

Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico otorgue el consentimiento al nombramiento del señor Javier Rivera Ríos como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud (ASES), en calidad de representante de la industria de seguros.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del señor Javier Rivera Ríos como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud (ASES), en calidad de representante de la industria de seguros, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado el nombramiento del señor Javier Rivera Ríos como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor José Roberto Acarón Rodríguez como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud (ASES), en calidad de representante del interés público:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 15 aprobada el 16 de enero de 2025, vuestra Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. José R. Acarón Rodríguez recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud (ASES), en calidad de representante del interés público.

El pasado 13 de enero de 2025, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Sr. José Roberto Acarón Rodríguez recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud (ASES), en calidad de representante del interés público.

El Artículo IV de la Ley Núm.72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, crea la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, por sus siglas ASES, como corporación pública e instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, la cual tendrá existencia perpetua con personalidad jurídica independiente y separada de cualquier otra entidad, agencia, departamento o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico y estará regida por una Junta de Directores.

Las secciones 3, 4 y 5 del Artículo IV de la Ley Núm. 72, *supra*, establecen que la Junta de Directores de la Administración estará integrada por once (11) miembros, de los cuales seis (6) serán miembros *ex officio* y cinco (5) serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado. Los Secretarios de Salud y de Hacienda, el Administrador de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y el Comisionado de Seguros, o sus delegados, serán los seis (6) miembros *ex officio* de la Junta de Directores. Los restantes cinco (5) miembros de la Junta deberán ser personas de reconocida probidad moral. De éstos uno (1) será un profesional competente en la industria de seguros; dos (2) serán proveedores competentes dentro de la Reforma de Salud, de los cuales uno será médico primario; y uno (1) será un representante del interés público. Este último no podrá tener intereses ni podrá pertenecer a grupos ya representados en la Junta ni podrá tener relaciones comerciales ni contractuales con instalaciones médico-hospitalarias, ni con la industria de seguros de salud, ni con proveedores de servicio de salud que no sean las de asegurador-asegurado, asegurador-reclamante, paciente- médico o paciente-hospital.

Los miembros de la Junta desempeñarán sus cargos sin remuneración, pero se les reembolsará todo gasto extraordinario en que incurriesen en el desempeño de sus funciones.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Orden Administrativa 2025-06, delegó a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado la investigación del designado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Sr. José Roberto Acarón Rodríguez nació en el estado de Texas. Actualmente reside en el Municipio de Caguas. El historial académico del nominado evidencia que para el año 1984 completó el grado de Bachillerato en Administración de Empresas con una concentración en Mercadeo de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez.

Del historial profesional del señor Acarón Rodríguez se desprende que desde el año 2004 y hasta el presente ocupa la posición de Director Estatal de la Asociación Americana de Personas Retiradas, mejor conocida por sus siglas *AARP*. Desde el 12 de enero ocupa la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud (ASES), en calidad de representante del interés público, con un nombramiento en receso.

Cabe señalar que el señor Acarón Rodríguez pertenece a múltiples comités que promueven los derechos y beneficios de la población de personas de edad avanzada, y siempre se ha destacado por ser un firme defensor de esta población.

II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

Como parte de la evaluación del nominado al cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud (ASES), en calidad de representante del interés público, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un análisis financiero a través de un Contador Público Autorizado contratado por el Senado de Puerto Rico, así como del personal de la oficina asignado a estas labores. Dicho análisis financiero fue basado en la documentación sometida por el Sr. José R. Acarón Rodríguez. Del resultado de dicha investigación se desprende que el nominado cumple de forma satisfactoria con sus obligaciones contributivas y financieras. Además, se desprende que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Sr. José R. Acarón Rodríguez, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado evidencia que cumple con el requisito de la Ley Núm. 72, *supra*, en cuanto a requerir que uno de sus miembros sea un representante del interés público. El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Sr. José Roberto Acarón Rodríguez como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud (ASES), en calidad de representante del interés público.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Thomas Rivera Schatz

Presidente

Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Proponemos que el Senado de Puerto Rico otorgue el consentimiento al nombramiento de José Roberto Acarón Rodríguez como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud (ASES), en calidad de representante del interés público.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del señor José Roberto Acarón Rodríguez como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud (ASES), en calidad de representante del interés público, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado el nombramiento del señor...

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...José Roberto Acarón Rodríguez como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud, en calidad de representante del interés público. Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Para hacer constar el voto a favor de la Delegación del Partido Independentista.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar. Próximo asunto.

SR. MATÍAS ROSARIO: Un breve receso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Que entren al Hemiciclo, así que seguimos en receso. Adelante los confirmados.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico. Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MATÍAS ROSARIO: La Invocación estará a cargo de la señora Yohanny Ramos de la Iglesia de Dios Mission Board Torre Fuerte, en Santurce.

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

La señora Yohanny Ramos, de la Iglesia de Dios Mission Board Torre Fuerte, en Santurce, procede con la Invocación.

SRA. RAMOS: Dios les bendiga. La Palabra en el Salmo 32, verso 8, dice de la siguiente manera: *Te haré entender y te enseñaré el camino en que debes andar, sobre ti fijaré mis ojos.*

El Señor siempre está con nosotros, nos hace entender y nos da sabiduría del cielo y no del hombre, para tomar decisiones sabias. Solamente el Señor sabe cuáles son los destinos, cuáles son las cosas importantes a la cual debemos darle prioridad. El Señor nos da sabiduría del cielo y no del hombre, siempre estará como buen Padre pendiente a nosotros.

Oramos. Señor bueno, gracias por esta oportunidad y este privilegio. Te presento, Señor amado, los representantes, Señor, Señor, los senadores, yo te pido en el nombre de Jesús que Tú los bendigas, que Tú los ayudes, que Tú los ministres, que cada una de esas peticiones que tienen delante de Ti, Señor, sean contestadas prontamente. Ellos siguen siendo tus niños, Tú sigues siendo nuestro papá.

Te pido, Señor, que los bendigas y que cada uno, Señor, de esos pensamientos estén alineados a solamente aquel que guía nuestros destinos.

En tú nombre, Jesús, he orado. Amén.

Dios les bendiga.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, para que se aprueben las Actas del jueves, 6 de marzo del 2025 (Sesión Especial).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Y el Acta correspondiente al lunes, 10 de marzo del 2025, y la correspondiente al jueves, 13 de marzo del 2025.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores González Costa, Santiago Rivera, Morales Rodríguez, González López, Molina Pérez, Santos Ortiz; la señora Soto Aguilú; los señores Hernández Ortiz y Matías Rosario solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. GONZÁLEZ COSTA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Adrián González.

SR. SANTIAGO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Josean Santiago. Compañero Juan Oscar Morales. ¿Alguien más?

SR. GONZÁLEZ LÓPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Gabriel González.

SR. MOLINA PÉREZ: Señor Presidente, acá.

SR. PRESIDENTE: Compañero Molina Pérez.

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ah, perdón, compañero Rafy Santos. Muy bien.

SRA. SOTO AGUILÚ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Soto Aguilú.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Javier Hernández.

Muy bien, el compañero sabe que tiene su turno, igual que este servidor.

Comenzamos con el compañero Adrián González.

SR. GONZÁLEZ COSTA: Muchas gracias, señor Presidente. Y muy buenas tardes a usted y los compañeros presentes y a la prensa y al público en las gradas.

La negación en Puerto Rico se viste de dos (2) colores, de rojo y de azul. Empecemos con el rojo.

El Comisionado Residente en Washington, Pablo José Hernández, notificó que están en peligro los fondos del PAN y de Medicaid. No es noticia nueva que están en peligro muchos fondos federales y parece que la penosa tarea del Comisionado Residente por los próximos años va a consistir en ser portavoz de malas noticias, porque la ya penosa posición del Comisionado Residente, con voz, pero sin voto, pues va a dejar al Comisionado Residente como ser eso mismo, la voz de todas las cosas malas que le van a pasar a Puerto Rico, porque precisamente somos una colonia, que lo que nos permite

tener es un Comisionado Residente con voz, pero sin voto, y que encima cree en el Estado Libre Asociado, que es lo que permite que estemos a la merced de las Órdenes Ejecutivas del presidente Trump y de las acciones congresionales. Si recortan esos fondos o los que sean, o nos venden o nos cambian por Groenlandia, puede pasar y lo pueden hacer, porque estamos sujetos a los poderes plenarios del Congreso en el Gobierno de los Estados Unidos, postura con la cual el Comisionado Residente está muy conforme, porque dice que no hay que hablar del estatus. Él está muy conforme con los próximos cuatro (4) años está en Washington como portavoz de la Casa Blanca, informando qué fondos nos van a cortar ahora.

Por el otro lado, la negación azul. No se hizo esperar la respuesta de la Gobernadora al Comisionado Residente, para sorpresa de muchos, indicando que eso era especular. Ciertamente, hay un tono, -¿no?- , un matiz de incertidumbre y de poca certeza en las expresiones del Comisionado Residente, ¿pero no era si ganaba Juan Dalmau y la Alianza que se iban a ir los fondos federales de los cupones, de Medicare, de Medicaid, las carreteras, Costco, McDonald's, etcétera?

Si eso no era especular, si eso no fue crear una crisis o tratar de provocar una crisis, que baje Dios y lo vea. Es un poco exagerado el tono, pero es que exagerado fue el tono de la campaña y la preocupación que generó en muchos compatriotas la campaña de miedo y de mentira del Partido Nuevo Progresista, que todavía siguen repitiendo después de las elecciones. Pues, miren, Juan Dalmau no es el gobernador, pero los fondos federales sí están en peligro por Donald Trump y el Gobierno de los Estados Unidos, bajo el Gobierno del PNP y con un Comisionado Residente Popular. Los fondos federales están en peligro ante ese panorama.

Si era una crisis, si era producto de miedo antes de las elecciones, ahora sí que tiene que darle miedo a la gente porque ahora sí están en peligro. Y decir que esperar a que baje una noticia oficial es una irresponsabilidad. No puede ser que las personas se enteren que le bajaron la cantidad de los cupones cuando vayan a pagar su compra en el supermercado. No puede ser que las personas se enteren que ya no tienen acceso a cubiertas médicas de la misma forma cuando traten de ir a un médico y no puedan acceder a los mismos servicios.

¿Y si sí, y si sí recortan esos fondos, qué va a hacer el Gobierno de Puerto Rico? Es una negación ante el peligro inminente. Ha sido reseñado por muchísimos medios, ha sido reseñado por muchísimos analistas, porque el peligro está ahí y no van a arreglar el problema desde allá, porque va a ser un problema si cortan los fondos del PAN, de ASES, de la Universidad, en fin, todos los fondos que están en peligro. Y el Gobierno necesita un plan.

No es hacer caso a chismes, no es crear crisis, es tener un plan "b" para cuando pase lo inevitable, porque es inevitable, los fondos están en peligro, que el Gobierno de Puerto Rico cuente con un plan para ese tema, ya que no ha tenido planes para otros, como todavía estamos esperando el gran alivio energético, la gran oficina del Zar, por lo menos para cuando se vayan o recorten sustancialmente los fondos federales, el Gobierno cuente con un plan, porque sí allá afuera hay mucha gente que cuenta con eso, que era a los que le apelaban en la campaña metiéndoles miedo y funcionó hasta cierta parte.

Ahora les corresponde gobernar responsablemente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Santiago.

SR. SANTIAGO RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiéramos utilizar este turno brevemente para destacar un tema que habíamos discutido con usted, señor Presidente, y que lo convertimos en el Proyecto del Senado 319, que fue sometido ya a la Comisión de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo que preside la compañera Nitza Moran Trinidad.

Este Proyecto tiene que ver con un asunto que toca a las finanzas municipales y que en esta semana trajo a relucir nuevamente los Alcaldes de Guayama y la Alcaldesa de Salinas. Se trata del problema que existe de que el Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Puerto Rico, al momento de conceder estos decretos que eximen del pago de tributo a empresas que vengan a desarrollar proyectos de gran envergadura en el país, se le concede también una exención del pago de los tributos municipales. Todos sabemos la situación que tenemos en este momento en los gobiernos locales, los municipios, la necesidad que hay de robustecer sus finanzas.

Este Proyecto pretende, lo que busca es que finalmente el Departamento de Desarrollo Económico no pueda conceder esos decretos en base a los tributos municipales, sino que se le permita a los municipios intervenir en ese proceso y determinar cuánto pueden conceder.

Presidente, en este momento para que tengamos una idea, estamos hablando de un proyecto de un gigantesco parque de paneles solares que se instalaría entre las jurisdicciones de Guayama y Salinas. El proyecto tiene un costo, una inversión de más de mil (1,000) millones de dólares, pero se le está concediendo el cien por ciento (100%) del pago de arbitrios municipales en ambos municipios.

Para que tengan una idea del impacto en el presupuesto de estos dos municipios. En el caso de Salinas es de poco más de quince (15) millones de dólares que deja de recibir el municipio. Y en el caso de Guayama también de unos catorce (14) millones de dólares.

No estamos hablando de que los alcaldes van a resistirse a conceder una exención que puede ser parcial, pero otorgar el cien por ciento (100%) sin tomar en cuenta la situación que estamos enfrentando financieramente en los municipios, yo creo que no podemos permitir que esto continúe sucediendo.

De hecho, tengo conmigo ya el escrito, el memorial que le envió el Departamento de Desarrollo Económico a esta Comisión que preside la compañera Nitza Moran, donde básicamente el Departamento se opone a que se les permita a los municipios participar en el proceso de esa concesión. Meramente lo que habla es que se le conceda consultarlo, pero al final tendría la palabra el Departamento de Desarrollo Económico, con las consecuencias que esto tiene para los municipios.

Me parece que es importante destacar este asunto entre todas y todos los compañeros de aquí del Senado porque en su momento tenemos que tomar en cuenta la consideración de este Proyecto, la aprobación de un proyecto que permita que los municipios tengan control. La autonomía municipal es precisamente para eso. Cómo vamos a permitir una cosa como esta cuando los municipios hoy encaran tantas responsabilidades que desatiende el Estado que tienen que cubrir los municipios, pero si le quitamos los recursos para hacerlo es imposible que puedan cumplir.

Mañana nosotros estaremos en sesión de vistas públicas en el Municipio de Arroyo, estuvimos en Patillas, mañana es en Arroyo. Le estamos dando el rostro humano en los municipios más golpeados por la eliminación de este Fondo de Equiparación, estamos estudiando alternativas y en su momento se las habremos de presentar a ustedes porque es importante. Yo fui Alcalde y les puedo decir que nuestro país se levanta desde los municipios.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias al compañero Josean Santiago.

Corresponde el turno al senador Juan Oscar Morales.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Tomo este turno en la tarde de hoy con la obligación de responder y aclarar, porque hay personas que entienden que el pueblo tiene memoria corta.

Durante el fin de semana escuchamos a compañeros de la Minoría Parlamentaria haciéndole un reclamo a la Gobernadora de que retirara el nombramiento de Víctor Ramos por unas acusaciones que se habían hecho de parte del doctor Carlos Díaz. Yo creo innecesario que haya que retirar ese

nombramiento. Nosotros vamos a atender ese nombramiento. Nosotros vamos a hacer preguntas y aquí tendrá que venir Víctor Ramos a aclarar cada una de las interrogantes que podamos tener todos los senadores. Pero eso se hace escuchando solamente una parte. Ni tan siquiera esos compañeros que han hecho esa petición han tenido la cortesía de recibir al nominado Víctor Ramos para saber cuál es su posición y saber qué es lo que ha pasado en todo este dime y direte que hay con relación al Colegio de Médicos Cirujanos. Escuchan una parte.

Entonces uno evalúa el pasado de algunas personas y son inconsistentes, porque cuando radicaron cargos contra alcaldes de su Asociación no dijeron ni esta boca es mía. Y aquí está la evidencia, “Presidente de la Asociación de Alcaldes se lava las manos ante suspensión por el FEI del Alcalde de Mayagüez”. Presidente de la Asociación de Alcaldes hizo como Pilato, se lavó las manos.

Hay otro titular que decía “Presidente de la Asociación de Alcaldes lamenta suspensión sumaria de Alcalde de Mayagüez”. Y otro que dice “La Asociación de Alcaldes pide espacio”. Escuchen esto. a otros los acusamos y le caemos encima, nos envalentonamos y vamos a la prensa y pedimos que hay que retirar el nombramiento, pero cuando sus propios alcaldes asociados quedan acusados en los tribunales -aquí nadie ha sido acusado- pedían espacio. ¡Mira qué cosa!

Cuando se trata de un penepé hay que acribillarlo, hay que pedirle la renuncia, hay que pedirle que retiren el nombramiento. Pero cuando él tuvo la oportunidad o cuando ellos tuvieron la oportunidad de poner su propia casa en orden fueron incapaces. Y no lo digo yo, no se molesten conmigo, lo recogieron los medios. En aquel entonces guardaron silencio, hicieron como Pilato, se lavaron las manos, y pidieron espacio. Así son las cosas. Y aquí hay que ser consistentes, compañeros y compañeras.

El nominado Víctor Ramos tendrá su día aquí en el Senado donde le vamos a hacer todas las preguntas y esa responsabilidad no podemos rehuirla, todo lo contrario, tenemos que atender el nominado, a ese y a otros más, como lo hemos hecho ahora. Pero venir a hacer peticiones cuando en el pasado usted no cumplió con su deber ministerial, a mí me parece que es un acto no muy responsable, yo creo que no es hasta justo.

Así que, compañeros y compañeras, nosotros en el Senado de Puerto Rico vamos a continuar haciendo nuestras funciones y labores. Al que tenga la aprobación de nosotros la va a tener, y el que no, no la va a tener. Acabamos de rechazar ahora a la nominada del DACO porque nosotros entendemos que no es meritoria del puesto y lo habíamos anticipado. Aquí no somos sello de goma de nadie, de nadie y aquí están los resultados. Y con Víctor Ramos tendrá su día aquí, compañeros. No era necesario estar pidiendo que retiraran, cuando usted no hizo lo que tenía que hacer en el momento que lo tenía que hacer.

Así que no vamos a rehuir a nuestras responsabilidades y nosotros vamos a seguir evaluando este y otros nombramientos que lleguen hasta el Senado de Puerto Rico.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias al compañero Portavoz Alternativo.

Corresponde el turno al senador Molina Pérez. Señor senador, adelante.

SR. MOLINA PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Seleccionamos este Turno Inicial para hablar sobre la Resolución del S. 73 que ha sido sometida y probablemente baje hoy por descarga. Baje o no baje decidimos utilizar este turno para explicar el alcance de la medida y que los compañeros puedan tener conocimiento de lo que contiene.

Simplemente se está solicitando una información para poder nosotros, el Senado de Puerto Rico, tener la data sobre lo que está ocurriendo ahora mismo en el Municipio de Rincón, donde el Alcalde de forma empedernida se ha negado a entregar un deslinde que toda la prensa, incluso

compañeros aquí de la Mayoría han tratado de que el Alcalde brinde los documentos y no lo quiso hacer, no lo quiso hacer porque no los tiene.

Y estamos ahora mismo este Senado habilitado para evitar una confrontación una vez más entre la sociedad y los entes de seguridad pública, porque los que hacen estas canalladas nunca dan la cara y terminan los puertorriqueños enfrentando a los propios puertorriqueños. Y es hora una vez más de que este Senado se levante y le haga saber a todas estas personas que no importa, en este caso él es de Minoría, pero no importa si es de Minoría o de Mayoría, nosotros vamos a buscar lo justo y lo correcto.

Se le está solicitando, sencillo, a la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicio Público y Asuntos del Consumidor del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico solicitar a la Autoridad de Carreteras entregar evidencia del deslinde aprobado y evidencia de los endosos de *US Fish and Wildlife Service* para llevar a cabo los trabajos de arena y desarrollar del proyecto del paseo en Rincón. Nada más. No se está pidiendo nada más.

Ahora vemos una vez más, salió en la prensa hoy, que varios municipios van a aumentar la tasa contributiva en algunos inmuebles. Yo creo que esté bien el que se juegue con la base para que no se aumenten y se penalicen a los que ya están pagando. Pero volvemos a lo mismo, este municipio no recibe un centavo con esto. Entonces es la quimera de que estamos desarrollando todo, pero el pueblo nunca recibe nada.

Aquí hablamos de la triple exención contributiva, exención tras exención tras exención, como ocurre en el Proyecto de Esencia en Cabo Rojo, y el Alcalde dice que le va a dar mucho dinero a ese proyecto al municipio, hasta que usted le pregunte al Alcalde cuánto ellos le van a pagar y cuánto van a ser los créditos contributivos que el Estado le tiene que dar. Y ahí se dan cuenta quién es el verdadero dependiente. No son personas que traen desarrollo económico, son personas que están utilizando nuestro recurso y, peor aún, nuestra capacidad como ente gubernamental para recaudar ese dinero y ellos se lo llevan. Por eso esto es un paraíso fiscal.

Confío en cada uno de ustedes y en su sensatez de que se le pueda dar paso a esto que simplemente es recibir información y que nuestro compañero del Senado pueda hacer unas vistas públicas si desea. Porque es de muy dudosa reputación la imagen de ese Alcalde cuando ahora mismo sale un informe del Contralor. Y yo quisiera que ustedes lo vieran lo que está ocurriendo en ese municipio y más con el asfalto. Y ese paseo eso es lo que contiene.

Cierro mi turno, simplemente quería explicarle a nuestros compañeros de qué se trata y que nos den la oportunidad de tener acceso a la información y que cada uno de ustedes la pueda utilizar para tener un mejor país, porque a la larga es lo único que estamos buscando.

A nuestros compañeros allá en Rincón, fuerza, sigan ahí, eviten confrontación, no se enfrasquen con la Policía de Puerto Rico, ellos no tienen nada que ver, pero el Alcalde tiene mucho que explicar.

Eso sería todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Rafy Santos.

SR. SANTOS ORTIZ: Muchas gracias, señor Presidente, y buenas tardes a todos los compañeros y compañeras.

Primero, quiero enviar mis más sinceras condolencias a la familia Clemente Walker, a Judith y a Janet, ante la pérdida de un gran ser humano, quien sirvió a las Fuerzas Armadas, fue *Borinqueneer*, fue la guía en el proceso de crecimiento y desarrollo de nuestro astro boricua Roberto Clemente, don Justino Clemente, quien falleció el pasado 13 de marzo a la edad de 97 años. Así que mis condolencias para toda la familia Clemente Walker en el pueblo de Carolina.

También hoy sometimos el Proyecto del Senado 429 que propone enmendar la Ley 447 del 15 de mayo de 1951, conocida como el “Sistema de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, para incluir el nuevo inciso (c) del Artículo 3-108. Esta enmienda permitirá a los padres y madres que se separen del servicio público para dedicarse al cuidado de un hijo con incapacidad o enfermedad terminal que accedan a los servicios, a los beneficios de retiro acumulado en su cuenta de ahorros.

La medida busca brindar un alivio económico a estas familias, reconociendo el sacrificio que realizan al priorizar el cuidado de sus hijos sobre su carrera laboral. La Exposición de Motivos destaca que en su actualidad el Sistema de Retiro no contempla la situación de aquellos padres o madres que deben abandonar sus empleos para cuidar a un hijo con necesidades especiales o enfermedad terminales.

Esto es a muchas familias en una situación de desventaja económica, ya que no pueden acceder a los fondos acumulados en su cuenta de retiro, a pesar de haber contribuido al Sistema durante años. La enmienda propuesta busca corregir esta omisión alineando el Sistema de Retiro con un principio de equidad y justicia social y reconociendo las circunstancias excepcionales que enfrentan estas familias.

La medida también refuerza el compromiso del Gobierno de Puerto Rico con la protección de los derechos de las personas con discapacidades y enfermedades terminales, así como la de sus familiares. Al permitir el acceso a los beneficios de retiro acumulado se promueve un entorno más inclusivo y solidario donde las familias no tengan que elegir entre estabilidad económica y el cuidado de sus seres queridos.

La Ley entrará en vigor inmediatamente después de aprobación, de su aprobación, brindando un apoyo crucial a las familias que enfrentan estas situaciones de vulnerabilidad.

Y les quiero enviar un saludo y un fuerte abrazo a una gran madre luchadora, a Ivette en el pueblo de Coamo, y a Ryan, que tienen esta gran encomienda de Ryan y su lucha.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

Compañera Soto Aguilú.

SRA. SOTO AGUILÚ: En el día de hoy las primeras expresiones que voy a hacer es a favor de la licenciada Catoni, que acaba de ser colgada como Secretaria del DACO. Fui la única miembro del Partido Nuevo Progresista que estaba a favor de ese nombramiento y lo quiero consignar para el Diario de Sesiones de la Asamblea Legislativa.

En segundo lugar, quiero decir, di lo que te moleste cuando te moleste y no cuando te harte, así podrás decirlo con tus mejores palabras y no con tus mejores ofensas.

Dicho eso, en el 1946 el Partido Independentista Puertorriqueño fue fundado para promover la independencia de Puerto Rico, desde entonces siempre lo que ha logrado es un solo escaño para Senadores por Acumulación. Sin embargo, ha sido un partido que ha perdido su franquicia electoral en el 2004, en el 2008 y en el 2014.

Aquí se habla de que el Gobierno de Puerto Rico está flanqueado de rojos y azules. Lamentablemente no pueden incluir el verde, simplemente porque también el tracto histórico es que han sido rechazados por la democracia electoral de Puerto Rico.

Así que, en un proceso de profundo razonamiento y reflexión, cada partido político, en vez de hablar de refundación o titulares de imágenes noticiosas, lo que debe evaluar es precisamente qué nos transforma de cara al futuro para servirle a Puerto Rico. Dice el refrán que “si seguimos haciendo las mismas cosas vamos a tener los mismos resultados”. Y eso es lo que estamos viendo aquí en el día de hoy.

Por eso es que tenemos personas que desde nuestra pequeña banca aceptamos simplemente ponernos de pie y decir lo que pensamos cuando nos molesta, no cuando nos harta. Las opiniones de la gente es importante, las agrupaciones son importantes, pero la opinión de cada uno y el respeto a cada uno también. Y si algo, para permitir que otras personas puedan continuar con sus minutos, yo he aprendido en esta vida es que yo me doy a respetar, me levante la voz quien me levante, sea en el Senado o a nivel personal; y el respeto comienza por la casa.

SR. PRESIDENTE: ¿Terminó compañera? Le quedan dos (2) minutos. ¿Terminó?

SRA. SOTO AGUILÚ: Eso fue de las cosas que dije, que no iba a utilizar mis cinco (5) minutos y acabo de terminar.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Pues muchas gracias por su presentación.

Le corresponde el turno al compañero portavoz Javier Hernández.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quiero dejar para el récord algo bien claro, hoy vengo a hablar de dos temas particulares, iba a hablar de uno, pero voy a tomar un turno para hablar un poquito de otro, porque de cuarenta y cuatro (44) nombramientos que se han presentado aquí y un poquito más de los que se han presentado durante el día de hoy nuestra Delegación ha votado a favor de casi todos, casi todos ellos.

Nosotros hemos dicho aquí que hemos venido a trabajar, hemos estado enfocados en apoyar aquellas cosas que este Senado haga bien y que el Gobierno haga bien. Aquellos nombramientos que realmente tengan el talento, la capacidad, la vocación, nosotros vamos a votar a favor, ya lo hemos hecho. Pero aquellos que realmente nosotros entendamos que le hacen un daño al país y que pueden producirle un daño al país en el futuro vamos a votarle en contra, con mucho respeto, porque para eso estamos cada uno de nosotros aquí, para tomar nuestras decisiones. Cada senador, no importa el partido que sea, tiene el mismo voto de dar el consejo y consentimiento.

Hoy se me ataca personalmente con noticias viejas, tergiversadas y yo, por respeto al compañero y por el aprecio que le tengo al compañero, no voy, no voy a contratacar. Yo lo único que voy a decir es que nosotros tenemos la misma capacidad de aconsejar, la misma que tiene cada uno de ustedes, y le estamos dando un consejo a la Gobernadora, retire el nombramiento del Secretario de Salud. Es nuestra recomendación, no solamente porque tenga problemas con el Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos, es que hemos recibido quejas constantes de médicos, de grupos relacionados a la salud que han planteado que este nominado no debe pasar con la aprobación del Senado. Y yo estoy convencido que en los 7,000 resúmenes que presentó o que dijo la Gobernadora que tiene debe haber alguna persona que ustedes puedan en confianza delegárselo a la Gobernadora y que sea nuestro Secretario o Secretaria de Salud. Pero eso allá ustedes. Nosotros también estaremos aquí participando de las vistas de nombramiento de quien sea y vamos a aportar.

Ahora bien, hoy yo quería hablar de un tema positivo. Hay un asunto que nos preocupa a todos y es el tema del trato de nuestros envejecientes bajo el Sistema de Justicia del país. Todos sabemos por la noticia que recientemente ocurrió de la persona que recibió un golpe contundente y que lamentablemente, una vez fue al Tribunal, no recibió el trato que debía. Nosotros, nosotros me refiero a delegaciones populares, penepés, independentistas y de Proyecto Dignidad hemos decidido presentar una enmienda a la Regla 6, para que en cada caso que haya una persona mayor, vulnerable, que esté afectada, que esté acompañada de un fiscal para que en ese proceso no ocurra lo que en el pasado ocurrió.

Y yo estoy contento y agradecido que todos los compañeros de todos los partidos, Carmelo Ríos, María de Lourdes [González] Santiago; Joanne Rodríguez Veve y este servidor hayamos presentado esta medida que brinda un ejemplo de que nosotros hemos venido aquí al Senado de Puerto Rico, sí vamos a tener diferencias, claro que las vamos a tener, pensamos diferente, pero este servidor

vino a trabajar y aquellas cosas que estén bien yo las voy a apoyar y aquellas cosas que yo entienda que pueden producirle un daño al Senado y al país también las voy a plantear y me voy a oponer con mucho respeto.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero.

Compañero Héctor Gabriel González.

SR. GONZÁLEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Me tomo este turno referente a la Resolución del Senado número 85 que en la mañana de hoy, como miembro de la Comisión de Gobierno, tuvimos una vista pública donde estuvo presente LUMA referente a una investigación exhaustiva sobre el posible cierre de siete (7) Centros de Experiencia al Cliente que LUMA pretende cerrar y donde uno de ellos es en el pueblo de Manatí, el Municipio de Manatí, el cual represento como Senador de Distrito de Arecibo.

Dentro de la ponencia que nos presenta LUMA nos dice que el cincuenta y cinco por ciento (55%) de sus clientes son personas adultos mayores. Lo que quiere decir que el planteamiento de este servidor, al igual de mis compañeros senadores, especialmente los Senadores de Distrito, en defensa de nuestros adultos mayores que tengan el servicio, porque no todos saben bregar con la tecnología, es algo que tenemos que luchar en todo momento contra viento y marea.

Y nos expresa LUMA que tuvo una reunión con los alcaldes, específicamente cinco (5) de los siete (7) alcaldes que estuvieron presentes, señor Presidente, y que los alcaldes le dieron unas sugerencias para ver cómo se mantenían abiertos esos Centros de Experiencia al Cliente. Sin embargo, cuando este servidor le pregunta a la representante de LUMA si es final y firme el cierre de los siete (7) Centros de Servicio al Cliente o de Experiencia al Cliente, categóricamente nos contesta que sí. Lo que quiere decir, lo que quiere decir que la reunión que tuvieron con los alcaldes y las sugerencias que le pudieron dar cada uno de los alcaldes de ambos partidos, del Partido Popular y del Partido Nuevo Progresista, el cual milito, no las tomaron en consideración porque es final y firme que ya pronto van a cerrar esos siete (7) Centros.

Así que este servidor le dio varias sugerencias a la representante de LUMA, entre ellas tenemos varios municipios que tienen los Centros de Servicio Integrado, específicamente en mi Distrito, el Municipio de Vega Alta, el Municipio de Arecibo, al igual que el Municipio de Camuy, que próximamente van a inaugurar el Centro de Servicio Integrado, LUMA puede ser una de esas agencias o entidades que ofrecen servicios a los ciudadanos que tengan representación allí y de esta forma, y de esta forma nuestros adultos mayores puedan ir presencialmente a recibir sus servicios.

De igual forma, señor Presidente, se le expresó de que LUMA en mucho de los Centros de Experiencia al Cliente pagan unas rentas exorbitantes. Ejemplo de eso, nos mencionaba que el de Manatí la renta anualmente sobrepasa los ciento cuarenta mil (140,000) dólares. Pues entonces la sugerencia, los alcaldes de esos municipios yo estoy seguro que en algún espacio que tengan disponible se lo pueden rentar a LUMA por mucho menos costo, pero que el servicio se continúe dando para nuestros adultos mayores, señor Presidente.

Muchas veces las agencias, y es lamentable, pero tengo que decirlo, las agencias de gobierno cuando quieren cerrar oficinas regionales lo primero que dicen es que no tienen para pagar renta y para gastos operacionales, es lo primero que dicen. Y prefieren pagar rentas astronómicas a personas privadas, sin embargo, cuando te dicen, nos vamos, a menos que el municipio nos de un espacio gratuito, ¿por qué entonces no pueden también aportar algo en renta a los municipios que le va a salir mucho más económico que con un ente privado?

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias al compañero Héctor Gabriel González.

Señor Portavoz, le corresponde su turno.

SR. MATÍAS ROSARIO: Dios lo bendiga, señor Presidente, y bendiga a mis hermanos senadores.

Tenía un turno para otra cosa, pero hay veces que a uno lo obligan.

Escuché a los compañeros del Partido Independentista hablar de “Pablito” José, y yo sé que es malo, en eso pueden tener razón. Pero entonces los escucho hablando de que nosotros decíamos que había un miedo, que tenían que tenerle miedo a Dalmau porque hablaban de que iba a quitar los fondos federales. Eso no lo decíamos nosotros, lo decía Patria Nueva. Lo que ellos tenían como agenda de trabajo era que lo decía, no nosotros. Nosotros sí tenemos la fuerza de cara para ir a defender los fondos federales porque nosotros queremos ser un Estado. Nosotros estamos luchando por la igualdad.

Yo escucho a los independentistas hablar de estos fondos federales para los efectos por hacernos quedar mal como algo grandioso, pero ellos mismos dicen que no les hace falta.

Es fácil decir gritar desde aquí, es fácil hablar mucho. Y esto, para ponerlo en perspectiva, esto es como el que cada vez que está sentado en los *bleachers* en la tira de tres (3), que le dice al otro que la tire de tres (3). Ellos están aquí y critican a los rojos y azules, esos fueron los que utilizaron, rojos y azules. Al pueblo que los escucha, que a veces yo creo que es que están dormidos, al que escucha al independentista, ¿qué están haciendo los independentistas -si acaso Trump va a cortar dinero-, ¿qué están haciendo ellos? O sea, ¿a ellos los eligieron para solamente criticar? ¿Cuál es la alternativa que le están ofreciendo al pueblo? Ahora sentados en los... hay algunos que están aquí por votos y otros porque el Partido Nuevo Progresista es duro.

Ahora bien, ¿qué es lo que esos compañeros se pueden parar aquí a decirle al pueblo que votó por ellos qué ellos van a hacer por los fondos federales? Nada, llevan años. Escuché que están desde el 46 solamente criticando. ¿Cuál es el aporte? Venir aquí y hablar que el rojo y azules. Aunque les duela lo que se ha logrado en Puerto Rico ha sido en gobiernos rojo y en gobiernos azules. Ellos no han logrado nada.

Vamos a tener muchos escritos. En este Senado la historia, que se graba lo que dicen los senadores, van a ver muchos de ellos criticando, nunca hay una solución.

Ahora dicen que Trump va a quitar los fondos federales, que el Gobierno ahora no puede hablar porque Trump tiene una agenda de quitarnos dinero. La pregunta es, cuando el pueblo vota por nosotros es esperando que nosotros luchemos por ellos, ¿qué está haciendo el PIP? ¿Cuál es la propuesta? ¿Fueron a Washington? ¡Ah, sí! Fueron a Washington, Dalmau fue a mentir. Fue con unos resultados nebulosos a mentir, porque para él mentir sí esos resultados son buenos; pero cuando se habla el de la estadidad, que arrasó, ahí es malo. Y a eso es lo que se ha dedicado el independentismo y los que lo representan, a hablar mucho y no lograr nada. Nosotros vamos a seguir luchando.

Pero le voy a dar un consejo al compañero. Mire, si usted cree que no se está logrando nada ahora yo le voy a aconsejar que se una a los estadistas, luchemos por ser Estado, vamos a votar por el Presidente, vamos a tener dos (2) Senadores, cuatro (4) Representantes, y le aseguro compañero que ahí vamos a tener fuerzas para luchar. Pero mientras queremos vivir o ustedes vivir en la fantasía de que se logrará la independencia no vamos a lograr nada. Pero mientras seamos Estado yo le pido a los compañeros del PIP que nos iluminen y que nos den una alternativa para cómo luchar por los fondos federales. No la tienen, porque ellos saben que son electos solamente para criticar y no tienen que aportar nada. A nosotros, la Mayoría de este Senado, nos eligieron para buscar alternativas, no para solamente criticar; ellos tienen esa ventaja.

Hay alguno de los medios que a cualquiera de los que está en la Delegación del PNP o a cualquier que están de la Delegación del Partido Popular le exigen acción, sin embargo, ellos tienen la ventaja que como solamente vienen a criticar nadie espera nada de ellos.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Voy a pedirle al compañero Vicepresidente que por favor presida para consumir un turno.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Camelo J. Ríos Santiago, Primer Vicepresidente.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Señor presidente Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Muy buenas tardes a todos los distinguidos compañeros.

Quiero tocar algunos puntos que me parecen que son muy relevantes, particularmente en el momento en que nos encontramos como Asamblea Legislativa y las cosas que están ocurriendo en Puerto Rico. Pues, escuché con detenimiento los planteamientos que han hecho varios de mis compañeros senadores y una de las compañeras de mi Delegación dijo que desde su pequeña banca hizo expresiones, pues, solamente para el récord, todas las bancas tienen las mismas dimensiones, no hay unas más pequeñas que otras, todas tienen las mismas dimensiones, cada senador es un voto, como dijo el compañero Portavoz del Partido Popular, y cada senador tiene derecho a opinar como quiera, puede molestarse cuando quiera molestarse, puede enfadarse cuando quiera enfadarse y hasta puede decir un disparate en el Hemiciclo si quiere. Todas esas cosas están permitidas.

Así es que eso debe quedar completamente claro porque quizás algunas veces las Delegaciones que están aquí representadas tengamos discrepancias profundas, pero yo estoy seguro que en muchas de ellas vamos a estar coincidiendo cuando son temas para el beneficio de Puerto Rico.

Sobre el tema de los fondos federales yo quería decir lo siguiente. El único Partido en Puerto Rico que durante su campaña prometió que iba a eliminar la dependencia de los fondos federales fue el Partido Independentista, lo plasmaron en su plataforma de Gobierno, pero no lo decían en la campaña.

Del Presidente Trump podríamos decir muchas cosas, pero nada de lo que él está haciendo estaba oculto o está reñido con lo que dijo que iba a hacer en la campaña. Podemos estar de acuerdo, podemos estar en contra, podemos -¿verdad?- pensar de manera diferente a él en muchos temas, podemos coincidir con él en muchos temas. Pero el tema de los fondos para los alimentos, que fue el tema que tocó uno de los compañeros del Partido Independentista, sobre si se iban a enterar en el colmado si le redujeron la asistencia -¿verdad?- económica para los alimentos, bueno, pues yo invito al compañero que se lo pregunte a los venezolanos o a los cubanos o a los de Nicaragua, que no tan solo no tiene ningún tipo de ayuda económica, sino que no hay provisiones en los colmado ni medicamentos. Y esos gobiernos son los gobiernos con los cuales los compañeros y amigos del Partido Independentista hacían alianzas para defender la independencia de Puerto Rico con las organizaciones civico-militares, con -¿verdad?- todos estos grupos que de alguna manera creen en la independencia de Puerto Rico, que nos parece que -¿verdad?-, que cada cual puede tener su punto de vista en cuanto hacia dónde debemos movernos en términos de estatus.

Pero Trump nunca ocultó lo que está haciendo y los estadistas nunca hemos ocultado nuestro empeño en insistir una y otra vez en lograr que Puerto Rico sea admitido como un Estado de la Unión y no lo vamos a, no vamos a claudicar y no lo vamos a negar y no vamos de ninguna manera a poner en pausa lo que nos parece que es un reclamo justo para el pueblo puertorriqueño.

Cuando un grupo de personas independentistas trataron de alguna manera crear una situación en los medios de comunicación con la alegada Orden Ejecutiva, pues de alguna manera el derrotado candidato del Partido Independentista, el derrotado por tercera ocasión del Partido Independentista dijo que eso había sido más efectivo que la visita que hicimos nosotros a la Capital Federal, y se equivoca porque, además de estatus, manejamos otros temas que poco a poco han ido -¿verdad?- produciendo resultados. Pero se dio cuenta de inmediato que se le estaba notando -¿verdad?- que era una agenda oculta y dijo entonces que el Partido Independentista no tenía nada que ver, a pesar de que uno de los proponentes de esa... fue funcionario de colegio en la Unidad 4, colegio 2, Precinto 5 de San Juan.

Así es que, es como tira la piedra y esconde la mano. Es como que voy a Venezuela y allá me paro en un podio y digo que somos más comunistas que los comunistas y acá en Puerto Rico, pues, es otro discurso. Por eso -¿verdad?- ocurrió lo que ocurrió en la pasada elección.

Si Puerto Rico tiene que enfrentar una crisis de recorte de fondos federales, que con toda probabilidad ocurra, pues los que creemos en la igualdad seguiremos luchando, los que creen en la independencia y en la eliminación de toda relación con los Estados Unidos pues tendrán su discurso, confuso a veces, camaleónico.

La pregunta es, ¿cuál va a ser el discurso del Comisionado inconsecuente en Washington? ¿Cuál va a ser el discurso de ese individuo que propone que Puerto Rico se mantenga como colonia, primero cuando recortan y último cuando distribuyen; sin voz para votar en la Cámara ni en el Senado y sin voto para elegir o para derrotar un Presidente?

Entonces, él viene y se para en los medios y habla como si hubiese resuelto algo. Nadie conoce ninguna gestión efectiva del Comisionado inconsecuente de Puerto Rico.

Así que los estadistas vamos a insistir y vamos a enfrentar a cualquier presidente, no hay un Presidente de los Estados Unidos, por más duro que sea, por más antiestadista que sea, por más fuerte que quiera ir contra el PNP, que nos detenga. El gobierno americano que nosotros creemos y proponemos, la democracia esa que defendemos, ha enjuiciado Presidentes de los Estados Unidos porque no están por encima de la ley, cosa que no ocurre ni en Venezuela ni en Nicaragua ni en Cuba.

Pero el problema lo van a tener los que quieren mantener a Puerto Rico en la situación de que no tenemos voz, no tenemos voto, no tenemos poder político y entonces ellos creen que eso es la gran cosa. Es como un viaje a las estrellas y con destino a ninguna parte.

Así es que nuestra visita a la Capital Federal fue precisamente realizando gestiones para atender los temas que afectan la vida cotidiana de los puertorriqueños, precisamente.

Y hemos estado aquí presentando legislación para atender los problemas que están relacionados con la salud, con la educación, con los gobiernos municipales y que nos corresponde atender una situación -¿verdad?- muy sensitiva para los gobiernos municipales. Nosotros tenemos que eliminar los gobiernos intermedios y todos esos fondos transferirlos o de alguna manera moverlos hacia los gobiernos municipales. Tenemos que dotar a los gobiernos municipales de mayores facultades para que puedan tener la capacidad de recaudar, de hacer, de cumplirle a la gente.

En ningún escenario, compañeros y compañeras, el Estado cumple mejor que los gobiernos municipales, cuando miramos lo que es la responsabilidad de uno y del otro. Por mayor que sea la carencia de recursos, los gobiernos municipales buscan la manera de suplir, de atender, de resolver, en situaciones normales y en situaciones de emergencias pues todavía con mayor pasión y mayor creatividad.

Así es que yo invito a que en lo que llegamos al día número cien (100) atendamos las medidas que están ante nuestra consideración, visitemos la Capital Federal, enfrentemos y retemos si tenemos que ir a los tribunales cualquier determinación que vaya en contra de los mejores intereses del pueblo

de Puerto Rico, como lo hemos hecho en el pasado, y demostremos con nuestros actos que de verdad queremos un Puerto Rico mejor. No poner un doble discurso, como alguna gente de aquí tiene, particularmente los compañeros del Partido Independentista, que tienen literalmente un doble discurso.

Así es que hoy tenemos, hoy atendimos una gran cantidad de nombramientos, hay nombramientos que tienen -¿verdad?- el aval, otros que no lo tienen. Uno de los nombramientos que ha -digamos- capturado la atención pública es el nombramiento del Secretario de Salud. El jueves, 27 de marzo, vamos a tener una Comisión Total en la que vamos a citar al Presidente del Colegio de Médicos, al doctor Carlos Díaz, a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.), en el Salón Leopoldo Figueroa, y ese mismo día a la una y treinta (1:30) vamos a citar al doctor Víctor Ramos, designado Secretario de Salud, en Comisión Total. Podríamos hacerlo -dígamos- en una Comisión de Nombramientos o la Comisión que preside mi compañero y amigo Juan Oscar Morales, pero vamos a hacerlo en Comisión Total para que todo el mundo, todos los senadores, todos y cada uno puedan preguntar y lo tengan ahí, tanto al Presidente del Colegio de Médicos, con quien me comuniqué en la mañana de hoy para notificarle que lo iba a estar citando, y al doctor Víctor Ramos. Y si, si la discusión se redujera estrictamente a si fue investigado o no por las agencias federales, si se redujera a cuál fue su desempeño como Presidente del Colegio Médicos, si manejó bien las finanzas, si no hubo -¿verdad?, digamos- irregularidades que requieran algún tipo de acción legal o algún tipo de corrección, pues yo creo que entonces estaríamos faltándole al pueblo de Puerto Rico.

Por supuesto que vamos a mirar eso y el señor designado, el doctor Víctor Ramos va a tener que contestar todas las preguntas -¿verdad?- que los compañeros tengan a bien hacer. Pero más importante que eso, más importante que eso es cuál es su plan de trabajo para atender el crítico problema de salud en Puerto Rico, particularmente en los hospitales que en los municipios que no tienen el tercer turno. Entre otros muchos retos que vamos a enfrentar ante la posibilidad de recortes de los fondos federales, no puede pasar por debajo del radar, porque si resultara que no fuera cierto, no sé si luego no, no fuera cierto que el doctor Víctor Ramos fue investigado por las agencias federales, si resultara que no fuera cierto que no manejó correctamente los fondos del Colegio de Médicos, pues eso sería un dato que estaría ahí en récord. Pero si resulta que no me convence, que tiene la capacidad de presidir la Junta de ASES, que es bastante complicada y bastante compleja, si resulta que no me convence que tiene la capacidad para ser Secretario de Salud, yo le voy a votar en contra. Ojalá que me convenza de lo contrario.

Y hoy fue la Secretaria del DACO. Todos y cada uno los vamos a examinar con detenimiento. Las peticiones que se han hecho de los compañeros, de información, se les ha dado paso. Hemos tratado de ser -¿verdad?- lo más generoso en el tiempo y en el acceso a la información para que se examine con profundidad a todo el mundo.

Así es que, no es meramente si fue investigado o está siendo investigado, no es meramente si manejó bien o mal las finanzas del Colegio de Médicos, es qué va a hacer por Puerto Rico en el área de la salud. Y yo espero que me convenza a mí y a la mayoría de los senadores, porque desde la banca de cada cual que, como dije, es exactamente igual, cada uno de nosotros tiene la responsabilidad de escoger a los mejores talentos para dirigir las agencias en el Gobierno de Puerto Rico. Y si alguna gente de mi partido se molesta, no sería la primera vez, yo saqué un Gobernador del PNP de Fortaleza y alguna gente se molestó conmigo. Y yo he votado a favor y en contra de proyectos y nombramientos y alguna gente se molesta conmigo, alguna de esa gente ya no está y yo estoy aquí porque el pueblo de Puerto Rico me ha elegido cinco (5) veces, y mis compañeros, cuando hemos sido de Mayoría, me han honrado con la confianza de presidir el Senado de Puerto Rico para hacer lo que nos toca hacer.

Así que mi llamado es a que el próximo 27 de marzo, a las nueve y media (9:30), estemos todos allí, le hagan todas las preguntas que quieran al doctor Carlos Díaz; y a la una y treinta (1:30) ese mismo día, todas las preguntas que quieran a Víctor Ramos; y posiblemente luego de esa haya otra vista. Porque después de todo, al final, más le vale al designado no tan solo salir de las alegaciones de investigaciones y manejos supuestamente inadecuados, más le vale que nos convenza de que tiene la capacidad, de que tiene el liderato para presidir la Junta de ASES, que bastante compleja es, y para sacar hacia adelante una agencia que tiene grandes retos por delante, en términos económicos, para atender un problema tan delicado como el de la salud de los puertorriqueños.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. PRESIDENTE: Vamos a decretar un breve receso y vamos a permitir que la señora designada y confirmada de la Compañía de Turismo se acerque y salude a los senadores.

Receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Señora Portavoz.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, antes de continuar con los trabajos, señor Presidente, para que se autorice a la Comisión de Gobierno a continuar su Reunión Ejecutiva en el Salón de Mujeres Ilustres mientras transcurre la sesión.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se concede la autorización.

Antes de eso también, compañeros, informé en mi Turno Inicial y quiero reiterarlo y de manera formal solicitarle a la Secretaria del Senado que convoque a la Comisión Total para el 27, el jueves, 27 de marzo, en el Salón Leopoldo Figueroa, vamos a atender el nombramiento del designado Secretario de Salud; a las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.) tendremos al doctor Carlos Díaz, Presidente del Colegio de Médicos; y a la una y treinta (1:30) tendremos al designado doctor Víctor Ramos, designado Secretario de Salud. Para que se haga constar que estamos notificando a todos los senadores para que ese día participen de la Comisión Total, para que también se envíe –¿verdad?– formalmente una notificación.

Además de eso, relacionado con el nombramiento de la Secretaria designada del Departamento de Justicia, Janet Parra, le solicité a la Secretaria del Senado que distribuyera un documento voluminoso que ella nos trajo, un documento que habla del tema del asunto de la descalificación que ocurrió en el Tribunal. Tengo ante mí copia de un correo electrónico que fue enviado el 12 de marzo a las once y once (11:11) a.m. a la compañera senadora María de Lourdes Santiago Negrón, al compañero Eliezer Molina Pérez, al compañero Luis Hernández, Luis Javier Hernández -perdón- y a la compañera Joanne Rodríguez Veve de ese documento, para que lo examinen con calma, es un documento voluminoso, lo que queremos es que lo examinen.

Les adelanto también que la próxima semana vamos a coordinar las personas que ella nos dijo que quería que entrevistáramos, hay uno que está fuera de Puerto Rico, tenemos que esperar a que llegue. La Comisión de Evaluaciones Técnicas los va a citar. Vamos a notificarle a ustedes el día y

la hora para que ustedes estén allí en compañía de, si necesitan algún consultor o asesor. Así que esas entrevistas se van a llevar a cabo en los próximos días también. No vamos a atender ese nombramiento hasta que no se hayan atendido esas entrevistas y hasta que no se haya podido examinar el documento que les mencioné.

Señora Portavoz.

SRA. SOTO TOLENTINO: Próximo asunto.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la primera Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resoluciones Concurrentes y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción de la señora Wanda M. Soto Tolentino:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 418

Por el señor Rosa Ramos:

“Para crear la plataforma digital "Agro Hub" bajo la administración del Departamento de Agricultura de Puerto Rico, con el propósito de conectar a los agricultores locales con mayoristas, restaurantes, comercios y consumidores, facilitando la comercialización de productos agrícolas locales, promoviendo la digitalización del sector y fortaleciendo la seguridad alimentaria de la Isla; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA)

*P. del S. 419

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago, la señora Jiménez Santoni, los señores Matías Rosario, Morales Rodríguez, la señora Barlucea Rodríguez, los señores Colón La Santa, González López, las señoras Padilla Alvelo, Moran Trinidad, Pérez Soto, el señor Reyes Berríos, la señora Román Rodríguez, los señores Rosa Ramos, Sánchez Álvarez, Santos Ortiz, las señoras Soto Aguilú, Soto Tolentino, y el señor Toledo López:

“Para crear la “Ley del Registro de Cabilderos de Puerto Rico”, a fin de establecer la política pública sobre el ejercicio de funciones de cabildeo ante todas las ramas del Gobierno de Puerto Rico; establecer definiciones y excepciones; reglamentar esta profesión; establecer penalidades; establecer facultades administrativas particulares para la creación de los registros; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 420

Por la señora Santiago Negrón y el señor González Costa:

“Para establecer un número máximo de estudiantes por salón en las escuelas públicas; y para decretar otras disposiciones complementarias.”

(EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA)

*P. del S. 421

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago, la señora Jiménez Santoni, los señores Matías Rosario, Morales Rodríguez, la señora Barlucea Rodríguez, los señores Colón La Santa, González López, las señoras Padilla Alvelo, Moran Trinidad, Pérez Soto, el señor Reyes Berríos, la señora Román Rodríguez, los señores Rosa Ramos, Sánchez Álvarez, Santos Ortiz, las señoras Soto Aguilú, Soto Tolentino, y el señor Toledo López:

“Para crear la “Ley de la Policía de Puerto Rico” definir sus funciones y deberes; asignar los recursos necesarios para su constitución y operación; establecer penalidades; enmendar los artículos 1.02, 1.06, 1.11, 1.12, 1.17, 1.19 y 1.20; eliminar el Capítulo 2, reenumerar los capítulos del 3 al 8, como los capítulos del 2 al 7, respectivamente, reenumerar los actuales artículos del 3.01 al 8.07, como los nuevos artículos 2.01 al 7.07, respectivamente, en la Ley Núm. 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, con el propósito de atemperar dicha Ley con la creación de la Policía de Puerto Rico; derogar la Ley 103-2010, según enmendada, mejor conocida como, “Ley para la Educación Continua de los Miembros de la Policía de Puerto Rico”; establecer las normas de transición aplicables para la implantación de esta ley; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 422

Por la señora Pérez Soto:

“Para enmendar el Artículo 1 y 2 de la Ley 134-1998, según enmendada, conocida como "Ley de la Licencia a los Empleados Públicos para Visitar las Escuelas de sus Hijos"; enmendar el acápite 6 del subinciso b, del inciso 6, de la Sección 9.1 del Artículo 9 de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como "Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico", a los fines de atemperar el periodo concedido para ejercer la licencia de visita escolar que poseen los empleados públicos, según lo dispuesto en la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", para comparecer a las instituciones educativas donde cursan estudios sus hijos e hijas y conocer sobre su aprovechamiento escolar; y para otros asuntos relacionados.”

(TRABAJO Y RELACIONES LABORALES)

P. del S. 423

Por la señora Santiago Negrón y el señor González Costa:

“Para enmendar los Artículos 6, 10 y 12, y añadir un nuevo Artículo 11, a la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Salud”; añadir un nuevo inciso (y) y reenumerar los actuales incisos (y) al (hh) de la Sección 1 del Artículo III como incisos (z) al (ii), respectivamente, enmendar la Sección 2 del Artículo IV y las Secciones 4, 6, 15 y 18 del Artículo VI de la Ley 72-1993, según enmendada, denominada “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”; añadir un nuevo inciso (l) al Artículo 2 y reenumerar los actuales incisos (l) al (v) como incisos (m) al (w), respectivamente, añadir un nuevo inciso (e) al Artículo 5, enmendar el inciso (b) del Artículo 8, enmendar el inciso (e) del Artículo 9, enmendar el Artículo 10 y añadir un nuevo inciso (i) al Artículo 12 de la Ley 194-2000, según enmendada, denominada “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”; enmendar el Artículo 2 y añadir un nuevo inciso (j)

al Artículo 4 de la Ley Núm. 101 de 26 de junio de 1965, según enmendada, denominada “Ley de Facilidades de Salud”, con el fin de reformar elementos esenciales del sistema de salud de Puerto Rico para extender protecciones y derechos adicionales a las personas con diversidad funcional en su interacción con las proveedoras de servicios de salud, las organizaciones de seguros de salud, y las agencias gubernamentales que reglamentan o canalizan dichos servicios; y para establecer otras disposiciones complementarias.”

(SALUD)

P. del S. 424

Por el señor Rosa Ramos:

“Para enmendar el Artículo 3 incisos (b) y (e) de la Ley Núm. 40 de 3 de agosto de 1993, según enmendada, mejor conocida como “Ley para Reglamentar la Práctica de Fumar en Determinados Lugares Públicos y Privados”; para enmendar la Sección 6042.08 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, mejor conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, PRESUPUESTO Y PROMESA)

P. del S. 425

Por la señora Santiago Negrón y los señores González Costa y Hernández Ortiz:

“Para establecer la “Ley para la Atención del Estudiantado con Epilepsia en las Instituciones Escolares Públicas y Privadas de Puerto Rico”; delinear los procesos a los que deben ceñirse las escuelas para manejar crisis epilépticas; garantizar la provisión de acomodos razonables al estudiantado con epilepsia; prohibir el discrimen por razón del diagnóstico de epilepsia; y para decretar otras disposiciones complementarias.”

(EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA; Y DE SALUD)

P. del S. 426

Por el señor Rosa Ramos:

“Para enmendar el Artículo 17 incisos (b), (c) y (d), de la Ley Núm. 154-2008, según enmendada, conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales”, a los fines de modificar las disposiciones existentes sobre las multas a los criadores de animales; y para otros fines relacionados.”

(FAMILIA, MUJER, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y POBLACIÓN CON DIVERSIDAD FUNCIONAL)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 33

Por el señor Sánchez Álvarez:

“Para denominar la Represa Loíza, comúnmente conocida como, “Carraízo”, en el Municipio de Trujillo Alto, con el nombre del doctor Antonio “Chago” Santiago Vázquez, con el propósito de honrar su vida y su larga carrera como servidor público; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 34

Por el señor Hernández Ortiz:

“Para ordenar a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico, a través de su director ejecutivo, a llevar a cabo todas las medidas que sean necesarias, incluyendo el uso de remedios legales para dar la lucha y hacer valer el mandato de la Ley 10-2024 y de esta manera defender el Programa de Medición Neta en Puerto Rico; disponer de un periodo máximo de treinta (30) días para que dicha entidad, informe a través de la Secretaría de los Cuerpos Legislativos sobre las acciones tomadas para dar cumplimiento con lo aquí exigido; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO

R. Conc. del S. 7

Por la señora Álvarez Conde:

“Para ordenar a la Comisión Conjunta sobre Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de la Asamblea Legislativa evaluar el Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático sometido por el Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático, conforme a la Ley 33-2019, según enmendada; ordenar la rendición de un informe a ambos Cuerpos Legislativos, aprobando total o parcialmente dicho plan, en o antes del 30 de junio de 2025; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. Conc. del S. 8

Por el señor Hernández Ortiz, las señoras González Huertas y Álvarez Conde; y los señores Dalmau Santiago y Santiago Rivera:

“Para expresar el respaldo de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al proyecto de ley federal H.R. 1328, el cual enmienda el Código de Rentas Internas de 1986 para establecer un crédito contributivo dirigido a la relocalización de cadenas de suministro críticas en los Estados Unidos y Puerto Rico, promoviendo así el desarrollo económico y la seguridad nacional; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 101

Por la señora Álvarez Conde:

“Para que el Senado de Puerto Rico encargue a la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa (OPAL), un estudio sobre el impacto económico que los eventos y desastres naturales han tenido sobre Puerto Rico por los pasados 15 años, con particular atención en la valoración de daños y la inversión pública dirigida a recuperación y mitigación de estos, proveniente tanto del gobierno local, como del gobierno federal; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 102

Por el señor Rosa Ramos:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda y Bienestar Social una investigación exhaustiva sobre estatus del Programa de Reparación, Reconstrucción y Reubicación (R3) en el Distrito Senatorial de Mayagüez- Aguadilla, a fin de evaluar su progreso, identificar deficiencias en su implementación y proponer soluciones para garantizar la efectividad y transparencia del programa en beneficio de los ciudadanos afectados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 103

Por la señora Álvarez Conde:

“Para que el Senado de Puerto Rico someta el Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático presentado por el Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático, conforme a la Ley 33-2019, según enmendada, a la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa (OPAL), para que realice un análisis macroeconómico sobre el Plan, que verse sobre cada una de las recomendaciones hechas por el Comité, y las consecuencias a corto, mediano y largo plazo, tanto para el sector privado, como para el gobierno, de no adoptar las iniciativas de política pública presentadas en el mismo; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 104

Por el señor Hernández Ortiz; las señoras González Huertas y Álvarez Conde; y los señores Dalmau Santiago y Santiago Rivera:

“Para expresar el más enérgico rechazo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las acciones del Presidente de los Estados Unidos de América, Donald J. Trump de dar paso a una reducción de un cincuenta (50) por ciento de la fuerza laboral adscrita al Departamento de Educación Federal; del mismo modo, instruir y requerir al Departamento de Educación la elaboración de un plan de manera que ningún servicio se vea afectado, incluyendo aquellos que reciben los estudiantes de educación especial; para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 105

Por la señora Moran Trinidad:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio general sobre los procesos de elaboración, adopción, aprobación y/o actualización de los planes de ordenamiento territorial, por parte de los municipios en la Isla, con el propósito de identificar alternativas viables dirigidas a que los setenta y ocho (78) municipios tengan dichos planes y puedan asumir ciertas competencias de la Junta de Planificación y de la Oficina de Gerencia de Permisos; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 106

Por la señora Rodríguez Veve:

“Para ordenar a la Comisión con jurisdicción del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación, operación y estado actual de la Ley Núm. 140-2014, conocida como la “Ley para el Mejoramiento Tecnológico, Profesional y Laboral de la Policía de Puerto Rico”, con el propósito de evaluar la gestión y cumplimiento en la recaudación de fondos, uso de recursos, funcionamiento del Fideicomiso creado por la Ley, distribución de los ingresos y el impacto de estas acciones en la Policía de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 107

Por el señor Morales Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con la elaboración e implantación de la política pública de todos los servicios públicos y privados que inciden sobre la salud; los servicios médicos-hospitalarios y ambulatorios; los planes médicos (incluyendo privados y el Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico); las agencias y/o instrumentalidades que recopilan estadísticas vitales y aquellas instituciones que realizan investigaciones y desarrollos de nuevas tecnologías en el campo de la salud, medicamentos y artefactos prostéticos, así como su fabricación, distribución y venta; las facilidades físicas, médicas, equipo paramédico, la administración, implantación y gerencia de cualquier modificación de carácter general de los sistemas de salud, la salud mental, la reglamentación, los profesionales de salud, profesionales de diagnóstico y tratamiento, los servicios que combaten el alcoholismo y la drogadicción, la nutrición y la salud en general; así como los funcionarios responsables de ejecutar dichas gestiones, tomar decisiones dentro de la agencia, departamento, instrumentalidad y/o municipios y el alcance de las facultades inherentes a sus puestos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 108

Por la señora Rodríguez Veve:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre la falta de asignación de fondos al Centro Salud Justicia de Puerto Rico conforme a la Ley 109-2024, identificar los efectos adversos de esta situación sobre los servicios esenciales que provee el Centro y evaluar la implementación de la mencionada ley para garantizar el cumplimiento con las disposiciones de política pública estipuladas para los Centros Especializados “PITI”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos de Ley recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción de la señora Wanda M. Soto Tolentino:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 3

Por el representante Méndez Núñez:

“Para enmendar las Secciones 4, 5 y 15 de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, conocida como “Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico”, a los fines de ampliar las medidas de fiscalización sobre los beneficios concedidos por programas ordinarios de desempleo, programas de emergencia o análogos, así como establecer un debido proceso de ley específico y puntual sobre la autoridad que tiene el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos para notificar tanto al Departamento de Hacienda de Puerto Rico como al Servicio de Rentas Internas Federal sobre alguna deuda que surja por motivos de recobro de beneficios concedidos; y para otros fines relacionados.”

(TRABAJO Y RELACIONES LABORALES)

P. de la C. 16

Por el representante Méndez Núñez:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley 68-2021, conocida como la “Ley para limitar el uso de imágenes captadas por los Sistemas Aéreos No Tripulados”, a los fines de incluir la recolección de información necesaria, por el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Vivienda) y el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), entre las instancias en que no es de aplicación la prohibición impuesta en el Artículo 3 de la Ley; para facultar la reglamentación; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. de la C. 24

Por el representante Méndez Núñez:

“Para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley Notarial de Puerto Rico”, a los fines de rectificar la información que deberá contener la planilla informativa sobre segregación, agrupación o traslado de bienes inmuebles; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO)

P. de la C. 26

Por el representante Méndez Núñez:

“Para enmendar la Sección 4.3 del Artículo 4; la Sección 6.3 y la Sección 6.8 del Artículo 6; derogar el Artículo 13 y reenumerar los artículos 14 al 21 como los artículos 13 al 20, respetivamente, de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico”, de manera que se restituya a la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH) la facultad de habilitar empleados para el servicio público; y para enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 15 de 14 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento

del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico”; así como los Artículos 2.044; 2.045; 2.048; 2.060; y 2.062 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de atemperar las citadas disposiciones a la restitución aquí ordenada; y para otros fines relacionados.”

(TRABAJO Y RELACIONES LABORALES)

P. de la C. 158

Por el representante Morey Noble:

“Para derogar la Ley 219-2004, conocida como “Ley para Reducir la Brecha Digital”.”

(CIENCIA, TECNOLOGÍA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL)

P. de la C. 168

Por el representante Aponte Hernández:

“Para crear la “Ley del Inventario de Villas Pesqueras de Puerto Rico”, a fin de mantener en el Departamento de Agricultura, un inventario actualizado y en formato digital de las villas pesqueras que hay en Puerto Rico, disponer el contenido de dicho inventario; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA)

P. de la C. 245

Por el representante Pérez Cordero:

“Para enmendar el Artículo 37 del Código Político de 1902, según enmendado, a fin de disponer que las leyes aprobadas y firmadas por el Gobernador de Puerto Rico se enumeren de forma tal que contengan los dígitos correspondientes al número de la Ley aprobada seguido por un guion y los cuatro (4) dígitos que indiquen el año en que fue aprobada, el número respectivo a la ley será de forma consecutiva para cada año natural y disponer que toda referencia a una ley citada de conformidad con este Artículo se entiende que se refiere a la ley enmendada al momento de citarla, sin necesidad de incluir en la cita la frase “según enmendada”.”

(GOBIERNO)

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación de Proyecto de Ley y Resolución del Senado y de Proyectos de Ley de la Cámara de Representantes, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción de la señora Wanda M. Soto Tolentino:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 427

Por la señora Santiago Negrón y el señor González Costa:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 22-2013, que establece la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico en contra del discrimen por orientación sexual o identidad de género en el empleo público o privado; enmendar el inciso (h) del Artículo 3 de la Ley Núm. 167-2003, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos del Joven en Puerto Rico”; enmendar el inciso (aa) del Artículo 3

de la Ley Núm. 45-1998, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico”; enmendar el inciso (5) de la Sección 2.1 del Artículo 2, el inciso (35) del Artículo 3, el Artículo 6, la Sección 6.3 del Artículo 6 y el apartado (3) del subinciso (a) del inciso (2) de la Sección 9.1 del Artículo 9 de la Ley Núm. 8–2017, según enmendada, denominada “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”; enmendar el inciso (d) del Artículo 17 de la Ley Núm. 115 de 30 de junio de 1965, según enmendada; enmendar el Artículo 2.042, el Artículo 2.048, el subinciso (3) del inciso (b) del Artículo 2.058, el Artículo 2.085 y el inciso 202 del Artículo 8.001 de la Ley Núm. 107–2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 1, el Artículo 1-A, el Artículo 2 y el Artículo 2-A de la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada; enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 131 de 13 de mayo de 1943, según enmendada, conocida como “Ley de Derechos Civiles de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 1, el Artículo 2 y el Artículo 5 de la Ley Núm. 61-2011; enmendar los Artículos 66 y 180 de la Ley Núm. 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”; y derogar el Artículo 21 de la Ley Núm. 22-2013, a los fines de expandir dicha protección a cualquier gestión gubernamental, pública o privada y atemperar la legislación vigente a la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establecida; y para decretar otras disposiciones complementarias.”
(GOBIERNO; Y DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES)

RESOLUCIÓN DEL SENADO

R. del S. 109

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar las condolencias y el más sentido pésame del Senado de Puerto Rico, a doña Ramona Grijalva, Adelita Grijalva, Raquel Grijalva y Marisa Grijalva, viuda e hijas, de quien en vida fue el congresista Raúl Grijalva, que por 22 años representó en el Congreso de los Estados Unidos un distrito en el sur del estado de Arizona y quien en la última década abogó por la descolonización y la igualdad en programas federales para Puerto Rico.”

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 17

Por el representante Méndez Núñez:

“Para aprobar la “Ley de Administración y Conservación de Documentos Públicos para el Siglo XXI”; derogar la Ley Núm. 5 de 8 de diciembre de 1955, según enmendada, conocida como “Ley de Administración de Documentos Públicos de Puerto Rico”; instaurar la nueva estructura del Archivo General de Puerto Rico; establecer la política pública sobre la identificación, manejo, protección y conservación de los documentos públicos; crear el Programa de Gestión de Documentos Públicos para el Gobierno, que aplicará a la Rama Ejecutiva, así como a las corporaciones públicas y los municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; delinear las funciones del referido Programa y los procedimientos de conservación de documentos e información pública; establecer penalidades por el incumplimiento de esta Ley o de la reglamentación adoptada en su virtud; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

P. de la C. 38

Por el representante Méndez Núñez:

“Para crear la “Carta de Derechos del Estudiante Encamado, en Silla de Ruedas o que hace uso de tecnología que le asiste a mantenerse con vida”, que será también conocida como la “Ley Victoria”, a fin de establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico, los derechos que todo estudiante menor de veintiún (21) años inclusive, con diversidades físicas o fisiológicas complejas que esté encamado, en silla de ruedas o que hacen uso de tecnología que los asisten a mantenerse con vida, y sin menoscabo a las leyes vigentes, tendrán frente al Departamento de Educación y el Gobierno de Puerto Rico; crear mecanismos judiciales expeditos para reivindicar tales derechos; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA)

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se dé por leída y aprobada la primera, segunda y tercera Lectura de hoy miércoles, 19 de marzo del 2025.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Próximo asunto.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la gobernadora de Puerto Rico, cuatro comunicaciones refiriendo al Senado, para su consejo y consentimiento, los nombramientos del licenciado Luis O. Castro Rossó como Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Ketsy N. García Rosario como Procuradora de Asuntos de Familia; del licenciado Anthony X. Oyola Martínez como Fiscal Auxiliar I; y del licenciado Juan Carlos Santaella Marchán como Director Ejecutivo de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico.

De la gobernadora de Puerto Rico, una comunicación retirando la designación de la señora Carylís Velázquez Mangual como Miembro del Consejo Directivo para la Defensoría de las Personas con Impedimentos de PR.

De la secretaria del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 19 y 25, y las R. C. del S. 8 y 18.

Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en el P. de la C. 268.

Del secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones remitiendo los P. de la C. 267 y 268, debidamente firmados por el presidente de dicho cuerpo legislativo y solicitando que sean firmados por el presidente del Senado.

De la secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 267 y 268, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

El senador Matías Rosario ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 18; y el senador González López ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 77, con la autorización del senador Rivera Schatz, autor de las medidas.

El senador Toledo López ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 256, con la autorización del senador Morales Rodríguez, autor de la medida.

La senadora Barlucea Rodríguez y el senador Rosa Ramos han presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 61, con la autorización de la senadora Pérez Soto, autora de la medida.

El senador Hernández Ortiz ha presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 99, con la autorización de la senadora Álvarez Conde, autora de la medida.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se reciban los Mensajes y Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Próximo asunto.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones:

De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su sesión del jueves, 13 de marzo de 2025, el Senado acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el jueves, 13 de marzo de 2025, hasta el miércoles, 19 de marzo de 2025.

Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del lunes, 17 de marzo de 2025, dicho cuerpo legislativo acordó conceder su consentimiento para que el Senado pueda recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el jueves, 13 de marzo de 2025, hasta el miércoles, 19 de marzo de 2025.

Del senador Reyes Berríos, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Washington, D.C., celebrado del 2 al 5 de marzo de 2025, en el que participó del Puerto Rico *Equality & Statehood Summit* 2025, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.

El senador Matías Rosario ha radicado la Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos correspondientes al año 2024, conforme a la Sección 10.1 de las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, adoptadas por la R. del S. 150 el 25 de junio de 2021, y la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

Del senador Santos Ortiz, Presidente, Comisión Conjunta del Programa de Internado Legislativo de la Asamblea Legislativa, una comunicación remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

De la senadora Jiménez Santoni, Presidenta, Comisión Conjunta sobre Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático, una comunicación remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

De la Secretaria del Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico en torno a las Peticiones de Información 2025-0011 y 2025-0029:

"19 de marzo de 2025

NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO

Re: Peticiones 2025-0011 y 2025-0029

Notifico, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13, según enmendada), que luego de dos (2) notificaciones la Autoridad de Tierras no ha cumplido con las Peticiones de Información detalladas en el anejo. Se notifica al Cuerpo para que adopte las medidas que correspondan.

Respetuosamente,

{firmado}
 Jenniffer Martínez Heyer
 Secretaria
 Senado de Puerto Rico

/anejo

PETICIONES NO CONTESTADAS
 (actualizado a las 8:30 am del 19 de marzo de 2025)

Número de Petición (senador peticionario) Agencia/Entidad	Información Solicitada	Comunicaciones
2025-0011 (Reyes Berríos) Autoridad de Tierras	1. Toda comunicación enviada por el senador suscribiente que ha sido recibida por la Autoridad de Tierras. Entiéndase toda comunicación, independientemente del método utilizado e incluyendo, pero no limitándose a cartas y correos electrónicos. 2. Toda comunicación enviada por la Autoridad de Tierras dirigida hacia el senador suscribiente. Entiéndase toda	2

	<p>comunicación, independientemente del método utilizado e incluyendo, pero no limitándose a cartas y correos electrónicos.</p> <p>3. En caso de no existir, favor de emitir una certificación negativa al respecto.</p>	
<p>2025-0029 (Rodríguez Veve) Autoridad de Tierras</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desglose específico de todos los fondos solicitados o canalizados bajo el Fondo de Mejoras Municipales, desde su implementación, que incluya, pero no se limite a, los legisladores solicitantes y fondos solicitados o desembolsados. 	<p>2</p>

El senador González Costa ha radicado la Petición de Información 2025-36:

“Comparece el Senador que suscribe para solicitar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico que haga entrega de la siguiente información o documentos al Senado de Puerto Rico en un término de diez (10) días:

La Ley 416-2004, según enmendada, conocida como “Ley Sobre Política Pública Ambiental”, dispone, en su artículo 6, que el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) transmitirá anualmente a la Asamblea Legislativa y al Gobernador un informe sobre la calidad del medioambiente en el cual debe exponer: (1) el estado y condición del ambiente en Puerto Rico, incluyendo, pero sin limitarse a: la calidad del aire, la calidad de las aguas (incluyendo agua fresca, salina o de lagos; fuentes y naturaleza de las descargas a cuerpos de agua; fuentes de agua potable; y planes de manejo de las cuencas hidrográficas y progreso alcanzado en la aplicación de los mismos) y el medioambiente terrestre (incluyendo, pero sin limitarse a, el manejo y disposición de los desperdicios sólidos; los bosques, terrenos áridos, pantanosos, suelos agrícolas; y medioambiente urbano, suburbano y rural); (2) las tendencias actuales en la calidad, manejo y utilización del medioambiente y los efectos de estas tendencias sobre los requisitos sociales, económicos y otros de Puerto Rico; (3) la suficiencia de recursos naturales disponibles para realizar los requisitos humanos y económicos de Puerto Rico a la luz de las presiones de la esperada población; (4) la revisión de los programas y actividades (incluyendo actividades reguladoras) del Gobierno Federal, del Gobierno de Puerto Rico y sus agencias y municipios, y entidades o personas no gubernamentales, con referencia particular a su efecto sobre el medioambiente y sobre la conservación, desarrollo y utilización de recursos naturales; y (5) un programa para remediar las deficiencias de programas y actividades existentes, junto con recomendaciones para la legislación.

Sin embargo, de la página cibernética de la Secretaría del Senado, no se desprende que el DRNA haya provisto el referido informe durante los últimos años. Por lo anterior, para propósitos de investigación y de posible acción legislativa, solicitamos que el DRNA nos provea la siguiente información:

1. El informe que el Artículo 6 de la Ley 416-2004, según enmendada, requiere que el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales presente anualmente ante la Asamblea de Legislativa de Puerto Rico para los últimos diez (10) años.”

La senadora Álvarez Conde ha radicado la Petición de Información 2025-37:

“La senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Ing. Waldemar Quiles Pérez, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de cinco (5) días laborables luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES:

- 1- ¿Cuál es el protocolo a seguir cuando se notifican descargas de aguas residuales u otros contaminantes en los cuerpos de agua del archipiélago?
- 2- ¿Cuántas intervenciones y multas se han emitido, durante los pasados 5 años, por descargas de aguas residuales y otros contaminantes en los cuerpos de agua del archipiélago? Favor de describir la localidad y la naturaleza de los incidentes.
- 3- Un informe detallado sobre el estado en el que se encuentra la operación del sistema de bombas para la prevención de inundaciones en San Juan.
- 4- Cualquier otra información que sirva de documento de apoyo, relacionada a lo petitionado o sea meritoria notificar al Senado de Puerto Rico.

Se solicita se remita copia de esta petición al Secretario de Recursos Naturales y Ambientales, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

El senador Hernández Ortiz ha radicado la Petición de Información 2025-38:

“Durante las pasadas semanas, el Senado de Puerto Rico ha tenido la oportunidad de evaluar las distintas designaciones que ha realizado la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer A. González Colón. Cerca de cuarenta y cinco (45) funcionarios ya han pasado por el proceso de consejo y consentimiento que exige la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. No obstante, aún quedan varias designaciones por evaluar y considerar en este Alto Cuerpo Legislativo, entre las que se destacan secretarías constitucionales, tales como: la Secretaria del Departamento de Estado, la Secretaria del Departamento de Justicia, el Secretario del Departamento de Salud, la Secretaria del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, entre otros.

Tras haber prevalecido en la contienda electoral, hubo una significativa demora en el proceso de designación de funcionarios. Públicamente la Gobernadora González Colón mencionó que ello se debía a que aguardaba por un proceso investigativo que se realizaba a quienes estaban siendo evaluados para ocupar un cargo público. Este proceso investigativo, incluyó un “*background check*”.

A tono con ello, y por considerar que el resultado de esa investigación puede ser significativo y de gran ayuda para el proceso de evaluación que lleva a cabo el Senado, el senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera a la Gobernadora de Puerto Rico, Jenniffer A. González Colón, por conducto de la Oficina de Nombramientos Judiciales y Ejecutivos de la Fortaleza, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de tres (3) días laborables luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA GOBERNADORA DE PUERTO RICO:

La siguiente información detallada:

1. Provea el “background check” realizado a cada uno de los designados a ocupar puestos públicos que requieren el Consejo y Consentimiento del Senado, incluyendo el de aquellos que ya han sido confirmados por este Alto Cuerpo.
2. De no contar con el “background check” de cada uno de los designados, provea una Certificación Negativa a esos efectos que acredite que no se realizó el “background check”.
3. Someta al Senado de Puerto Rico, la información de la compañía, empresa o personas que tienen a cargo realizar el “background check”.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer A. González Colón, por conducto de la Oficina de Nombramientos Judiciales y Ejecutivos de La Fortaleza, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

El senador González Costa ha radicado la Petición de Información 2025-39:

“Comparece el Senador que suscribe para solicitar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico y al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio que hagan entrega de la siguiente información o documentos al Senado de Puerto Rico en un término de diez (10) días:

La corporación Cabo Rojo Land Adquisition, LLC, es la proponente del proyecto denominado Esencia, que comprende una inversión millonaria para una propuesta de desarrollo urbanístico que abarca terrenos de alto valor ambiental en el sector Los Pozos de la Bahía de Boquerón en Cabo Rojo. Cabo Rojo Land Adquisition ha recibido varios decretos, beneficios, créditos e incentivos contributivos, otorgados por la Compañía de Turismo de Puerto Rico o el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.

Por lo tanto, para fines investigativos y posibles acciones legislativas, solicitamos a la Compañía de Turismo de Puerto Rico y al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio que entreguen de la siguiente información:

1. Decretos contributivos que se hayan otorgado a favor de Cabo Rojo Land Adquisition, LLC;
2. Beneficios contributivos que se hayan otorgado a favor de Cabo Rojo Land Adquisition, LLC;
3. Créditos contributivos que se hayan otorgado a favor de Cabo Rojo Land Adquisition, LLC;
4. Cualquier otro incentivo contributivo que se haya otorgado a favor de Cabo Rojo Land Adquisition, LLC;
5. Para cada uno proveer:
 - a. Disposición legal que autoriza la otorgación del beneficio;
 - b. Fecha de la solicitud;
 - c. Copia de la solicitud sometida por Cabo Rojo Land Adquisition, LLC;
 - d. Fecha de aprobación, y;
 - e. Copia del documento que acredita la concesión del decreto, beneficio, crédito o incentivo.

6. Para cada beneficio contributivo otorgado, desglosar:
 - a. Requisitos para ser beneficiario;
 - b. Requisitos de cumplimiento para los beneficiarios, y;
 - c. Estado de cumplimiento de los beneficiarios con respecto a los requisitos que impone la Ley.”

De la licenciada Luz Nereida Carrero, directora ejecutiva, Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio, una comunicación remitiendo el informe sobre la incidencia de accidentes cubiertos durante el Año 2024, para vehículos de motor, requerido por la Ley 253 de 1995, según enmendada.

De la señora Yeisa M. Torres Gómez, enlace interagencial, y la señora Willianette Robles Cancel, directora ejecutiva, Compañía de Turismo de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Plan Estratégico del 1 de marzo de 2025 al 28 de febrero de 2026, según requerido por la Ley 238-2004, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos”.

De Luis A. Avilés, PhD, MPH, Presidente, Consejo Multisectorial de Salud de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Cuarto Informe de Progreso al 31 de enero de 2025, del estudio de viabilidad económica y reorganización gubernamental para asegurar a quienes carecen de un seguro de servicios de salud, en cumplimiento con la cláusula #14 del RCM 2024-DS3427 y con la Sección 5 de la Resolución Conjunta Núm. 50-2023.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, contralora, Oficina del Contralor de Puerto Rico, dos comunicaciones remitiendo el Informe de Auditoría OC-25-61 del Área de Tecnología de Información del Departamento de Hacienda; y el Informe de Auditoría OC-25-62 del Municipio de Cidra.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, en el inciso g., hay una notificación de la Secretaria del Senado en torno a las Peticiones de Información 2025-011 y 2025-0029.

SR. PRESIDENTE: Eso es concerniente a la Petición que hizo la compañera Joanne Rodríguez Veve. La información que tenemos, porque hicimos una gestión de seguimiento a la Petición que hizo la compañera Rodríguez Veve, es que fue nombrada en propiedad la persona en la Autoridad de Tierras el pasado miércoles o el pasado jueves, le estamos dando cinco (5) días a partir de hoy, señora Secretaria, para que provea la información que fue solicitada y que le provea copia a, por supuesto, primero a la compañera Rodríguez Veve y a todos los demás compañeros del Senado. Si en cinco (5) días no ha entregado esa información, para que se notifique a los abogados del Senado para que acudan al tribunal para que la obliguen a cumplir con el requerimiento del Senado.

Próximo asunto.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, en los incisos h. y k., hay una Petición del senador González Costa, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, en el inciso i., hay una Petición de la senadora Álvarez Conde.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, en el inciso j., hay unas Peticiones del senador Hernández Ortiz.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que

SR. PRESIDENTE: La Petición del compañero era lo de los *background check*. No recuerdo si tiene término. ¿Tres (3) días? Muy bien. Es que no recordaba si tenía término. Así que, para que se provea, para que se provea al compañero y a todos los demás.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se reciban las restantes Peticiones y Notificaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción 2025-310

Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de pésame a la familia de Nilda Zeno Rosario, por su fallecimiento.

Moción 2025-311

Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Jelix M. Serrano González, por su selección como Joven del Año del Club de Arecibo del Programa Boys and Girls Clubs de Puerto Rico.

Moción 2025-312

Por la senadora Román Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Ally Arline Broco Olivera, Daisy L. Carlo Monge, Sally Carlo Pagán, Thamar Cintrón Marco, Ana Minerva Díaz Torres, Nereida Feliciano Ortiz, María del Carmen Feliciano Santana, Sara Florenciani Ramírez, Nilda Fradera Irizarry, María Gaud Vélez, Norali González Camacho, Ana Migdalia Vializ González, Teresita González de Colón, Maritza González Feliciano, Olga Y. López de Krumhansel, Vilma Muñoz López, Lynette Matos Rosario, Alicia Striker Maymí, Ana Olga Molinary González, Laura Muñoz López, Mariselle Ojeda López, Ofelia Ortiz Rivera, Patricia Pares Pares, Aida M. Quintana Martínez, Jannet Ríos Thorne, Amanda Isabel Ríos Torres, Rosemary Rodríguez Rivera, Ruth Rodríguez Lozada, Awilda Sánchez Vélez, Diana Torres Cruz, Hidelisa Valentín Fagundo, Alice Jeanette Vargas, María de los Ángeles Vázquez, Julia Vélez Sánchez, Evelyn Carrero Cruz y Paloma C. Granell Matos, con motivo de la celebración de la Semana de la Mujer.

Moción 2025-320

Por el senador Colón La Santa:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Evelyn García Trinidad, por la dedicatoria del noveno Festival Sansalvadoreño del Municipio de Caguas.

Moción 2025-321

Por el senador Ríos Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al agente Carlos R. Osorio Boria, adscrito al Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, por su selección como “Valor del Año 2024”.

Moción 2025-322

Por el senador Ríos Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al agente Javier Burgos Barreto, adscrito al Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, por su selección como “Agente Masculino Valor del Año 2024”.

Moción 2025-323

Por el senador Ríos Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la agente Patricia Velázquez Irizarry, adscrita al Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, por su selección como “Agente Femenina 2024”.

Moción 2025-325

Por la senadora Román Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Luz Zenaida Arce Ferrer, por sus aportaciones al desarrollo y bienestar de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la Semana de la Mujer.

Moción 2025-326

Por los senadores Reyes Berríos y Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Yeriel Alvarez Cruz, Mikaela Aulet Nieves, Leonel Camacho Cartagena, Mateo Camacho Cartagena, Michael Collazo Marrero, Jabdiel Colon Melendez, Gineliz De Jesus Rosado, Nashira Delgado Perez, Yineliz Duran De Jesus, Job Zabian Falcon Rosario, Giovani Favela Perez, Ezequiel Flores Torres, Jeaniel Gomez Santiago, Leonardo Huerta Perez, Alinah Lopez Nuñez, Alenys Martinez Carrasquillo, Jadeth Medina Santa Ana, Dayralee Merced Ortiz, Angel Miranda Aletriz, Jeilianys Negron Santos, Kiara Orellano Santiago, Evolet Ortiz Rivera, Aylanis Quintana Torres, Frances Ramos Torres, Amahia Resto Vazquez, Jovielys Reyes Oyola, Karelys Reyes Rodriguez, Amanda Z. Rivera Acevedo, Yaniel

Rivera Hernandez, Mia Rivera Llera, Eliezamie Rivera Ojeda, Ismairialis Rivera Perez, Caleb Rivera Rivera, Raul Santos Montañez, Jolianis A. Vazquez Ojeda, Alejandra Vazquez Baez, Nailimar Vazquez Hernandez, Stella Vicente Rivera y Gyhan Vidal Rios, estudiantes de sexto grado de la Escuela Jesús T. Piñero, por su desempeño y disciplina académica.

Moción 2025-327

Por los senadores Reyes Berríos y Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Isabella Baez Nevarez, Kenielys Del Mar Bonilla Rivera, Adriana Isabel Caban Lopez, Yara Cots Muler, Will Jaden Cotto Alicea, Ludielys Adriana Cotto Vazquez, Luisa Dalay Cram Pagan, Sebastian A. Flores Ortiz, Arianys Liane Gonzalez Rolon, Lailah Karolina Gonzalez Vicente, Arianna Montañez Diaz, Ivanna Noa Morales Colon, Jomelys Perez Leon, Eliana N. Perez Vega, Jaymarie Quiñonez Mercado, Yahidaliz Ramos Torres, Adrian Zair Rivera Berrios, Dayliz Grisel Rivera Morales, Eliemir Rivera Ojeda, Alberto Rivera Rodriguez, Kiareliz Marie Rodriguez Rodriguez, Zulianys Rosario Vazquez, Zulieth Sierra Vazquez, Odanis Yadriel Velazquez Morales, Arianys Liane Gonzalez Roldan, Johniel Jose Reyes Santiago, Coral Rodriguez Ortega, Gerardo Jose Ruiz Sosa, Wesgeli Santiago Cotto, Andres Santiago Rivera, Amanda Marie Torres Berrios, Joldaniel Vazquez Hernandez y Jeremy Perez Leon, estudiantes de octavo grado de la Escuela Jesús T. Piñero, por su desempeño y disciplina académica.

Moción 2025-328

Por los senadores Reyes Berríos y Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Sofia Marie Andujar Rodriguez, Jesus Angel Arza Linares, Eliabner Berrios Barreto, Angel Desiel Berrios Pedrero, Keishluany Marie Carrasquillo Rodriguez, Jean Gabriel Centeno Martinez, Joharelis Cotto Nuñez, Johelis Cotto Nuñez, Daneris A. Cotto Torres, Sahily Shiovel De Jesus Burgos, Daisy M. Gonzalez Cruz, Nelson Gonzalez Ramos, Joanix P. Hernandez Rivera, Edgar Omar Jimenez Candelario, Adrian Y. Leon Vazquez, Dayrelis Nicole Lugo Bermudez, Nahia Maldonado Roque, Jared A. Martinez Falcon, Irving Martinez Fontanez, Caleb Martinez Ruiz, Alana Sofia Menendez Serrano, Liz Nieves Robles, Sadie Angelique Nieves Rosario, Ivana Isabel Ortiz Franco, Jamireliz Adriana Perez Maldonado, Jeimarys I. Ramos Concepcion, Denzel Ramos Ortiz, Irwin Keniel Rivera Laguna, Yavey Ediel Rivera Resto, Gariela Sofia Rivera Terc, Ariangelie Rodriguez Cabrera, Jean Luis Rodriguez Figueroa, Yaneliz Rodriguez Hernandez, Urayoan Rodrigues Rivera, Yariheliz Ariana Rosario Rivera, Yadiel Soto Nieves, Yahel A. Vega Rodriguez, Zulyannie Velazquez Negron, Anthony Yanel Velazquez Rivera y Yanuel Velazquez Rodriguez, estudiantes de décimo grado de la Escuela Jesús T. Piñero, por su desempeño y disciplina académica.

Moción 2025-329

Por los senadores Reyes Berríos y Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Valeria Albino Del Valle, Augusto Ayala Rey, Carlos Bonilla Rivera, Kamiris Carrion Vazquez, Kaielys Carrion Vazquez, Sebastian A. Colon Rodriguez, Jeimily Colon Torres, Derick Cotto Gonzalez, Fabiola Crespo Santiago, Keyraliz Diaz Arroyo, Flabia Issabella Diaz Figueroa, Sofia Diaz Oyola, Yarielis C.

Fontanez Rivera, Isabella Gierbolini Resto, Ariana Gonzalez Quiles, Alex Lasanta Cosme, Karianys Lopez Cosme, Sebastian Martinez Ortiz, Elias Mendez Clemente, Joselis Mendoza Baez, Leniel A. Mendoza Rodriguez, Halana Piñero Gonzalez, Julianne Quiñonez Reyes, Anel Rivera Hernandez, Jakob Rivera Urbina, Jose Rodriguez Alicea, Kenieris Rodriguez Irizarry, Kimberly Rodriguez Negron, Keisha Ruiz Alicea, Osmarie Santiago Rodriguez, Gabriel N. Santos Pedroza, Yavier Santos Reyes, Yadiel Torres Carrasquillo, Andrea V. Torres Terc y Eiren Vega Ramos, estudiantes de undécimo grado de la Escuela Jesús T. Piñero, por su desempeño y disciplina académica.

Moción 2025-330

Por los senadores Reyes Berríos y Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Laura Isabel Amaro Santoyo, Yaddielis Miraliz Baez Gonzalez, Jaycob G. Benitez Lebron, Matias Busgos Lopez, Emanuelle Colon Otero, Nelson Odlanier Corredor Gonzalez, Javierdaniel Cruz Santini, Kalina De Jesus Bermudez, Damian A. Leon Rivera, Gabriela Zoeh Diaz Rivera, Darian Alberto Diaz Rodriguez, Paris Ilfiel Franco Melendez, Mia Zoe Gutierrez Santiago, Alejandra Michelle Marquez Cruz, Michelle Angely Melendez Franco, Amyr Martinez Ruiz, Helena Angelis Ortiz Amaro, Amaia Valentina Ortiz Rivera, Joruanys Narella Perez Leon, Julian Andres Perez Espada, Luahnys Loren Ramos Hernandez, Jayden Ramos Gonzalez, Greyshlianie Resto Rivera, Zara Del Marreyes Delgado, Jayden Rafel Rivera Figueroa, Kelianys Rivera Laguna, Nailedly Ayana Roldan Cruz, Tamilee Nicole Rolon Rovira, Josue Francisco Sanchez Martinez, Joshua Daniel Santiago Flores, Victoria Osabel Sierra Vega, Jesiel Omar Torrent Rivera, Amanda Zoe Torres Concepcion, Dariel Joel Torres Orta, Jehiel A. Vazquez Maldonado y Amahia Valentina Walker Rivera, estudiantes de séptimo grado de la Escuela Jesús T. Piñero, por su desempeño y disciplina académica.

Moción 2025-331

Por los senadores Reyes Berríos y Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Angelis Ortiz Torres, Antonio Malave Rodríguez, Cotto Rivera, Dariel López Aponte, Eliana Rivera Mendez, Génesis Díaz Merced, Isabella Velazquez Baniaga, Isabella Garcia Orta, Jeydan Cotto Rivera, José F. Díaz Garced, Kiara Ortíz Díaz, Moises Infanzon Bonilla, Nataniel Rodriguez Cotto, Nayeli Martinez Rodriguez, Omar Falcón Collazo, Raphel Jose Rodriguez Hernandez, Sophia Dones Meléndez, Valeria Negrón Negrón, Yaitza Carrasquillo De Jesús, Yamniel Roque Quiñones y Yaniel Hernández Méndez, estudiantes de duodécimo grado de la Escuela Jesús T. Piñero, por su desempeño y disciplina académica.

Moción 2025-332

Por los senadores Reyes Berríos y Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Andrea Zoealsina Soto, Luis Yaxiel Carrasquillo Rodriguez, Jaytza Marie Cruz Rivera, Ivannette I. Gonzalez Cruz, Ariana Josette Rivera Cruz, Ryan Omar Roman Carrasquillo, Annaliz Santos Mercado, Oscar R. Gonzalez Perez, Sofia Favela Perez, Heideliz Zoe Flores Rodriguez, Jadiel Alexander Fuentes Hernandez, Yahir Isaac Lopez Olivero, Alanis Soe Melendez Dones, Aliana Rachel Mendoza Lopez, Naomi Zoe Perez Coriano, Alondra Juliette Rivera Hernandez, Alianie Zoe Rodriguez Garcia, Nayeli

Marie Ramos Colon, Alondra Sofia Ramos Melendez, Joanniel Ramos Rodriguez, Yahidaliz Ramos Torres, Yahadaris Ruiz Vicente, Victoria Sanchez Noriega, Pedro Juan Santiago Cotto , Ivanys Kamila Soto Cartagena, Sofia I. Torres Concepcion, Adrian Torres Casillas, Solis Ailed Vargas Ramos, Marcos Andres Ortiz Martinez, Axel R. Vazquez Torres , Valeria Carolina Rolon Cruz, Zairis Rodriguez Irizarry, Zoe Daneyra Lopez Martinez, Derielis Alondra Reyes Serrano, Amanda I. Santiago De Jesus, Kiara Angelik Rivera Franco, Caleb D. Coreano Diaz, Damilys Falcon Becerril, Chris Jeniel Rivera Ortega, Gabriel Delgado Torres, Yermahia F. Maldonado Gonzalez y Derick Joel Contreras Marquez, estudiantes de noveno grado de la Escuela Jesús T. Piñero, por su desempeño y disciplina académica.

Moción 2025-333

Por el senador Matías Rosario:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Christopher Eugene González Caro, en la celebración de la diversidad y logros de la población de síndrome de Down.

Moción 2025-334

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Alerys A. Alers Santiago, Moraimaliz González Colón, Kiarangelis González Martínez, Briana Ortiz Álvarez, Doraliz Rivera Lugo, Mikal A. Rodríguez Ortiz, Elanys Santiago Rivera, Victoria Santiago Rodríguez, Ayden Joniel Vélez Lugo y Jayden Dariel Vélez Lugo, estudiantes del cuadro de honor de la Escuela Román Colón Correa en Coamo, por su excelencia académica.

Moción 2025-335

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Carlos Adrián Barrios León, Ariel José Colón Dávila, Yanueliz Cosme Silva, Carlos Armando Diaz Hernández, Diego Enrique Duran Torres, Dana Isabela González Maldonado, Ángel Jadniel Maldonado García, Janiellys Isabel Montes Medina, Camila Del Pilar Natal García, Alejandra Ivette Núñez Mendoza, Luis Gabriel Núñez Rivera, Addielys Xaivy Pabón Rivera, Brihanna Shanel Rivera Blanco, José André Rodríguez Arriaga, Calyanis Aleysha Rodríguez Laboy, Luis Yahir Rolón Franceshi, Lizdy Mar Santos Castillo, Norielys Jeriett Torres Mendoza y Alondra Sophia Torres Morales, estudiantes del cuadro de honor de la Escuela S.U. Silvia Torres Torres en Villalba, por su excelencia académica.

Moción 2025-336

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Lesbia Martínez Villalta, Agnes E. Vázquez Cruz, Irianie Vázquez Ocasio, Víctor Laboy Jiménez, Leonardo Avilés Valentín, Jeannette Morales Rivera, Liz Mary Benítez Ortiz, Betsy Bonet Tirado, Antonio L. Vázquez Serrano, Carmen L. Colón Padilla, Alicia Cosme Castillo, Amarilis Santa Claudio, Petra Caballer Velázquez, José A. Cordero Serrano, José Carrasquillo Hernaiz, Ángel L. Ramos González, Evelyn Rivera, Benigno B. Gutierrez Quiles, Gracia Rosado Pratts, Doris Pacheco Christian, Orlando

Degró Ortiz, Elba Crespo Illa, Wilfredo Souchet Rodríguez, José A. Ruíz Acevedo, Ramsy Reyes Ramos y Idalia Colón, del Consejo de Seguridad Vecinal del Área Policiaca de Aibonito, por sus contribuciones a la paz en las comunidades de Aibonito, Comerio, Barranquitas, Comerío y Orocovis.

Moción 2025-337

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a María Polonio Guardarrama, en ocasión de la celebración del Día del Capellán.

Moción 2025-338

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Miriam M. Serrano Figueroa, en ocasión de la celebración del Día del Capellán.

Moción 2025-339

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a William Pagán Rivera, en ocasión de la celebración del Día del Capellán.

Moción 2025-340

Por el senador Molina Pérez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a las atletas Jomairis Román, Natalia Rivera, Alina Ávila, Natalia Ríos, Mía Gerena, Sahara Román, Camelia González, Nayliaris Hernández, Annaira Rodríguez, Alianis Ocasio, Cecilia Soto, Amaia Concepción, Valeria Soto, Valentina Serrano, Carielys Ruiz, Luhna Maldonado, Iara Rivera, Alana Sibel Alejandro Ruiz y Zulianys Ríos, su entrenador, Luis Quiles, y asistente de entrenador, Zohali Soto, de la delegación del Club Acro Sport PR de Hatillo, por representar a Puerto Rico en el MAIA International Acro Cup 2025 en Portugal.

Moción 2025-341

Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación al reverendo Jorge J. Rivera Velázquez y al pastor Luis Daniel Román Hernández, con motivo de la celebración del sexagésimo aniversario de la Iglesia Metodista de Puerto Rico.

Moción 2025-342

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Onix F. Crespo Espinosa, Rafael A. Vázquez Torres, Oswald N. Romero Deida, Jorel M. Miranda López, Micheliz L. Medina Vélez, Kamila Verdejo Rodríguez, Amohr Candelaria Espinosa, Julio E. Padín Cade, Diego

A. Padín Cade, Gabriela S. Padín Cade, Ivanuel Miranda López, Chrisdiel A. Rivera Ramos, Jadier O. Rivera Ramos, Jetssanin C. Betancourt Delgado, Jesús M. Moya Moya, Yomar Sánchez Moya, Christian N. Méndez Ruiz, Davis Y. Nieves Santiago, Camila Santiago Rivera, Jean M. Camacho Crespo, Dinnesh M. López Crespo, Keymarie Vega Vélez, Mia I. Collazo Ramos, Alejandrina Berríos Jiménez, Christopher Acevedo Bonilla, Sebastián Berríos Jiménez, Ayden J. Vega Román, Angel G. Rodríguez Martínez, Dwayn Y. Miranda Román, Harris Areizaga Pérez, Kaleb I. Mercado Cruz y Evangelina Mercado Cruz, con motivo de la celebración de la Semana de la Liga Atlética Policiaca.

Moción 2025-343

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Jan Andrés Rosado Oliveras, con motivo del Día Mundial del Síndrome Down.

Moción 2025-344

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Sebastián Román García, con motivo del Día Mundial del Síndrome Down.

Moción 2025-345

Por la senadora Álvarez Conde:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Ismael Emmanuel Vega Munet, con motivo del Día Mundial del Síndrome Down.

Moción 2025-346

Por el senador Álvarez Conde:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Stephanie Ávila Berríos, con motivo del Día Mundial del Síndrome Down.

Moción 2025-347

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Carlos Yambier Nieves Bauzá, Christopher E. González Caro, Daniel Santiago Marrero, Mateo André Díaz Rosa, Ashley Maisonet Ortega, Ángel L. Betancourt Sánchez, José I. Carmona Rosado, Luis A. Ortiz Santiago, Luis Fabián Bosques Arocho, Erik González Ariza, Modesto I. Rojas Oyola, Caleb Josué Acevedo Valentín, Daniellis Rocío Luciano Quiñones, Sebastián René Román García, Heriberto David Torres Rivera, Adriana Sofía del Carmen Méndez Ramos, José Rivera Ortiz, Nadia Sofía Morales Martínez, Derek J. Mendoza Sabater, Nicolás Matías Millán Malavé y Kevin Rosario Robles, con motivo del Día Mundial del Síndrome Down.

Moción 2025-348

Por la senadora Álvarez Conde:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Jean José González Morales, con motivo del Día Mundial del Síndrome Down.

Moción 2025-349

Por el senador Sánchez Álvarez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Sheila Isabel Osorio Ferrer, con motivo de la celebración del Día de la Bomba.

Moción 2025-350

Por el senador Sánchez Álvarez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Jesús Yadiel García Rivera, con motivo del Día Mundial del Síndrome Down.

Moción 2025-351

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación con motivo de la celebración del Mes de la Mujer, a la licenciada Yarisís Centeno Saunders, por su compromiso y dedicación en diversas áreas dentro del campo de la salud de Puerto Rico.

Moción 2025-352

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación con motivo de la celebración del Mes de la Mujer a Áurea Milagros Irizarry Martínez, por su distinción y compromiso con la educación y la comunidad escolar.

Moción 2025-353

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Aaliyah García Franquí, Abdías Y. Santos García, Adriel A. Paredes Flores, Alana Castro Dávila, Alialys Z. Conde De Jesús, Fabiola A. Goveo Sierra, Greishlyan Pomales Santana, Jeannelis Marín Aldea, Kamila M. Lugo Serrano, Matthew Hernández Cuadrado, Mia S. Villegas Orta, Michael Y. Pérez Carrasquillo, Oleidys Z. Cosme Correa, Sebastián Y. Figueroa Rodríguez, Taylor A. Rodríguez y Vanelys Y. Díaz Casasola, por su destacada labor académica, al haber obtenido un lugar en el Cuadro de Honor de la Escuela Carmen Arzuaga de Rivera.

Moción 2025-354

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación al Comisionado Josué I. Piñeiro Torres por su trayectoria en el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la Semana del Bombero.

Moción 2025-355

Por el senador Rosa Ramos:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación con motivo de la Semana del Síndrome Down a Arelis Román Echevarría, Dennis Cordero, Kiara Acevedo, Luis Maldonado Rodríguez, Naara Sosa González y Thoms Rodríguez, quien con su valentía y fortaleza, nos enseña cada día el verdadero significado de la superación, la resiliencia y la inclusión.

Moción 2025-356

Por el senador Dalmau Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Dereck Jeriel Mendoza Sabater, por motivo de celebrar la diversidad en reconocimiento a los esfuerzos de la población Síndrome Down.

Moción 2025-357

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Reinalice N. Carrero Guerra, por motivo de la celebración del Día Mundial del Síndrome Down.

Moción 2025-358

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencia a la familia de Justino Clemente Walker, ante la pérdida de un ser humano extraordinario.

Moción 2025-359

Por los senadores Santos Ortiz y Reyes Berrios:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Adriana Paola Rivera Guzmán, Adryan Ortiz Santiago, Alanis García Cartagena, Amaia Berríos Hernández, Arianelyss De Jesús Mateo, Charelis Crystal Ortiz García, Darixa Gracia González, Génesis Padilla Colón, Giomarys Arroyo Rosario, Ianmanuel Cruz Ayala, Janiel Rodríguez Avilés, Jea L. Berríos Torres, Jean G. Mercado Fuentes, Kenniel Javier Rivera Pagán, Mia Massas Meléndez, Mia Valentina Negrón Colón, Naylis Zoé Pagán Santiago, Suanneily Otero Vázquez y William Colón García, estudiantes del Cuadro de Honor de la Escuela Segunda Unidad Federico Degetau en Barranquitas, Puerto Rico.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, proponemos que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de atender la Resolución del Senado 107, se proceda con el descargue de la medida y que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, proponemos que se releve a la Comisión de Asuntos Municipales de atender el Proyecto del Senado 401, se proceda con el descargue de la medida y que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, proponemos que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de atender la Resolución del Senado 73, se proceda con el descargue de la medida y que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, proponemos que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de atender la Resolución del Senado 109, se proceda con el descargue de la medida y que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, proponemos relevar a la Comisión de lo Jurídico de considerar el Proyecto del Senado 3 y remitirlo a la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se proceda con la lectura.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 111, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar los subincisos (2) y (3) y añadir un nuevo subinciso (4) al inciso (a) del Artículo 21 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico”, a los fines de ajustar el porcentaje de la distribución del ingreso neto de operaciones del Sistema de a fin de destinar cero punto cinco por ciento (0.5%) para el Fondo de Criadores; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte hípico en Puerto Rico es una actividad ~~milenaria~~ *centenaria* la cual forma parte esencial de ~~nuestra~~ *la* cultura como ~~Pueblo~~ *pueblo*. Las carreras de caballo, eje central de esta industria, inician en ~~la Isla~~ *Puerto Rico* ~~durante la parte final~~ *a finales* del Siglo XVI. Es meritorio recordar que

una de esas primeras corridas, las cuales fueron parte de las celebraciones de las Fiestas de San Juan, originó la leyenda de Don Baltasar Montañez, quien, a pesar de caer al vacío con su caballo, logró salvarse. Es en reconocimiento de este suceso que se construye la histórica Capilla del Cristo en el Viejo San Juan.

Desde ese entonces, la ~~La~~ industria hípica ~~ha crecido mucho desde los tiempos de la dominación española. Hoy en día este sector representa~~ se ha convertido en un renglón importante de la actividad económica ~~en Puerto Rico~~ puertorriqueña, generando entre cuatro (4) y ocho (8) mil empleos directos y otros miles indirectos en la forma de plataformas de apoyo. Entre los empleos creados por este sector se encuentran los trabajadores adscritos al hipódromo Camarero, agencias hípicas, fincas dedicadas a la crianza de caballos, servicios veterinarios, jinetes, entrenadores, domadores, mozos de cuadra, herradores, agricultores, estilistas equinos, terapistas físicos y transportistas, entre otros.

De esta manera, la ~~La~~ crianza y desarrollo de equinos nativos es el eje central de la industria hípica. ~~actividad de carreras de caballos en Puerto Rico. Sin embargo, durante~~ Durante las últimas décadas, los agricultores bona fide que se dedican a esta actividad han enfrentado una serie de retos sustanciales que provocaron el cierre de muchas fincas dedicadas a la crianza y desarrollo de ejemplares purasangre. ~~En este momento apenas existen ocho fincas dedicadas a la crianza y desarrollo de caballos de carrera en Puerto Rico, esto contrasta con las sobre treinta que operaban en la Isla hace poco más de dos décadas. Por ejemplo, de más de treinta (30) fincas de criadores existentes hace dos décadas, en la actualidad, solo restan ocho (8).~~

~~Los agricultores dedicados a esta actividad han solicitado asistencia por parte del Gobierno de Puerto Rico para alterar la tendencia experimentada en los últimos años. Uno de los mecanismos disponibles~~ identificados para esa asistencia ofrecer el apoyo a los criadores de caballos purasangre es el Artículo 21 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico”, el cual dicta que el ingreso neto de operaciones del Sistema de Vídeo Juego Electrónico (SVJ) ingresará a una cuenta especial creada por la empresa operadora. También estipula que la cantidad que debe distribuirse al jugador en premios no será menor del ochenta y tres por ciento (83%) del valor total de las jugadas.

Es por ello que se propone enmendar ~~Enmendar~~ dicho Artículo para añadir un nuevo subinciso asignando el cero punto cinco por ciento (0.5%) de los ingresos generados por el Sistema de Vídeo Juego Electrónico ~~los SVJ~~ al Fondo de Criadores, lo cual representaría una inyección de ~~inyectaría~~ los recursos necesarios para fortalecer la industria y fomentar un resurgir en la actividad agrícola asociada a la crianza y desarrollo de caballos de purasangre en Puerto Rico.

De conformidad con lo anterior ~~la narrativa esbozada anteriormente~~, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende imperativo desarrollar nuevas herramientas de apoyo a los agricultores bona fides dedicados a la crianza y desarrollo de caballos purasangre en Puerto Rico mediante la incorporación de una enmienda a la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, ~~mejor~~ conocida como “Ley de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico” con el propósito de separar punto cinco (0.5) por ciento de los ingresos generados por la operación del Sistema de Vídeo Juego Electrónico ~~de los SVJ~~ y destinarlos al Fondo de Criadores.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Se enmiendan~~ Enmendar los subincisos (2) y (3) y se añade un nuevo subinciso (4) al inciso (a) del Artículo 21 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, ~~mejor~~ conocida como “Ley de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 21.- Distribución de Ingresos Netos de Operaciones del Sistema de Vídeo Juego Electrónico.

El ingreso neto de operaciones del Sistema de Vídeo Juego Electrónico ingresará a una cuenta especial creada por la empresa Operadora. La cantidad que debe distribuirse al jugador en premios no será menor del ochenta y tres por ciento (83%) del valor total de las jugadas, medida esta proporción a base de los parámetros a establecerse por reglamento.

La empresa operadora distribuirá el ingreso neto de operaciones en el siguiente orden y de la siguiente manera:

- (a) Si el Sistema de Vídeo Juego Electrónico es operado por la empresa operadora:
 - (1) ...
 - (2) Quince por ciento (15%) se pagará a la cuenta de premisos de la carrera[, y] ;
 - (3) **[Setenta por ciento (70%)]** *sesenta y nueve punto cinco por ciento (69.5%)* a la empresa operadora[.], y
 - (4) *Cero punto cinco por ciento (0.5%) para el Fondo de Criadores.*
- (b) ...”

Sección 2.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del Senado de Puerto Rico, (en adelante “Comisión”) previo estudio y consideración del P. del S. 111, recomienda su aprobación, **con las enmiendas**, en el Entirillado Electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 111 tiene como propósito enmendar los subincisos (2) y (3) y añadir un nuevo subinciso (4) al inciso (a) del Artículo 21 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico”, a los fines de ajustar el porcentaje de la distribución del ingreso neto de operaciones del Sistema de a fin de destinar cero punto cinco por ciento (0.5%) para el Fondo de Criadores; y para otros fines relacionados.

ALCANCE DEL INFORME

El presente informe expone de manera detallada la necesidad de fortalecer la industria de la crianza de caballos purasangre en Puerto Rico mediante la redistribución de una porción de los ingresos generados por el Sistema de Video Juego Electrónico (SVJ). La medida propuesta busca asignar el 0.5% de estos ingresos al Fondo de Criadores, sin afectar los recaudos del Fondo General ni representar un gasto adicional para el gobierno. Se evidencia cómo la reducción en la cría de ejemplares nativos ha impactado la industria hípica y, a su vez, la economía local. Asimismo, se incluyen las posturas de diversas agencias y entidades pertinentes, muchas de las cuales reconocen la importancia de desarrollar nuevas iniciativas para fortalecer este sector.

Es importante destacar que esta medida legislativa es idéntica en texto y propósito a la presentada en la pasada Asamblea Legislativa bajo el P. del S. 1206. Como parte del análisis, se han utilizado las mismas ponencias sometidas en aquel momento, ya que continúan siendo relevantes para evaluar el impacto de la propuesta. La justificación y viabilidad de esta iniciativa se mantienen vigentes, por lo que resulta crucial su aprobación para garantizar el desarrollo y la sostenibilidad de la industria hípica en Puerto Rico.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA MEDIDA

La industria de la crianza de caballos purasangre en Puerto Rico ha sido históricamente un motor económico clave dentro del sector hípico y agrícola. Sin embargo, en los últimos años ha enfrentado una reducción significativa en el número de ejemplares criados localmente, así como en las fuentes de financiamiento que garantizan su desarrollo sostenible. Esta situación ha generado preocupación entre los criadores, inversionistas y demás actores de la industria, quienes advierten sobre la necesidad urgente de medidas legislativas que fomenten su crecimiento y estabilidad financiera.

El presente proyecto de ley tiene como objetivo principal fortalecer la industria de la crianza de caballos mediante la reasignación del 0.5% de los ingresos netos del Sistema de Video Juego Electrónico (SVJ) al Fondo de Criadores de Caballos. Este ajuste representaría una inyección aproximada de \$2.8 millones anuales, permitiendo aumentar la inversión en el mejoramiento de la crianza local y garantizando una mayor competitividad en el mercado.

El análisis contenido en este informe aborda la viabilidad, impacto y beneficios de esta medida, a la luz de los datos provistos por las agencias reguladoras, la industria hípica y el marco fiscal vigente. Con base en esta evaluación, se emite una recomendación favorable para la aprobación del proyecto de ley.

La crianza de caballos purasangre es un proceso altamente especializado y costoso, que requiere una planificación genética meticulosa, períodos de gestación prolongados y extensos procesos de desarrollo antes de que un potro pueda ser vendido o competir en carreras oficiales. Según los principales criadores del país, el costo anual por potro oscila entre \$15,000 y \$17,000, lo que representa un reto financiero para los criadores locales, quienes han visto reducidos sus ingresos debido a la contracción en las jugadas hípicas.

En 1997, se registraron 740 ejemplares criados en Puerto Rico; sin embargo, para el 2021, la cifra se había reducido a 260, lo que evidencia un marcado declive en la producción local. A su vez, la jugada general en carreras de caballos ha disminuido un 53% en comparación con la década de 1990, afectando directamente los fondos disponibles para los criadores y el atractivo de la industria para nuevos inversionistas.

A pesar de los retos que enfrenta, la industria hípica continúa siendo una fuente significativa de ingresos para el gobierno. En la actualidad, genera aproximadamente \$29 millones en recaudos, contribuyendo al financiamiento de múltiples áreas de la administración pública. La asignación propuesta en la medida legislativa no representa un gasto adicional para el Estado, sino una redistribución estratégica de los fondos del Sistema de Video Juego Electrónico para garantizar la continuidad y desarrollo de una industria esencial para la economía del país.

A continuación, se detallan los comentarios de las agencias consultadas por la pasada asamblea legislativa para la presente medida.

Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico

La Comisión de Juegos reconoce la importancia de desarrollar iniciativas que fortalezcan la industria de criadores de caballos purasangre y destaca que la medida no afecta directamente los ingresos del Estado. Si bien recomienda que se consulte a los operadores del Hipódromo y demás sectores de la industria hípica para evaluar el impacto de la reasignación de fondos, su postura no es de oposición al proyecto.

Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)

La OGP ha manifestado que la medida no presenta objeciones desde el punto de vista presupuestario, ya que no afecta asignaciones gubernamentales ni altera la planificación fiscal del gobierno. No obstante, sugiere que se consulte al Departamento de Hacienda para validar que la redistribución de fondos no entre en conflicto con otras disposiciones legales.

Departamento de Hacienda y Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAF)

Ambas entidades han indicado que la propuesta no impacta los ingresos del Fondo General, ya que se trata de una reasignación interna dentro de los ingresos del sector hípico. No obstante, la AAFAF ha recomendado que se obtenga la aprobación de la Junta de Supervisión Fiscal (JSF), en cumplimiento con el Plan Fiscal vigente.

Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa (OPAL)

La OPAL concluye que la medida no representa un gasto adicional para el gobierno y que su impacto se limita a la redistribución de ingresos dentro del sector hípico.

Sector Hípico

Si bien la empresa operadora del Hipódromo, ***Camarero Race Track***, ha expresado ciertas reservas sobre la reasignación del 0.5% de los ingresos del Sistema de Video Juego Electrónico, los datos reflejan que la industria de la crianza de caballos ha sido la más afectada dentro del ecosistema hípico. A pesar del aumento en las apuestas en carreras de caballos en los últimos años, el número de ejemplares criados en Puerto Rico ha continuado en descenso, lo que representa una amenaza para la sostenibilidad de la industria a largo plazo.

El fortalecimiento del Fondo de Criadores de Caballos permitirá aumentar la inversión en la crianza local, incentivando la producción de ejemplares de mayor calidad y mejorando la competitividad del país en el mercado hípico regional. Además, la medida fomentará la generación de empleos en potreros y haciendas, promoviendo el desarrollo económico en áreas rurales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

Esta medida no representa un impacto fiscal negativo, ya que no implica una nueva asignación de fondos ni reduce los ingresos del Fondo General. En cambio, se trata de una redistribución dentro del mismo sistema de ingresos generados por el Sistema de Video Juego Electrónico, reasignando el cero punto cinco por ciento 0.5% de estos fondos al Fondo de Criadores. Según la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF) y la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), esta reprogramación de ingresos no afecta el cumplimiento del Plan Fiscal certificado por la Junta de Supervisión Fiscal, siempre y cuando se considere dentro de las partidas ya establecidas. Además, el Departamento de Hacienda no presentó objeciones a la medida, dado que no altera la estructura de ingresos, sino que busca fortalecer la industria hípica sin comprometer recursos adicionales del gobierno.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del Senado de Puerto Rico certifica que el P. del S. 111 no impone una obligación económica en el presupuesto de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

En las discusiones más recientes, diversos sectores han señalado la necesidad de modernizar los mecanismos de financiamiento de la crianza de caballos, incluyendo incentivos adicionales y posibles reformas en la distribución de los ingresos generados por el Sistema de Video Juego Electrónico. Este proyecto representa un primer paso en la dirección correcta, al proporcionar los recursos necesarios para asegurar la continuidad de la industria sin comprometer la estabilidad fiscal del gobierno.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del P. del S. 111, **con las enmiendas** incluidas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 21, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico que en cumplimiento con la Ley Núm. 113-2020, establezca el Comité Asesor a los fines desarrollar los planes de mercadeo y promoción de las rutas o zonas de interés turístico en el Municipio de Loíza y para otros fines legales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Compañía de Turismo de Puerto Rico es la agencia facultada por la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, para fomentar el desarrollo de la industria turística y maximizar el potencial de Puerto Rico como un destino turístico de calidad mundial. Entre los propósitos de la agencia se encuentra mercadear el turismo gastronómico, cultural, entre otros.

A estos fines, y como parte de su compromiso con el sector turístico, se aprobó la Ley Núm. 113-2020, la cual autoriza a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a crear un Comité Asesor para el establecimiento de rutas o zonas de interés turístico en el Municipio de Loíza, así como el desarrollo conjunto de planes de mercadeo, promoción, apoyo a áreas turísticas del Municipio.

El Municipio de Loíza se ha caracterizado por su valor histórico, costumbres, culturas y tradiciones únicas en Puerto Rico. Como parte de su folclore más arraigadas encontramos la bomba y la plena, tradiciones culinarias puertorriqueñas, entre otros manjares caribeños.

Como dispone la propia Ley Núm. 113-2020, en el Municipio de Loíza puedes encontrar entre sus atractivos turísticos, el Río Grande de Loíza que nace en el barrio Espino de San Lorenzo y desemboca en el barrio Loíza Aldea, siendo uno de los más largos y caudalosos de Puerto Rico; la Parroquia del Espíritu Santo con su santo patrón, San Patricio, la cual es la más antigua de Puerto Rico y pertenece al Registro Nacional de Lugares Históricos del Gobierno de Estados Unidos; la Cueva María de la Cruz o de los Indios, que se caracteriza por su claridad y amplitud; el Bosque Estatal de

Piñones, único en su clase por la riqueza de su ecosistema; el Centro de Artesanía de la Familia Ayala; el Centro Cultural de la Comunidad de Piñones (COPI), el Parque Julia de Burgos, entre otros. Por otro lado, posee unas hermosas y reconocidas playas, entre ellas, la Playa Aviones y Playa Vacía Talega; y sus lagunas, Laguna de Piñones y La Torrecilla.

El resaltar todas estas áreas es muy importante para el desarrollo económico y social de todos los loiceños. Como por ejemplo Piñones, se ha convertido en parte de la cultura de todos los puertorriqueños y ha logrado posicionarse con otros atractivos turísticos que ofrece nuestra isla. La popularidad de Piñones ha logrado convertirlo en un destino de un turismo sostenible único en su clase, no solo por su particular ubicación frente al Océano Atlántico o la joya natural de los mangles de la Laguna de Piñones, es la oferta gastronómica que ofrece Piñones que resulta altamente reconocida y la convierte en uno de los atractivos turísticos internos y externos que más visitas recibe anualmente. En Piñones se conservan las tradiciones culinarias y el consumo de frituras tales como alcapurrias, bacalaítos, piononos, entre otros confeccionadas en fogones de leña, entre otras tradiciones.

El Municipio de Loíza es uno de los municipios más ricos en costumbres y tradiciones de Puerto Rico. Por lo que el desarrollo integral ~~del Municipio~~ de todas sus las áreas turísticas ~~deben del Municipio debe~~ ser ~~promovidas e incentivadas~~ promovido e incentivado con la ayuda de la Compañía de Turismo, ~~integrada en el~~ integrando al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, así como por otras agencias gubernamentales. Como parte de las funciones ~~de este~~ del Comité creado por la Ley 113-2020, ~~ayudará~~ se encuentra ayudar a desarrollar estas zonas o rutas turísticas, proveyéndole a todos los comerciantes todas las herramientas necesarias para que puedan cumplir con todos los requisitos necesarios a los fines de ser reconocidos como tal.

Es en el esfuerzo de enriquecer el desarrollo turístico de Loíza que es necesario salvaguardar a los visitantes y asegurar que los negocios cumplen con todos los estándares requeridos en ley para este tipo de industria. Los cumplimientos de estos requerimientos no solo redundan en el beneficio de los comensales, o el gobierno, sino que los comerciantes podrán beneficiarse de las iniciativas promocionales y de mercadeo que ofrece la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Es por lo anteriormente expuesto, que entendemos necesario que la Compañía de Turismo en virtud de la Ley Núm. 113-2020, que en el proceso de creación de los planes de mercadeo y promoción de rutas o zonas turísticas exija que los negocios cumplan con todos los requisitos legales.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Compañía de Turismo de Puerto Rico que en cumplimiento con la Ley Núm. 113-2020, establezca el Comité Asesor a los fines de desarrollar los planes de mercadeo y promoción de las rutas o zonas de interés turístico en el Municipio de Loíza.

Sección 2.- La Compañía de Turismo ~~tendrá que tener conformado~~ deberá conformar el Comité Asesor no más tarde treinta (30) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir a partir de la fecha de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Turismo y Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la **R.C. del S. 21**, con las enmiendas contenidas en el entirillado que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Compañía de Turismo de Puerto Rico (“CTPR”) es la agencia facultada por la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, para fomentar el desarrollo de la industria turística y maximizar el potencial de Puerto Rico como un destino turístico de calidad mundial. Entre los propósitos de la agencia se encuentra mercadear el turismo gastronómico, cultural, entre otros. Particularmente, luego de la creación del DMO, el enfoque de la CTPR es promover el turismo local.

Con esta encomienda en mente, se aprobó la Ley 113-2020, la cual autoriza a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a crear un Comité Asesor para el establecimiento de rutas o zonas de interés turístico en el Municipio de Loíza, así como el desarrollo conjunto de planes de mercadeo, promoción, apoyo a áreas turísticas del Municipio.

Como se sabe, el Municipio de Loíza se ha caracterizado por su valor histórico, costumbres, culturas y tradiciones únicas en Puerto Rico. Como parte de su folclore más arraigadas encontramos la bomba y la plena, tradiciones culinarias puertorriqueñas, entre otros manjares caribeños. Es por ello que la Ley 113-2020 señala que en el Municipio de Loíza se encuentran atractivos turísticos como el Río Grande de Loíza que nace en el barrio Espino de San Lorenzo y desemboca en el barrio Loíza Aldea, siendo uno de los más largos y caudalosos de Puerto Rico; la Parroquia del Espíritu Santo con su santo patrón, San Patricio, la cual es la más antigua de Puerto Rico y pertenece al Registro Nacional de Lugares Históricos del Gobierno de Estados Unidos; la Cueva María de la Cruz o de los Indios, que se caracteriza por su claridad y amplitud; el Bosque Estatal de Piñones, único en su clase por la riqueza de su ecosistema; el Centro de Artesanía de la Familia Ayala; el Centro Cultural de la Comunidad de Piñones (COPI), el Parque Julia de Burgos, entre otros. Por otro lado, posee unas hermosas y reconocidas playas, entre ellas, la Playa Aviones y Playa Vacía Talega; y sus lagunas, Laguna de Piñones y La Torrecilla.

Promover estos atractivos turísticos es muy importante para el desarrollo económico y social de todos los loiceños. El área de Piñones se ha convertido en parte de la cultura de todos los puertorriqueños y ha logrado posicionarse con otros atractivos turísticos que ofrece nuestra isla. La popularidad de Piñones ha logrado convertirlo en un destino de un turismo sostenible único en su clase, no solo por su particular ubicación frente al Océano Atlántico o la joya natural de los mangles de la Laguna de Piñones, es la oferta gastronómica que ofrece Piñones que resulta altamente reconocida y la convierte en uno de los atractivos turísticos internos y externos que más visitas recibe anualmente. En Piñones se conservan las tradiciones culinarias y el consumo de frituras tales como alcapurrias, bacalaítos, piononos, entre otros confeccionadas en fogones de leña, entre otras tradiciones.

Como se ha señalado anteriormente, el Municipio de Loíza es uno de los municipios más ricos en costumbres y tradiciones de Puerto Rico. Por lo que el desarrollo integral de todas las áreas turísticas del Municipio debe ser promovido e incentivado con la ayuda de la Compañía de Turismo, integrada en el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, así como por otras agencias gubernamentales. Como parte de las funciones de Comité creado por la Ley 113-2020 se encuentra ayudar a desarrollar estas zonas o rutas turísticas, proveyéndole a todos los comerciantes todas las herramientas necesarias para que puedan cumplir con todos los requisitos necesarios a los fines de ser reconocidos como tal.

Es en el esfuerzo de enriquecer el desarrollo turístico de Loíza que es necesario salvaguardar a los visitantes y asegurar que los negocios cumplen con todos los estándares requeridos en ley para este tipo de industria. Los cumplimientos de estos requerimientos no solo redundan en el beneficio de

los comensales, o el gobierno, sino que los comerciantes podrán beneficiarse de las iniciativas promocionales y de mercadeo que ofrece la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

En virtud de lo anterior, los autores de la R.C. del S 21 entienden necesario que la Compañía de Turismo en virtud de la Ley Núm. 113-2020, que en el proceso de creación de los planes de mercadeo y promoción de rutas o zonas turísticas exija que los negocios cumplan con todos los requisitos legales.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Turismo y Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, como parte de la evaluación de la R.C. del S. 21 solicitó memoriales explicativos al **Municipio de Loíza, y la Compañía de Turismo de Puerto Rico (“CTPR”)**.

El **Municipio de Loíza endosó la aprobación de la R.C. del S. 21**. En su ponencia destaca que el Comité que se crea por virtud de la Ley 113-2020 puede ser una herramienta que ayude a la implantación de esa ley, así como la implantación de la Ley 25-2018, la cual declara el tramo de la Carretera PR-187, entre los barrios Piñones y Torrecilla Baja, como la “Ruta de la Tradición Loiceña”, para promover el turismo gastronómico y el fortalecimiento de los pequeños comerciantes del área.

Por su parte, la Compañía de Turismo no se opuso a la aprobación de la medida. En su ponencia, reconoció que en los pasados años la agencia no conformó el Comité que ordena la Ley 113-2020. Esto, a pesar de que la CTPR reconoce que la implantación de la Ley 113-2020 puede tener un efecto positivo en el desarrollo del turismo para el Municipio de Loíza. Ahora bien, aclaramos que su nueva Directora Ejecutiva se comprometió con conformar el Comité. Además, recomendaron enmiendas a la Ley 113-2020 la cual esta Comisión estará evaluando para presentar legislación.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, la Comisión de Turismo y Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico certifica que la R. C. del S. 21 no impone una obligación económica en el presupuesto de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Turismo y Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico considera meritorio aprobar la R.C. del S. 21 a pesar del compromiso que existe de la CTPR de nombrar al Comité a la brevedad posible. Si bien es cierto que este compromiso de la nueva Directora Ejecutiva es importante, la realidad es que no se ha conformado el Comité por los pasados cuatro años. Con esta legislación nos aseguramos que así se haga.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Turismo y Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de **la Resolución Conjunta del Senado 21** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Hon. Marissa Jiménez Santoni

Presidenta

Comisión de Turismo y Recursos Naturales y Ambientales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 58, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación y cumplimiento de la Ley 114-2014, conocida como la "Ley para el Uso de Materiales Reciclados en Infraestructura Pública *del Estado Libre Asociado* de Puerto Rico", a fin de evaluar su efectividad, el grado de cumplimiento por parte de las agencias e instrumentalidades públicas y los retos en su ejecución; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El manejo adecuado de los desperdicios sólidos en Puerto Rico ha sido un reto constante debido a la alta generación de residuos, la limitada disponibilidad de espacio para su disposición y las dificultades en la implementación de estrategias efectivas de reciclaje. A lo largo de los años, el cierre progresivo de vertederos en la Isla ha agravado la crisis de disposición, haciendo urgente la necesidad de adoptar políticas públicas que fomenten la reutilización de materiales en diversas industrias, incluyendo la construcción y reparación de infraestructura pública.

En este contexto, la Ley 114-2014, conocida como la "Ley para el Uso de Materiales Reciclados en Infraestructura Pública *del Estado Libre Asociado* de Puerto Rico", fue aprobada con el propósito de establecer un mandato claro para la utilización de materiales reciclados en proyectos de construcción financiados por el gobierno. Su objetivo principal es promover la reducción de desperdicios sólidos mediante la integración de materiales reciclados en la construcción y mantenimiento de carreteras, caminos y otras obras públicas, logrando así una disminución en la dependencia de vertederos y la explotación de recursos naturales.

Según estudios de la Environmental Protection Agency (EPA) y la Federal Highway Administration (FHWA) en Estados Unidos, la incorporación de materiales reciclados en infraestructura pública ofrece múltiples beneficios. Entre ellos se destaca la reducción del impacto ambiental al minimizar la cantidad de residuos enviados a los vertederos y la explotación de agregados naturales, lo que a su vez disminuye la emisión de gases de efecto invernadero. Desde el punto de vista económico, el uso de estos materiales reduce significativamente los costos de adquisición de materia prima, transporte y disposición de escombros. Además, se ha demostrado que materiales como el asfalto reutilizado y los agregados de concreto reciclado mejoran la resistencia y longevidad de las carreteras y otras infraestructuras, lo que se traduce en una inversión más eficiente a largo plazo. También se impulsa el desarrollo de empresas dedicadas al procesamiento y comercialización de materiales reciclados, fomentando la creación de empleos y fortaleciendo la economía circular.

No obstante, a pesar de los beneficios reconocidos y de que la Ley 114-2014 estableció un marco normativo para la integración de estos materiales, persisten serias interrogantes sobre su implementación y cumplimiento. Informes recientes sugieren que el porcentaje de asfalto reciclado en Puerto Rico sigue siendo considerablemente inferior al promedio de Estados Unidos, donde algunos estados reciclan hasta el cuarenta por ciento (40%) 40% de su asfalto, mientras que en Puerto Rico apenas alcanza el dos por ciento (2%) 2%. En el caso del concreto reciclado, la reutilización de escombros de construcción sigue siendo una práctica limitada en la Isla, a pesar de que en otras jurisdicciones se ha demostrado su viabilidad técnica y económica. A esto se suma la acumulación

descontrolada de neumáticos desechados, que no solo representa un problema ambiental significativo, sino que también se traduce en un riesgo de salud pública al convertirse en criaderos de mosquitos transmisores de enfermedades como el dengue y el chikungunya.

El cumplimiento con la Ley 114-2014 requiere la intervención y supervisión de varias agencias gubernamentales, entre ellas la Autoridad de Desperdicios Sólidos, el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) y la Junta de Calidad Ambiental. Estas entidades tienen la responsabilidad de establecer y fiscalizar reglamentos que aseguren el uso efectivo de materiales reciclados en proyectos de infraestructura pública. Sin embargo, aún existen dudas sobre si han desarrollado los mecanismos adecuados para hacer cumplir la ley y si han brindado el apoyo técnico y administrativo necesario a las agencias e instrumentalidades obligadas a cumplir con sus disposiciones.

Otro factor crítico es la falta de información pública y transparencia en cuanto a la ejecución de la ley. No se ha divulgado de manera efectiva si las agencias están cumpliendo con los porcentajes de material reciclado requeridos, ni si se han emitido certificaciones de excepción en casos donde no sea viable el uso de dichos materiales. De igual forma, no se ha determinado si las industrias locales de reciclaje cuentan con la capacidad suficiente para suplir la demanda de materiales reciclados que la ley estipula.

Ante este panorama, resulta imperativo que el Senado de Puerto Rico ejerza su facultad de fiscalización y evaluación de política pública para determinar el nivel de cumplimiento con la Ley 114-2014. Una investigación legislativa permitirá identificar las barreras que han impedido su implementación efectiva, examinar la coordinación entre las agencias encargadas y, de ser necesario, proponer enmiendas para fortalecer su aplicación.

Puerto Rico enfrenta una crisis ambiental que requiere soluciones innovadoras y sostenibles. El reciclaje y la reutilización de materiales no deben ser vistos como una opción secundaria, sino como una política pública prioritaria para asegurar la protección de nuestros recursos naturales y mejorar la calidad de la infraestructura en la Isla. En este sentido, esta investigación legislativa busca garantizar que la Ley 114-2014 cumpla con su propósito y se convierta en una herramienta efectiva para promover el desarrollo sustentable de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación y cumplimiento de la Ley 114-2014, conocida como la "Ley para el Uso de Materiales Reciclados en Infraestructura Pública *del Estado Libre Asociado* de Puerto Rico", a fin de evaluar su efectividad, el grado de cumplimiento por parte de las agencias e instrumentalidades públicas y los retos en su ejecución.

Sección 2. La Comisión podrá celebrar vistas públicas, citar funcionarios y testigos, requerir información, documentos y objetos, y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución.

Sección 2 3.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en un término no mayor de ~~noventa (90)~~ ciento ochenta (180) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 58, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 58, propone realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación y cumplimiento de la Ley 114-2014, conocida como la "Ley para el Uso de Materiales Reciclados en Infraestructura Pública de Puerto Rico", a fin de evaluar su efectividad, el grado de cumplimiento por parte de las agencias e instrumentalidades públicas y los retos en su ejecución; y para otros fines relacionados.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico, según dispuesto por la R. del S. 15, aprobada el 16 de enero de 2025.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 58, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Thomas Rivera Schatz

Presidente

Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 62, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo; ~~a la Comisión de Asuntos Municipales; y la Comisión de Gobierno~~ del Senado de Puerto Rico a, realizar una investigación exhaustiva ~~que permita documentar~~ *sobre* las condiciones infraestructurales de las carreteras estatales PR- 109 y PR- 402 correspondientes al ~~Municipio~~ *municipio* de Añasco. ~~La Comisión deberá enfocarse en la condición de seguridad infraestructural, tales como los estados de los ojos de gato, rotulación, reflectores, encintado e iluminación vial, con el objetivo de identificar y proveer alternativas correspondientes y viables para la construcción, reparación, mantenimiento y desarrollo de estas vías; y para otros fines.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece, en su ~~Sección 6 del~~ Artículo IV, *Sección 6*, que el ~~Departamento de~~ *Transportación y Obras Públicas (DTOP)* es un ente de rango constitucional, reconociendo su existencia y atribuciones en el marco del ordenamiento jurídico ~~del Estado Libre Asociado~~ *de Puerto Rico*.¹

¹ CONST. PR art. IV, § 6.

Corolario a lo anterior, la ~~Ley Núm. 22 de 2000, Ley Núm. 22-2000~~, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” y el Manual de Dispositivos Uniformes para el Control de Tráfico de la Administración Federal de Carreteras, establecen un marco normativo esencial para la gestión de las vías públicas en Puerto Rico. Estas regulaciones otorgan a las autoridades correspondientes la responsabilidad de no solo construir y administrar las carreteras, sino también, garantizar su mantenimiento adecuado.

Es relevante destacar, que las carreteras PR-109 y PR-402, ubicadas en el ~~Municipio~~ municipio de Añasco, deben ser debidamente gestionadas, lo ~~cual que~~ incluye, de manera no limitativa, a la su correcta demarcación ~~de las mismas~~ mediante encintado, así como, una iluminación adecuada. Estas medidas no solo contribuyen a la seguridad vial, sino que también permiten una circulación más fluida y reducen significativamente el riesgo de accidentes. En este sentido, el cumplimiento de las normas de seguridad vial y la implementación de medidas que garanticen la visibilidad de los conductores, especialmente en horas nocturnas, es esencial para salvaguardar la integridad de los usuarios de la vía, promoviendo así un entorno más seguro y protegiendo la vida de los ciudadanos.

Por lo antes ~~expuesto, mencionado~~ el Senado de Puerto Rico entiende meritorio ~~que se realice~~ realizar un estudio sobre las carreteras PR- 109 y PR- 402 del ~~Municipio~~ municipio de Añasco, ~~Puerto Rico bajo la jurisdicción del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación.~~

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo; ~~a la Comisión de Asuntos Municipales; y la Comisión de Gobierno del~~ Senado de Puerto Rico a, realizar una investigación exhaustiva ~~que permita documentar~~ sobre las condiciones infraestructurales de las carreteras estatales PR- 109 y PR- 402 correspondientes al ~~Municipio~~ municipio de Añasco. ~~La Comisión deberá enfocarse en la condición de seguridad infraestructural, tales como los estados de los ojos de gato, rotulación, reflectores, encintado e iluminación vial, con el objetivo de identificar y proveer alternativas correspondientes y viables para la construcción, reparación, mantenimiento y desarrollo de estas vías.~~

Sección 2. - La Comisión podrá celebrar vistas públicas, requerir la comparecencia de funcionarios y testigos; requerir información, documentos y realizar inspecciones oculares con el fin de recopilar información precisa y actualizada; y cumplir con el mandato de esta Resolución. La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un término de ciento ochenta (180) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución. Las Comisiones podrán celebrar visitas públicas, requerir la comparecencia de funcionarios y testigos; requerir información, documentos y realizar inspecciones oculares con el fin de recopilar información precisa y actualizada; y cumplir con el mandato de esta Resolución de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 62, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 62, propone realizar una investigación exhaustiva que permita documentar las condiciones infraestructurales de las carreteras estatales PR- 109 y PR- 402 correspondientes al Municipio de Añasco. La Comisión deberá enfocarse en la condición de seguridad infraestructural, tales como los estados de los ojos de gato, rotulación, reflectores, encintado e iluminación vial, con el objetivo de identificar y proveer alternativas correspondientes y viables para la construcción, reparación, mantenimiento y desarrollo de estas vías y para otros fines.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico, según dispuesto por la R. del S. 15, aprobada el 16 de enero de 2025.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 62, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 67, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el estado actual de la infraestructura, el desarrollo urbano, la restructuración de facilidades, las vías públicas, las facilidades de salud, las instalaciones deportivas y recreativas, así como, cualquier otra infraestructura que reciba fondos del Gobierno de Puerto Rico o del Gobierno de los Estados Unidos de América en el Distrito Senatorial de Arecibo, ~~Este~~ con el propósito de identificar las necesidades, deficiencias y oportunidades de mejora en estas áreas, y recomendar acciones necesarias y apropiadas, tanto de carácter legislativo como administrativo, para fomentar el desarrollo integral de este distrito; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Rico, ha enfrentado una serie de desastres naturales que han impactado profundamente la vida de sus habitantes y la infraestructura de la Isla. Los huracanes Irma y María, en septiembre de 2017, marcaron el inicio de una crisis sin precedentes, dejando a la Isla con una red eléctrica colapsada,

graves daños en las viviendas, interrupciones en los servicios esenciales y una economía en retroceso. La situación se agravó a inicios de 2020 con una serie de movimientos sísmicos que afectaron particularmente la zona suroeste del país, ocasionando el colapso de infraestructuras públicas y privadas, así como el desplazamiento de miles de ciudadanos.

Años después de estos eventos, Puerto Rico continúa experimentando retos significativos en la reconstrucción de su infraestructura y la preparación para futuros desastres. La falta de una respuesta eficaz y coordinada ha generado preocupación en diversos sectores del país, quienes han denunciado deficiencias en el uso de fondos federales y estatales, demoras en la reconstrucción de carreteras, hospitales, escuelas, facilidades deportivas y el sistema eléctrico, así como, la falta de medidas preventivas para mitigar los efectos de futuros eventos naturales.

A esto se suma la crisis económica y fiscal que afecta a la Isla desde hace más de una década, lo que ha limitado la capacidad del gobierno para atender de manera efectiva la recuperación y resiliencia de la infraestructura crítica. El acceso y la administración de los fondos de recuperación han estado marcados por procesos burocráticos prolongados y, en algunos casos, por alegaciones de mala gestión y falta de transparencia.

Ante esta realidad, resulta imperativo que el Senado de Puerto Rico investigue el estado actual de la infraestructura de la Isla, el progreso de los proyectos de reconstrucción, la gestión de los fondos destinados a la recuperación y la preparación para enfrentar futuros desastres naturales. Dicha investigación se centrará inicialmente en el Distrito Senatorial de Arecibo, una de las regiones que ha enfrentado serias dificultades en su recuperación tras los desastres naturales.

Muchas comunidades en esta zona han experimentado fallos recurrentes en el servicio eléctrico, lo que afecta la calidad de vida y la operación de pequeños negocios. La situación de la infraestructura escolar también es motivo de preocupación, con varias escuelas en estado de deterioro, limitando las oportunidades educativas de los estudiantes de la región. A esto se suma la deficiencia en los servicios de salud, con hospitales y centros de atención médica que requieren mejoras urgentes para garantizar un servicio adecuado a la población. Asimismo, el desarrollo deportivo en la región se ha visto afectado por el deterioro de las canchas, parques y otras instalaciones recreativas. Muchas de estas facilidades se encuentran en estado de abandono o con condiciones inadecuadas para su uso, lo que limita las oportunidades para que niños, jóvenes y adultos puedan participar en actividades deportivas y recreativas que fomenten un estilo de vida saludable.

A su vez, el Distrito Senatorial de Arecibo enfrenta diversos problemas en el ámbito de la vivienda, incluyendo la falta de acceso a hogares asequibles, el deterioro de comunidades vulnerables y la insuficiencia de proyectos de desarrollo habitacional para atender la creciente demanda. Muchas residencias, especialmente en zonas rurales y costeras, presentan problemas estructurales debido a la antigüedad de las edificaciones, la falta de mantenimiento adecuado y los efectos del clima, incluyendo huracanes e inundaciones. Además, existen comunidades con acceso limitado a servicios básicos como agua potable, energía eléctrica y sistemas de alcantarillado. La escasez de vivienda asequible y de interés social agrava la situación de familias de bajos recursos, mientras que los altos costos de construcción y la burocracia en la otorgación de permisos retrasan la creación de nuevos desarrollos.

Respecto Por otra parte, a los edificios gubernamentales en el Distrito Senatorial de Arecibo, estos enfrentan un serio deterioro debido a la falta de mantenimiento, la antigüedad de las estructuras y la insuficiencia de recursos para su rehabilitación. Muchas de estas instalaciones, que albergan agencias estatales y municipales, presentan problemas de infraestructura como filtraciones, fallas eléctricas, sistemas de plomería obsoletos y accesibilidad limitada para personas con discapacidades. Además, algunos edificios han quedado en desuso o subutilizados, lo que representa una pérdida de

espacios que podrían ser aprovechados para mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía. La descentralización de oficinas gubernamentales también afecta la eficiencia en la atención al público, obligando a los ciudadanos a trasladarse grandes distancias para realizar trámites esenciales. Es fundamental implementar un plan de modernización y optimización de estos espacios, asegurando que cuenten con los recursos necesarios para operar de manera eficiente y brindar un servicio de calidad a la comunidad.

La Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de evaluar y fiscalizar las políticas de planificación, desarrollo y uso del suelo, asegurando que las decisiones en materia de infraestructura sean adecuadas, sostenibles y alineadas con el bienestar de las comunidades. Entre sus funciones, se destacan la supervisión de proyectos de infraestructura pública, el estudio de iniciativas de desarrollo urbano, y la recomendación de legislación que impulse mejoras en la infraestructura del país.

Esta investigación permitirá identificar los obstáculos que han retrasado la reconstrucción en el Distrito Senatorial de Arecibo, evaluar la eficiencia de las agencias gubernamentales encargadas de estos procesos y proponer soluciones concretas que garanticen una recuperación efectiva y resiliente.

Es deber del Senado de Puerto Rico velar por el bienestar de todos los ciudadanos y asegurar que los recursos destinados a la recuperación se utilicen de manera adecuada, transparente y eficiente. Por tanto, se hace necesario que este Senado de Puerto Rico, por conducto de la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo, ejerza su facultad investigativa para ~~esclarecer~~ *conocer* las razones de los retrasos y dificultades en la reconstrucción, así como, para delinear un camino claro y efectivo hacia una infraestructura más sólida y resiliente ante futuras amenazas naturales.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre el estado actual de la infraestructura, el desarrollo urbano, la restructuración de facilidades, las vías públicas, las facilidades de salud, las instalaciones deportivas y recreativas, así como, cualquier otra infraestructura que reciba fondos del Gobierno de Puerto Rico o del Gobierno de los Estados Unidos de América en el Distrito Senatorial de Arecibo y detallada sobre la situación actual de la infraestructura en el Distrito Senatorial de Arecibo con el propósito de identificar las necesidades, deficiencias y oportunidades de mejora en estas áreas, y recomendar acciones necesarias y apropiadas, tanto de carácter legislativo como administrativo, para fomentar el desarrollo integral de este distrito. Dicha investigación deberá abarcar diversos aspectos fundamentales del desarrollo urbano y estructural, incluyendo, pero sin limitarse a:

1. — ~~Facilidades de salud:~~ Análisis de la condición y capacidad de hospitales, clínicas y centros de salud pública.
2. — ~~Desarrollo urbano y planificación:~~ Estudio de la zonificación, permisos de construcción, planificación territorial y proyectos de desarrollo urbano en curso o proyectados, con el fin de promover un crecimiento ordenado y sostenible.
3. — ~~Instalaciones deportivas y recreativas:~~ Evaluación del estado y funcionalidad de parques, complejos deportivos, centros comunitarios y demás espacios recreativos, asegurando su adecuado mantenimiento y disponibilidad para el uso de la comunidad.
4. — ~~Infraestructura de servicios públicos:~~ Revisión de la distribución y estado de los sistemas de acueductos, alcantarillado, energía eléctrica y telecomunicaciones, garantizando su eficiencia y resiliencia ante emergencias.

5. ~~**Edificaciones gubernamentales y facilidades comunitarias:** Inspección del estado de oficinas gubernamentales, bibliotecas y otras estructuras que prestan servicios esenciales a la ciudadanía.~~
6. ~~**Infraestructura educativa:** Evaluación del estado físico y estructural de las escuelas públicas.~~
7. ~~**Infraestructura vial:** Evaluación del estado de las carreteras, puentes, autopistas, calles y demás vías públicas, identificando necesidades de mantenimiento, reparación, expansión y mejoras de seguridad.~~
8. ~~**Desarrollo de vivienda:** Análisis de la oferta y demanda de vivienda en el distrito, incluyendo proyectos de interés social, acceso a financiamiento para vivienda asequible, condiciones de los residenciales públicos y comunidades vulnerables, así como la necesidad de nuevas construcciones o rehabilitación de viviendas existentes.~~

~~La investigación deberá identificar las acciones legislativas y administrativas necesarias para atender las deficiencias y oportunidades de mejora en estos sectores, con el objetivo de fomentar un desarrollo sostenible y eficiente en el Distrito Senatorial de Arecibo. Además, se procurará determinar las fuentes de financiamiento disponibles tanto a nivel estatal como federal, asegurando el uso óptimo de los recursos asignados.~~

~~Finalmente, la Comisión deberá rendir un informe detallado con sus hallazgos, recomendaciones y propuestas concretas de acción, con el propósito de establecer políticas públicas y medidas que contribuyan al fortalecimiento y modernización de la infraestructura en el distrito.~~

~~Sección 2.- La Comisión estará facultada para llevar a cabo diversas acciones que garanticen el cumplimiento efectivo del mandato establecido en esta Resolución. Para ello, podrá:~~

1. ~~**Celebrar vistas públicas:** Convocar y llevar a cabo audiencias abiertas al público, en las cuales se recibirán testimonios de ciudadanos, expertos, organizaciones comunitarias, entidades gubernamentales y cualquier otra parte interesada. Estas vistas permitirán recopilar información relevante, conocer de primera mano las preocupaciones y necesidades de la comunidad, así como evaluar propuestas de solución.~~
2. ~~**Realizar inspecciones oculares:** Llevar a cabo visitas a los distintos sectores, instalaciones e infraestructuras del Distrito Senatorial de Arecibo con el propósito de evaluar directamente sus condiciones, verificar denuncias ciudadanas y constatar el estado real de las estructuras y proyectos bajo análisis. Estas inspecciones permitirán obtener una visión objetiva y fundamentada de las deficiencias y necesidades existentes.~~
3. ~~**Citar funcionarios y testigos:** Requerir la comparecencia de funcionarios públicos estatales y municipales, representantes de agencias gubernamentales, desarrolladores, expertos en planificación e infraestructura, así como ciudadanos y organizaciones que puedan aportar información clave para la investigación. Los citados estarán obligados a comparecer y rendir declaraciones bajo juramento.~~
4. ~~**Requerir información, documentos y objetos:** Solicitar y exigir la entrega de documentos, informes, contratos, expedientes, planos, estudios técnicos y cualquier otro material pertinente para la investigación. Esto incluirá documentación relacionada con proyectos de construcción, permisos otorgados, asignaciones presupuestarias, informes de mantenimiento y toda información que permita evaluar el uso de fondos públicos y el cumplimiento de normativas.~~

Todas estas facultades serán ejercidas con el fin de recopilar la información necesaria para identificar problemas, proponer soluciones y formular recomendaciones legislativas y administrativas que contribuyan al desarrollo, modernización y fortalecimiento de la infraestructura en el Distrito Senatorial de Arecibo.

Sección 3.- La Comisión rendirá un informe parcial con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un término de ciento ochenta (180) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución. Además, rendirá informes parciales con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones durante el término de la Vigésima Asamblea Legislativa y un informe final antes de la conclusión de esta. La Comisión rendirá un informe final que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la Séptima Sesión Ordinaria de la Vigésima Asamblea Legislativa.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 67, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 67, propone realizar una investigación exhaustiva sobre el estado actual de la infraestructura, el desarrollo urbano, la restructuración de facilidades, las vías públicas, las facilidades de salud, las instalaciones deportivas y recreativas, así como cualquier otra infraestructura que reciba fondos del Gobierno de Puerto Rico o del Gobierno de los Estados Unidos de América en el Distrito Senatorial de Arecibo. Esto con el propósito de identificar las necesidades, deficiencias y oportunidades de mejora en estas áreas, y recomendar acciones necesarias y apropiadas, tanto de carácter legislativo como administrativo, para fomentar el desarrollo integral de este distrito.; y para otros fines relacionados.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico, según dispuesto por la R. del S. 15, aprobada el 16 de enero de 2025.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 67, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 107, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con la elaboración e implantación de la política pública de todos los servicios públicos y privados que inciden sobre la salud; los servicios médicos-hospitalarios y ambulatorios; los planes médicos (incluyendo privados y el Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico); las agencias y/o instrumentalidades que recopilan estadísticas vitales y aquellas instituciones que realizan investigaciones y desarrollos de nuevas tecnologías en el campo de la salud, medicamentos y artefactos prostéticos, así como su fabricación, distribución y venta; las facilidades físicas, médicas, equipo paramédico, la administración, implantación y gerencia de cualquier modificación de carácter general de los sistemas de salud, la salud mental, la reglamentación, los profesionales de salud, profesionales de diagnóstico y tratamiento, los servicios que combaten el alcoholismo y la drogadicción, la nutrición y la salud en general; así como los funcionarios responsables de ejecutar dichas gestiones, tomar decisiones dentro de la agencia, departamento, instrumentalidad y/o municipios y el alcance de las facultades inherentes a sus puestos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como parte de la misión del Estado se debe garantizar a los constituyentes el más alto grado de calidad de vida. Siendo fundamental la salud para el desarrollo de la sociedad moderna puertorriqueña, debemos otorgarle toda la atención y asignarle los mecanismos necesarios para mejorar de manera eficiente el sistema de salud del pueblo puertorriqueño.

Nuestro sistema de salud requiere atención inmediata a causa de una población de adultos mayores en aumento, debido a la necesidad de prestar cuidado a la salud mental y la necesidad de acceso de servicios de salud adecuados en la prestación de servicios médico- hospitalarios.

Es sabido que la crisis fiscal que afecta a Puerto Rico impacta directamente el financiamiento del sistema de salud a través de los programas Medicaid servicios que más de la mitad de los puertorriqueños reciben. La gran cantidad de puertorriqueños que reciben sus servicios de salud a través de los planes de salud públicos – Medicare- Medicaid y las limitaciones en su financiamiento tienen un efecto directo en el sistema de salud en Puerto Rico. Un factor para considerar es que mantenemos la compensación a los proveedores por debajo en comparación con los estados, lo que se traduce en la migración de médicos y profesionales de la salud hacia los Estados Unidos y se traduce en una escasez de recursos humanos para atender la salud de la ciudadanía en general.

Por tal motivo, el Senado de Puerto Rico entiende que es menester impostergable que esta Comisión de Salud lleve a cabo los estudios e investigaciones que se ordenan en esta resolución.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico (en adelante, “Comisión”), realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con la elaboración e implantación de la política pública de todos los servicios públicos y privados que inciden sobre la salud; los servicios médicos-hospitalarios y ambulatorios; los planes médicos (incluyendo privados y el Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico); las agencias y/o instrumentalidades que recopilan estadísticas vitales y aquellas instituciones que realizan investigaciones y desarrollos de nuevas tecnologías en el campo de la salud, medicamentos y artefactos prostéticos, así como su fabricación, distribución y venta; las facilidades físicas, médicas, equipo paramédico, la administración, implantación y gerencia de cualquier modificación de carácter general de los sistemas de salud, la salud mental, la reglamentación, los profesionales de salud, profesionales de diagnóstico y

tratamiento, los servicios que combaten el alcoholismo y la drogadicción, la nutrición y la salud en general; así como los funcionarios responsables de ejecutar dichas gestiones, tomar decisiones dentro de la agencia, departamento, instrumentalidad y/o municipios y el alcance de las facultades inherentes a sus puestos.

Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

Sección 3.- La Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico tendrá, además, los siguientes deberes y funciones:

- a. Realizar un estudio y/o análisis sobre los recursos con los que cuenta el Gobierno de Puerto Rico para atender los servicios de salud y los sistemas hospitalarios de Puerto Rico, tanto a nivel estatal como municipal, incluyendo, pero sin limitarse, a las agencias e instrumentalidades públicas relacionadas con los servicios de salud, incluyendo las entidades que operan o administran seguros o planes médicos o de medicina; los programas de educación médica y de otras profesiones relacionadas con la salud.
- b. Evaluar los planes de trabajo y/o de emergencia de cada una de las agencias, departamentos, instrumentalidades y municipios del Gobierno de Puerto Rico para atender los servicios de salud, tanto a nivel estatal como municipal.

Sección 4.- La Comisión rendirá al Senado de Puerto Rico Informe(s) Parcial(es) con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, sobre los diversos problemas o situaciones encomendadas. Además, rendirá un Informe Final que contenga los hallazgos, conclusiones, y recomendaciones, que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de la investigación ordenada, antes de concluir el término de la Vigésima (20ma.) Asamblea Legislativa.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 401, el cual fue descargado de la Comisión de Asuntos Municipales:

“LEY

Para enmendar el inciso (e) del Artículo 7.284; y añadir un nuevo inciso (c) y reenumerar los actuales incisos (c) y (d) como incisos (d) y (e) del Artículo 7. 300 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” a los fines de establecer que luego de satisfecho el pago de las deudas municipales cubiertas por la Contribución Adicional Especial sobre la Propiedad (CAE), y previa certificación de AFAF a esos fines, los municipios, previa solicitud al efecto, podrán acceder, de manera mensual, a los sobrantes que surjan del Fondo de Redención Municipal, el cual se distribuirá conjuntamente con la contribución básica, para cubrir cualquier obligación o actividad que persiga un fin municipal legítimo; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los municipios desempeñan un rol fundamental en las estructuras gubernamentales, ya que son la entidad más cercana a los ciudadanos. Es por ello, que, históricamente, los municipios han asumido la responsabilidad de ofrecer una amplia gama de servicios a la ciudadanía. Esta relación directa con sus ciudadanos les permite ser los primeros respondedores ante cualquier necesidad de la población, ya sea en situaciones cotidianas o de emergencia. Al estar en contacto directo con sus habitantes, los municipios conocen de primera mano sus necesidades, lo que les permite gestionar servicios esenciales que impactan directamente la calidad de vida de los ciudadanos.

Así, los gobiernos municipales no solo se encargan de cumplir con las funciones y responsabilidades que les corresponden, sino que, debido a su relación directa con los ciudadanos, han asumido muchas de las responsabilidades que tradicionalmente competen al gobierno central.

Actualmente, los ayuntamientos atraviesan una crisis fiscal debido a la inminente eliminación del fondo de equiparación. Este fondo, que proporcionaba una asignación económica adicional a los municipios con menos recursos, era esencial para que pudieran cumplir con sus obligaciones y ofrecer servicios básicos a la población. Sin embargo, el Plan Fiscal para Puerto Rico, aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal (JSF), bajo el amparo del 'Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act' (PROMESA, por sus siglas en inglés), Public Law 114-187, contempla la reducción de las transferencias de fondos del Fondo General a los municipios hasta su eliminación, lo que ocurrirá próximamente. Con esta eliminación, muchos municipios se enfrentan a un panorama incierto y de grandes dificultades financieras.

La eliminación del Fondo de Equiparación ha dejado a muchos municipios de Puerto Rico sin recursos suficientes para mantener los servicios esenciales que la población requiere. Esta enmienda busca ofrecer un alivio económico temporal y efectivo, permitiendo que los municipios accedan mensualmente a los sobrantes de la Contribución Adicional Especial sobre la Propiedad, luego del pago del principal y los intereses sobre las obligaciones dispuestas en la Ley 107-2020, según enmendada. Este alivio económico permitirá que el ayuntamiento pueda cubrir sus gastos y asegurar que los ciudadanos sigan recibiendo servicios básicos, como seguridad, limpieza y salud. Desde la implementación de la Contribución Adicional Especial sobre la Propiedad, destinada al pago puntual de intereses y obligaciones adquiridas por los municipios, se ha logrado una disminución de la deuda municipal, lo que ha permitido generar un sobrante mayor cada año. La utilización mensual de este sobrante por parte de los municipios les permitirá continuar brindando los servicios esenciales a la ciudadanía de forma ininterrumpida. De esta forma, se mitiga el impacto de la eliminación del fondo y se proporciona una solución práctica y sostenible.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el inciso (e) del Artículo 7. 284 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” para que lea como sigue:

“Artículo 7.284— Disposición para el Pago de Obligaciones Generales Municipales: Primer Gravamen

- (a) ...
- (b) ...
- (c) ...
- (d) ...
- (e) Una vez asegurada la reserva o la porción equivalente al pago durante los doce (12) meses siguientes del principal y de los intereses de los empréstitos, y una vez

garantizado el pago de la deuda pública municipal, según lo determine el Fiduciario Designado, de existir un exceso en el Fondo de Redención el mismo se utilizará, en primer lugar, para el pago de deudas estatutarias vencidas, líquidas y exigibles del municipio incluyendo deudas con el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales o deudas con cualquier entidad Gubernamental o corporaciones públicas. En caso de que el municipio haya provisto para el pago de tales deudas, podrá utilizar el Exceso del Fondo de Redención para cualquier obligación o actividad que persiga un fin municipal legítimo.

Luego de satisfecho el pago de las deudas municipales cubiertas por la Contribución Adicional Especial sobre la Propiedad (CAE), y previa certificación de AFAF a esos fines, los municipios, previa solicitud al efecto, podrán acceder, de manera mensual, a los sobrantes que surjan del Fondo de Redención Municipal, el cual se distribuirá conjuntamente con la contribución básica, para cubrir cualquier obligación o actividad que persiga un fin municipal legítimo.

Disponiéndose, que el municipio podrá invertir en todo o en parte los excesos anuales del Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal en uno (1) o varios fideicomisos creados para beneficio del municipio mediante escritura pública, cuyo propósito deberá ser acumular, devengar y proveer fondos para pagar el costo de adquirir cualquier equipo, desarrollar o construir cualquier obra o mejora pública o proyecto generador de rentas o cualquier otro proyecto que el municipio esté legalmente autorizado a emprender y para sufragar los costos de mantenimiento de dichas obras u otras obras municipales ya existentes, todo ello bajo los términos y condiciones que se establezcan en las escrituras de los fideicomisos. Una vez se establezcan el o los fideicomisos, el municipio quedará obligado a cumplir con los términos, condiciones y propósitos del o de los fideicomisos por un término que no podrá excederá de veinte (20) años. Una vez transcurran los veinte (20) años, el municipio podrá, de así estimarlo pertinente y conveniente, modificar los términos, condiciones y propósitos del o de los fideicomisos, sujeto a que se aprueben los cambios por dos terceras (2/3) partes de los miembros de la Legislatura Municipal y por el Alcalde. De no efectuarse cambios a los términos, condiciones y propósitos del fideicomiso o fideicomisos los mismos continuarán vigentes por un periodo adicional de veinte (20) años. De efectuarse cambios a los términos, condiciones y propósitos del fideicomiso o fideicomisos continuarán vigentes por un periodo adicional de veinte (20) años. Después de transcurridos cuarenta (40) años, los mismos podrán extenderse por el tiempo adicional que apruebe la Legislatura Municipal y el Alcalde.

Sección 2.- Se añade un nuevo inciso (c) y se renumeran los actuales incisos (c) y (d) como incisos (d) y (e) del Artículo 7.300 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” para que lea como sigue:

“Artículo 7.300 — Excepción por Elección

Efectivo el 1° de julio de 2014, los municipios a su discreción podrán elegir:

- (a) ...
- (b) ...
- (c) *Luego de la aprobación, por parte de la Junta de Gobierno del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), del estimado de ingresos de la Contribución Adicional Especial (CAE) para cada municipio, comenzando el Año Fiscal 2025-2026, y previa certificación por parte de la AFAF de la cantidad requerida por municipio*

para garantizar el pago de la deuda pública, los municipios, previa solicitud al efecto, podrán recibir los sobrantes que surjan del Fondo de Redención Municipal, el cual se distribuirá mensualmente conjuntamente con la contribución básica, para cubrir cualquier obligación o actividad que persiga un fin municipal legítimo.

[(c)] (d) de la AAFAF refinanciar los préstamos existentes cuya fuente de repago o garantía sea el cuarenta por ciento (40%) del cero punto cinco (0.5) por ciento del Impuesto sobre Ventas y Uso Estatal, según dispuesto en el Artículo 7.298 de este Código, la AAFAF asumirá cualquier incremento en la tasa de interés, pero solo hasta el vencimiento de dichas obligaciones; y

[(d)] (e) requerir prioridad en la distribución de los ingresos provenientes del uno por ciento (1%) correspondiente al IVU municipal luego de satisfacer la renta fija de la COFIM, sujeto a las siguientes dos (2) condiciones:

...
...”

Sección 3.- Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 73, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de *Transportación, Telecomunicaciones, Servicio Público y Asuntos del Consumidor* del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a solicitar a la Autoridad de Carreteras a entregar evidencia de un deslinde aprobado y evidencia del endoso de US Fish and Wildlife Service para llevar a cabo trabajos en la arena y desarrollar del proyecto núm. 2024-544025-PUI-300201 en el municipio de Rincón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Rincón ha sido el blanco de muchas agresiones ambientales durante los pasados años. En estos momentos, la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) ha comenzado el desarrollo del proyecto núm. 2024-544025-PUI-300201. Ya comenzó la tala de árboles para dar paso a la construcción del proyecto en zonas inundables y de alto valor ecológico. Este incluye la construcción de un muro de concreto de seis (6) pies justo donde rompen las olas, ocupando la zona de amortiguamiento, donde está prohibida la construcción de estructuras permanentes, según las leyes vigentes.

Para obtener el endoso del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) es necesario lo siguiente: un deslinde vigente y aprobado que cumpla con el Reglamento Conjunto y un endoso de US Fish and Wildlife Service si van a llevar a cabo trabajos en la arena.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se le ordena a la Comisión de *Transportación, Telecomunicaciones, Servicio Público y Asuntos del Consumidor* del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a solicitar a la Autoridad de Carreteras a entregar evidencia de un deslinde aprobado y evidencia del endoso de US Fish and Wildlife Service para llevar a cabo trabajos en la arena y desarrollar el proyecto núm. 2024-544025-PUI-300201 en el municipio de Rincón.

Sección 2.- Las comisiones podrán celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares, a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

Sección 3.- La Comisión solicitará a la Autoridad de Carreteras a entregar evidencia de un deslinde aprobado y evidencia del endoso de US Fish and Wildlife Service para llevar a cabo trabajos en la arena y desarrollar el proyecto núm. 2024-544025-PUI-300201 en el municipio de Rincón en un plazo no mayor de quince (15) días laborables.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 109, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para expresar las condolencias y el más sentido pésame del Senado de Puerto Rico, a doña Ramona Grijalva, Adelita Grijalva, Raquel Grijalva y Marisa Grijalva, viuda e hijas, de quien en vida fue el congresista Raúl Grijalva, que por 22 años representó en el Congreso de los Estados Unidos un distrito en el sur del estado de Arizona y quien en la última década abogó por la descolonización y la igualdad en programas federales para Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Senado y el pueblo de Puerto Rico se visten de luto ante la partida del congresista Raúl Grijalva. Grijalva sirvió en el Congreso durante más de 22 años, representando a gran parte de la ciudad de Tucson, incluyendo sus zonas sur y oeste, así como partes del oeste y centro de Arizona. Antes de su carrera en el Congreso, Grijalva dedicó más de 13 años a defender con pasión y vigor a las personas de bajos ingresos. También se destacó en la conservación del ambiente mientras formaba parte de la Junta de Supervisores del Condado de Pima. Además, formó parte de la Junta de Gobierno del Distrito Escolar Unificado de Tucson durante aproximadamente 12 años.

Quienes conocieron a Grijalva y trabajaron con él lo describen como el defensor más apasionado del medio ambiente, los inmigrantes y, en general, de las personas pobres, pero también como alguien con gran habilidad para alcanzar acuerdos y lograr que las cosas se hagan.

Grijalva fue presidente del Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos (2019-2023), puesto desde el cual demostró un continuo compromiso con Puerto Rico. Junto a la gobernadora Jenniffer González-Colón, entonces comisionada residente de Puerto Rico, y la congresista Nydia Velázquez, Grijalva impulsó en la sesión 117 del Congreso el proyecto de ley 8393 en favor de un plebiscito sobre el status político de Puerto Rico. Esta medida fue aprobada por la Cámara baja federal en diciembre de 2022 siendo la primera vez que se excluyó el status territorial como alternativa, al proponer que los electores de Puerto Rico seleccionaran entre la estadidad, la independencia y la soberanía en libre asociación. Al consumir un turno a favor de la aprobación del proyecto de ley 8393 el congresista Grijalva expresó que “el actual estatus territorial colonial ya no es viable. Como territorio, Puerto Rico carece de las mismas protecciones y derechos constitucionales que los 50 estados.”

El congresista Grijalva también promovió legislación de beneficio para Puerto Rico más allá del estatus político como la asignación de \$1,000 millones para la instalación de paneles solares y batería de almacenamiento en techos de personas de bajos recursos económicos y/o discapacitados.

Además, fiscalizó a la Junta de Supervisión Fiscal (JSF), promovió la asignación de fondos y programas federales para la recuperación de Puerto Rico después de recientes desastres naturales.

Este Senado reconoce la destacada trayectoria del congresista Raúl Grijalva como activista comunitario, legislador municipal de condado, y congresista nacional comprometido con el bienestar de sus representados y la comunidad. Su dedicación durante cuarenta y siete (47) años en el servicio público son testimonio de su incansable compromiso con la justicia y el progreso social.

Ante su fallecimiento, el Senado de Puerto Rico rinde homenaje a un distinguido ciudadano de Arizona y amigo de Puerto Rico y expresa sus condolencias y su más sentido pésame a su esposa por más de cincuenta (50) años doña Ramona Grijalva, y a sus hijas Adelita Grijalva, Raquel Grijalva y Marisa Grijalva.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar las condolencias y el más sentido pésame del Senado de Puerto Rico, a doña Ramona Grijalva, Adelita Grijalva, Raquel Grijalva y Marisa Grijalva, viuda e hijas, de quien en vida fue el congresista Raúl Grijalva

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a su viuda, doña Ramona Grijalva.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

- - - -

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para comenzar con la discusión del Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 111, titulado:

“Para enmendar los subincisos (2) y (3) y añadir un nuevo subinciso (4) al inciso (a) del Artículo 21 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico”, a los fines de ajustar el porcentaje de la distribución del ingreso neto de operaciones del Sistema de a fin de destinar cero punto cinco por ciento (0.5%) para el Fondo de Criadores; y para otros fines relacionados.”

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe que proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que tiene el informe del Proyecto del Senado 111, se aprueban.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, proponemos que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 3,

después de “adscritos al” eliminar “hipódromo” y sustituir por “Hipódromo”

Página 3, párrafo 2, línea 3,

después de “bona” eliminar “fines” y sustituir por “fides”

En el Decrétase:

Página 3, línea 1,

después de “(3) y” eliminar “se añade” y sustituir por “añadir”

Página 4, línea 4,

después de “cuenta de” eliminar “premisos de la” y sustituir por “premios de las”

Página 4, línea 5,

eliminar “carrera” y sustituir por “carreras”

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Senado el Proyecto del Senado 111, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, hay enmienda en Sala al título, proponemos que se lea.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la enmienda al título.

ENMIENDA EN SALA

En el Título:

Línea 5,

después de “Sistema” eliminar “de”

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda en Sala al título.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba.

Próximo asunto.

SRA. SOTO TOLENTINO: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 21, titulada:

“Para ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico que en cumplimiento con la Ley Núm. 113-2020, establezca el Comité Asesor a los fines desarrollar los planes de mercadeo y promoción de las rutas o zonas de interés turístico en el Municipio de Loíza y para otros fines legales.”

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el informe de la Resolución Conjunta del Senado 21, se aprueban.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, proponemos que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2,

después de “enmendada,” añadir “conocida como “Ley de la Oficina de Turismo del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio del Gobierno de Puerto Rico”,”

Página 3, párrafo 2, línea 3,

después de “industria.” eliminar “Los cumplimientos” y sustituir por “El cumplimiento”

En el Resuélvese:

Página 4, línea 1,

después de “tarde” añadir “de”

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 21, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, proponemos que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala al título.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 2,

después de “113-2020,” añadir “conocida como “Ley para el Establecimiento de Rutas o Zonas de Interés Turístico en el Municipio de Loíza”,”

Línea 2,

después de “fines” añadir “de”

Línea 4,

después de “Loíza” añadir “;”

Línea 4,

después de “fines” eliminar “legales” y sustituir por “relacionados”

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

Próximo asunto.

SRA. SOTO TOLENTINO: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 58, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación y cumplimiento de la Ley 114-2014, conocida como la "Ley para el Uso de Materiales Reciclados en Infraestructura Pública *del Estado Libre Asociado* de Puerto Rico", a fin de evaluar su efectividad, el grado de cumplimiento por parte de las agencias e instrumentalidades públicas y los retos en su ejecución; y para otros fines relacionados.”

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que tiene el informe de la Resolución del Senado 58, se aprueban.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 58, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, hay enmiendas del informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el informe sobre el título de la Resolución del Senado 58, se aprueban.

Próximo asunto.

SRA. SOTO TOLENTINO: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 62, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo; ~~a la Comisión de Asuntos Municipales; y la Comisión de Gobierno~~ del Senado de Puerto Rico a, realizar una investigación exhaustiva ~~que permita documentar~~ *sobre* las condiciones infraestructurales de las carreteras estatales PR- 109 y PR- 402 correspondientes al ~~Municipio~~ *municipio* de Añasco. ~~La Comisión deberá enfocarse en la condición de seguridad infraestructural, tales como los estados de los ojos de gato, rotulación, reflectores, encintado e iluminación vial, con el objetivo de identificar y proveer alternativas correspondientes y viables para la construcción, reparación, mantenimiento y desarrollo de estas vías; y para otros fines.~~”

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que tiene el informe de la Resolución del Senado 62, se aprueban.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 62, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, hay enmiendas del informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el informe sobre el título de la Resolución del Senado 62, se aprueban.

Próximo asunto.

SRA. SOTO TOLENTINO: Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 67, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el estado actual de la infraestructura, el desarrollo urbano, la restructuración de facilidades, las vías públicas, las facilidades de salud, las instalaciones deportivas y recreativas, así como, cualquier otra infraestructura que reciba fondos del Gobierno de Puerto Rico o del Gobierno de los Estados Unidos de América en el Distrito Senatorial de Arecibo, ~~Este~~ con el propósito de identificar las necesidades, deficiencias y oportunidades de mejora en estas áreas, y recomendar acciones necesarias y apropiadas, tanto de carácter legislativo como administrativo, para fomentar el desarrollo integral de este distrito; y para otros fines relacionados.”

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que tiene el informe de la Resolución del Senado 67, se aprueban.

SR. GONZÁLEZ LÓPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador González.

SR. GONZÁLEZ LÓPEZ: Si me permite tomar un turno...

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. GONZÁLEZ LÓPEZ: ...con relación a la medida.

Muchas gracias, señor Presidente, y buenas tardes, compañeros.

La Resolución del Senado 67, de la autoría de este servidor, lo que pretende y lo que busca es que la política pública de nuestro Gobierno es que los proyectos, especialmente los que son con fondos de recuperación, los trabajemos de forma acelerada, con la agilidad que merece el asunto, debido a que muchos de ellos llevan varios años y todavía estamos en el proceso en muchos de ellos de diseño, en otros en proceso de construcción, y necesitamos que esos proyectos comiencen y los que comenzaron, culminen.

De esta forma la Comisión la cual presido, de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo, va a estar pendiente a los procesos, específicamente de los proyectos en mi Distrito Senatorial de Arecibo, para lo que tiene que ver con infraestructura, entiéndase: infraestructura vial de nuestras escuelas, facilidades recreativas, y todos aquellos proyectos que se corren con fondos estatales o fondos federales.

Es necesario, como Senador de Distrito, velar por la infraestructura, precisamente -¿verdad?- en nuestro Distrito, y por eso nuestra Comisión va estar realizando esta investigación exhaustiva en cada una de las facilidades del Gobierno para que estos proyectos se den de la forma correcta, y los que no han comenzado, comiencen a la brevedad posible.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

Próximo asunto.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 67, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

Próximo asunto.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, hay enmiendas del informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el informe sobre el título de la Resolución del Senado 67, se aprueban.

SRA. SOTO TOLENTINO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 107, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con la elaboración e implantación de la política pública de todos los servicios públicos y privados que inciden sobre la salud; los servicios médicos-hospitalarios y ambulatorios; los planes médicos (incluyendo privados y el Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico); las agencias y/o instrumentalidades que recopilan estadísticas vitales y aquellas instituciones que realizan investigaciones y desarrollos de nuevas tecnologías en el campo de la salud, medicamentos y artefactos prostéticos, así como su fabricación, distribución y venta; las facilidades físicas, médicas, equipo paramédico, la administración, implantación y gerencia de cualquier modificación de carácter general de los sistemas de salud, la salud mental, la reglamentación, los profesionales de salud, profesionales de diagnóstico y tratamiento, los servicios que combaten el alcoholismo y la drogadicción, la nutrición y la salud en general; así como los funcionarios responsables de ejecutar dichas gestiones, tomar decisiones dentro de la agencia, departamento, instrumentalidad y/o municipios y el alcance de las facultades inherentes a sus puestos.”

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, proponemos se apruebe la Resolución del Senado 107 sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 107 sin enmiendas, lo que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 401, titulado:

“Para enmendar el inciso (e) del Artículo 7.284; y añadir un nuevo inciso (c) y reenumerar los actuales incisos (c) y (d) como incisos (d) y (e) del Artículo 7. 300 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” a los fines de establecer que luego de satisfecho el pago de las deudas municipales cubiertas por la Contribución Adicional Especial sobre la Propiedad (CAE), y previa certificación de AFAF a esos fines, los municipios, previa solicitud al efecto, podrán acceder, de manera mensual, a los sobrantes que surjan del Fondo de Redención Municipal, el cual se distribuirá conjuntamente con la contribución básica, para cubrir cualquier obligación o actividad que persiga un fin municipal legítimo; y para otros fines relacionados.”

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, proponemos se apruebe el Proyecto del Senado 401 sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 401 sin enmiendas, lo que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 73, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de *Transportación, Telecomunicaciones, Servicio Público y Asuntos del Consumidor* del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a solicitar a la Autoridad de Carreteras a entregar evidencia de un deslinde aprobado y evidencia del endoso de US Fish and Wildlife Service para llevar a cabo trabajos en la arena y desarrollar del proyecto núm. 2024-544025-PUI-300201 en el municipio de Rincón.”

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, proponemos se apruebe la Resolución del Senado 73 sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 73 sin enmiendas, lo que estén a favor dirán que sí. En contra no. Aprobado.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 109, titulada:

“Para expresar las condolencias y el más sentido pésame del Senado de Puerto Rico, a doña Ramona Grijalva, Adelita Grijalva, Raquel Grijalva y Marisa Grijalva, viuda e hijas, de quien en vida fue el congresista Raúl Grijalva, que por 22 años representó en el Congreso de los Estados Unidos un distrito en el sur del estado de Arizona y quien en la última década abogó por la descolonización y la igualdad en programas federales para Puerto Rico.”

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, proponemos se apruebe la Resolución del Senado 109 sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 109 sin enmiendas, lo que estén a favor dirán que sí. En contra no. Aprobado.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, solicitamos un breve receso en lo que conformamos un Calendario de Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 111, Proyecto del Senado 401; Resolución Conjunta del Senado 21; Resolución del Senado 58, Resolución del Senado 62, Resolución del Senado 67, Resolución del Senado 73, Resolución del Senado 107, Resolución del Senado 109.

Señor Presidente, para que la Votación Final se considere como el Pase de Lista para todos los fines legales pertinentes.

SR. PRESIDENTE: Tóquese el timbre.

SR. TOLEDO LÓPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si algún senador o senadora tiene que abstenerse o emitir un voto explicativo, ahora, por favor.

SR. TOLEDO LÓPEZ: Señor Presidente, no es para abstenerme, es para unir a la Delegación del Partido Nuevo Progresista a la Resolución del Senado 109, para enviar condolencias a la familia de Raúl Grijalva; y en mi caso, para unirme a la Moción 2025-351 y 352, tanto a mí como al senador Matías.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Si no hay objeción, así se acuerda.

¿Algún compañero va a abstenerse o emitir un voto explicativo?

Ábrase la votación.

Todos los senadores ya emitieron su voto, señora Secretaria informe el resultado de la votación.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 111

“Para enmendar los subincisos (2) y (3) y añadir un nuevo subinciso (4) al inciso (a) del Artículo 21 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico”, a los fines de ajustar el porcentaje de la distribución del ingreso neto de operaciones del Sistema a fin de destinar cero punto cinco por ciento (0.5%) para el Fondo de Criadores; y para otros fines relacionados.”

P. del S. 401

“Para enmendar el inciso (e) del Artículo 7.284; y añadir un nuevo inciso (c) y reenumerar los actuales incisos (c) y (d) como incisos (d) y (e) del Artículo 7. 300 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” a los fines de establecer que luego de satisfecho el pago de las deudas municipales cubiertas por la Contribución Adicional Especial sobre la Propiedad (CAE), y previa certificación de AAFAF a esos fines, los municipios, previa solicitud al efecto, podrán acceder, de manera mensual, a los sobrantes que surjan del Fondo de Redención Municipal, el cual se distribuirá conjuntamente con la contribución básica, para cubrir cualquier obligación o actividad que persiga un fin municipal legítimo; y para otros fines relacionados.”

R. C. del S. 21

“Para ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico que en cumplimiento con la Ley Núm. 113-2020, conocida como “Ley para el establecimiento de Rutas o Zonas de Interés Turístico en el Municipio de Loíza”; establezca el Comité Asesor a los fines de desarrollar los planes de mercadeo y promoción de las rutas o zonas de interés turístico en el Municipio de Loíza; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 58

“Para ordenar a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación y cumplimiento de la Ley 114-2014, conocida como la "Ley para el Uso de Materiales Reciclados en Infraestructura Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de evaluar su efectividad, el grado de cumplimiento por parte de las agencias e instrumentalidades públicas y los retos en su ejecución; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 62

“Para ordenar a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones infraestructurales de las carreteras estatales PR-109 y PR-402 correspondientes al municipio de Añasco; y para otros fines.”

R. del S. 67

“Para ordenar a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el estado actual de la infraestructura, el desarrollo urbano, la restructuración de facilidades, las vías públicas, las facilidades de salud, las instalaciones deportivas y recreativas, así como, cualquier otra infraestructura que reciba fondos del Gobierno de Puerto Rico o del Gobierno de los Estados Unidos de América en el Distrito Senatorial de Arecibo, con el propósito de identificar las necesidades, deficiencias y oportunidades de mejora en estas áreas, y recomendar acciones necesarias y apropiadas, tanto de carácter legislativo como administrativo, para fomentar el desarrollo integral de este distrito; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 73

“Para ordenar a la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicio Público y Asuntos del Consumidor del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a solicitar a la Autoridad de Carreteras a entregar evidencia de un deslinde aprobado y evidencia del endoso de US Fish and Wildlife Service para llevar a cabo trabajos en la arena y desarrollar del proyecto núm. 2024-544025-PUI-300201 en el municipio de Rincón.”

R. del S. 107

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con la elaboración e implantación de la política pública de todos los servicios públicos y privados que inciden sobre la salud; los servicios médicos-hospitalarios y ambulatorios; los planes médicos (incluyendo privados y el Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico); las agencias y/o instrumentalidades que recopilan estadísticas vitales y aquellas instituciones que realizan investigaciones y desarrollos de nuevas tecnologías en el campo de la salud, medicamentos y artefactos prostéticos, así como su fabricación, distribución y venta; las facilidades físicas, médicas, equipo paramédico, la administración, implantación y gerencia de cualquier modificación de carácter general de los sistemas de salud, la salud mental, la reglamentación, los profesionales de salud, profesionales de diagnóstico y tratamiento, los servicios que combaten el alcoholismo y la drogadicción, la nutrición y la salud en general; así como los funcionarios responsables de ejecutar dichas gestiones, tomar decisiones dentro de la agencia, departamento, instrumentalidad y/o municipios y el alcance de las facultades inherentes a sus puestos.”

R. del S. 109

“Para expresar las condolencias y el más sentido pésame del Senado de Puerto Rico, a doña Ramona Grijalva, Adelita Grijalva, Raquel Grijalva y Marisa Grijalva, viuda e hijas, de quien en vida fue el congresista Raúl Grijalva, que por 22 años representó en el Congreso de los Estados Unidos un distrito en el sur del estado de Arizona y quien en la última década abogó por la descolonización y la igualdad en programas federales para Puerto Rico.”

VOTACIÓN

El Proyecto del Senado 401, la Resolución Conjunta del Senado 21, y las Resoluciones del Senado 58, 62, 67, 107 y 109 son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne M. Rodríguez Veve, Karen Michelle Román

Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 28

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución del Senado 73 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne M. Rodríguez Veve, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Roxanna I. Soto Aguilú.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 111 es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales

Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Senadores

Adrián González Costa, Joanne M. Rodríguez Veve y María de L. Santiago Negrón.

Total 3

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

SR. PRESIDENTE: Todas las medidas fueron aprobadas.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para regresar al turno de Lectura.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la cuarta Relación de Proyectos del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción de la señora Wanda M. Soto Tolentino:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 428

Por el señor Santos Ortiz:

“Para declarar el mes de septiembre de cada año como el "Mes de Concienciación sobre la Soledad No Deseada o Crónica en Puerto Rico", y el día veinticinco (25) de dicho mes como el "Día de Concienciación sobre la Soledad No Deseada o Crónica", con el fin de educar, sensibilizar y fomentar políticas y programas que combatan este fenómeno social que afecta la salud física y emocional de miles de ciudadanos, y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 429

Por el señor Santos Ortiz:

“Para añadir un nuevo inciso (c) al Artículo 3-108 y enmendar el inciso (c) como (d) de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como “Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, con el propósito de incluir a los padres o madres que se separen del servicio para dedicarse al cuidado de sus hijos con incapacidad o enfermedad terminal, permitiéndoles acceder a los beneficios de retiro acumulados; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

*P. del S. 430

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago, la señora Jiménez Santoni, los señores Matías Rosario, Morales Rodríguez, la señora Barlucea Rodríguez, los señores Colón La Santa, González López, las señoras Padilla Alvelo, Moran Trinidad, Pérez Soto, el señor Reyes Berríos, la señora Román Rodríguez, los señores Rosa Ramos, Sánchez Álvarez, Santos Ortiz, las señoras Soto Aguilú, Soto Tolentino, y el señor Toledo López:

“Para enmendar los Artículos 3 y 8 de la Ley Núm. 29-2009, según enmendada, mejor conocida como “Ley de las Alianzas Público Privadas” con el propósito de incluir como objeto para convertirse en Contrato de Alianza la construcción, mantenimiento u operación de edificaciones cuyo único propósito sea albergar a mujeres víctimas de algún delito de violencia doméstica en Puerto Rico; establecer la composición del Comité de Alianza para este propósito; y para otros fines relacionados.”

(CONJUNTA PARA LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA)

P. del S. 431

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago, la señora Jiménez Santoni, los señores Matías Rosario, Morales Rodríguez, la señora Barlucea Rodríguez, los señores Colón La Santa, González López, las señoras Padilla Alvelo, Moran Trinidad, Pérez Soto, el señor Reyes Berríos, la señora Román Rodríguez, los señores Rosa Ramos, Sánchez Álvarez, Santos Ortiz, las señoras Soto Aguilú, Soto Tolentino, y el señor Toledo López:

“Para enmendar el Artículo 2.1, 2.4 y 2.5 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a los fines de disponer que una vez una víctima de violencia doméstica acude a un tribunal a solicitar una Orden de Protección conforme a las disposiciones de esta Ley, la misma será expedida inmediatamente que sea solicitada, y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, REFORMA Y NOMBRAMIENTOS)

*P. del S. 432

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago, la señora Jiménez Santoni, los señores Matías Rosario, Morales Rodríguez, la señora Barlucea Rodríguez, los señores Colón La Santa, González López, las señoras Padilla Alvelo, Moran Trinidad, Pérez Soto, el señor Reyes Berríos, la señora Román Rodríguez, los señores Rosa Ramos, Sánchez Álvarez, Santos Ortiz, las señoras Soto Aguilú, Soto Tolentino, y el señor Toledo López:

“Para enmendar el Artículo 2.006 de la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003” a los fines de requerir que sea parte inherente del sistema de educación judicial, ofrecer adiestramientos en el tema de Violencia Doméstica y que el adiestramiento sea ofrecido dos (2) veces al año por la Oficina de la Procuradora de las Mujeres y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, REFORMA Y NOMBRAMIENTOS)

*P. del S. 433

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago, la señora Jiménez Santoni, los señores Matías Rosario, Morales Rodríguez, la señora Barlucea Rodríguez, los señores Colón La Santa, González López, las señoras Padilla Alvelo, Moran Trinidad, Pérez Soto, el señor Reyes Berríos, la señora Román Rodríguez, los señores Rosa Ramos, Sánchez Álvarez, Santos Ortiz, las señoras Soto Aguilú, Soto Tolentino, y el señor Toledo López:

“Para enmendar los Artículos 7.138, 7.148 y 7.162 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de fijar para los años fiscales 2024 al 2028, la imposición contributiva sobre el valor del inventario a base de un promedio de valoración de inventarios y de la tasa de contribución vigente para el año 2024-2025, según publicada por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales; para otorgar al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales la facultad de requerir al Departamento de Hacienda aquella información o datos pertenecientes a los contribuyentes del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, sin que ésta se entienda cómo una renuncia a las obligaciones del Departamento o del Gobierno de Puerto Rico para con el Servicio de Rentas Internas de Estados Unidos, todo lo cual permitirá tener un mecanismo que resuelva finalmente la sustitución del impuesto al inventario; y para otros fines relacionados.”
(INNOVACIÓN, REFORMA Y NOMBRAMIENTOS)

P. del S. 434

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago, la señora Jiménez Santoni, los señores Matías Rosario, Morales Rodríguez, la señora Barlucea Rodríguez, los señores Colón La Santa, González López, las señoras Padilla Alvelo, Moran Trinidad, Pérez Soto, el señor Reyes Berríos, la señora Román Rodríguez, los señores Rosa Ramos, Sánchez Álvarez, Santos Ortiz, las señoras Soto Aguilú, Soto Tolentino, y el señor Toledo López:

“Para añadir un nuevo inciso (24) del Artículo 61.020; reenumerar los subsiguientes incisos y añadir un nuevo Artículo 61.051 a la Ley Núm. 77 del 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, para crear las Subclases 3-M, 4-M y 5-M, aplicables a los aseguradores internacionales que suscriban o asuman riesgos en reaseguro residentes, localizados o a ejecutarse en otro estado o territorio de Estados Unidos; alinear los parámetros de regulación bajo los cuales estas subclases podrán hacer negocios de seguros en otro estado o territorio de Estados Unidos conforme los estándares uniformes de regulación de solvencia financiera promulgados por la “National Association of Insurance Commissioners” (NAIC); y para otros fines relacionados.”
(DESARROLLO ECONÓMICO, PEQUEÑOS NEGOCIOS, BANCA, COMERCIO, SEGUROS Y COOPERATIVISMO)

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se apruebe y se dé por leída la cuarta Lectura de hoy miércoles, 19 de marzo del 2025.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Vamos al turno de Mociones.

Antes de que la señora Portavoz, pues, se exprese, quiero hacer dos (2) planteamientos -¿verdad?-, hacer un recordatorio -¿verdad?-.

El próximo miércoles, 26 de marzo, desde las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), en el Centro de Bellas Artes Adrián Rosado Guzmán de Villalba tendremos una Comisión Total del Senado de Puerto Rico en la Ciudad de Villalba. Miércoles, 26 de marzo del año 2025, a las ocho y treinta (8:30), Centro de Bellas Artes Adrián Rosado Guzmán. Están todos los senadores debidamente convocados y notificados.

De igual manera, el jueves 27, el día siguiente, en el Salón Leopoldo Figueroa habrá Comisión Total donde estaremos recibiendo al doctor Carlos Díaz, Presidente del Colegio de Médicos, a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.); y a la una y treinta (1:30) vamos a recibir a la señor, perdón, al doctor Víctor Ramos, designado Secretario de Salud.

Eso será el jueves, 27 de marzo, nueve y media de la mañana (9:30 a.m.) al doctor Carlos Díaz, Presidente del Colegio de Médicos; y a la una y treinta (1:30) al doctor Víctor Ramos, designado Secretario de Salud. Debidamente notificados y convocados.

Señora Secretaria, asegúrese de enviar por correo electrónico y por todas las vías posibles un recordatorio y una notificación sobre ambas Comisiones Totales.

Señor Portavoz, adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción 2024-360

Por el senador Morales Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Amelia Rodríguez Pagán, Ivelisse Mojica Díaz, Juana Meléndez Camacho, Julia Cotto Guzmán y Neyssa Liz Santos Oyola, con motivo de la celebración de la Semana de la Mujer.

Moción 2024-361

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Elvin Escobar Jiménez, con motivo de su valiosa aportación a la música tradicional puertorriqueña tras dedicársele el duodécimo Plenazo Oriental del Municipio de Humacao.

Moción 2024-362

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Daniel De Jesús Vellón, con motivo de su valiosa aportación a la música tradicional puertorriqueña tras dedicársele el duodécimo Plenazo Oriental del Municipio de Humacao.

Moción 2024-363

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Luis Omar Sanabria Ortiz, con motivo de su valiosa aportación a la música tradicional puertorriqueña tras dedicársele el duodécimo Plenario Oriental del Municipio de Humacao.

Moción 2024-364

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a María Idalia Pou López, con motivo de su valiosa aportación a la música tradicional puertorriqueña tras dedicársele el duodécimo Plenario Oriental del Municipio de Humacao.

Moción 2024-365

Por la senadora Santiago Negrón y el senador González Costa:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencias a la familia del profesor Rafael Rivera Rosa, por su lamentable fallecimiento.

Moción 2024-366

Por la senadora Santiago Negrón y el senador González Costa:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencias a la familia del compositor Pedro Rivera Toledo, por su lamentable fallecimiento.

Moción 2024-367

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Alanis Isabel Sierra Santiago, Alanis T. Lugo Vázquez, Alanys Marie Ocasio Rosario, Alis Loren Hernández Santoni, Amanda Beatriz Santiago, Meléndez, Amanda N. Aurich Hernández, Anaisa Caeli Vargas Coriano, Ángel Alexander Ayala, Ángel O. Ramos Santiago, Ángel Yediel Quiñones Cora, Anyelie Marie Martínez Rodríguez, Asher Ismael Meléndez García, Axel Ariel González López, Billy Joe Levest Rosa, Brednel De Jesús Quiles, Carla J. Negrón Rodríguez, Carlos Alméstica Benítez, Christian G. Ocasio Negrón, Cynthia Carmona Sierra, Dairangelyz Calo Rodríguez, Dalianys Cirino Díaz, Damián Rojas, Daryomi Cepeda Santana, Dereck Morales Quiñones, Diego L. Echevarry Santiago, Doralis Casado Carrasquillo, Enrique Vargas Andujar, Evangelis Carrasquillo Nieves, Fabiola Pilar Dávila Fraguada, Francisco Y. Rosa Rivera, Gabriel Antonio Colón Jiménez, Gabriel García Serrano, Génesis K. Nieves Rivera, Giadiel González Hall, Hamlet Gabriel Arroyo Yapur, Hildaliz Michelle Castro Rivera, Ian Caleb Rivera Mayol, Ianfred García Morales, Jean Castro Cortés, Jeyka Paola Rivas Camacho, Jezreel D. Pizarro Peña, Jian Daniel Bazán Paniagua, Jim Thomas Moreno González, Johannelys Marín Isaac, Jonathan Alexander Reyes Quiñones, Jordan Rodríguez Ramos, Jordianny L. Rodríguez Rivera, Jordiel Antonio García Díaz, José Fernando López García, José Jossniel Felix Cruz, Joseleen Vázquez Rivera, Joseph Bauzó Figueroa, Joshmel García García, Juaniel Y. Rosario Figueroa, Justin M. Matos Agosto, Kamila

Agosto Rivera, Keneicha Rodríguez Colón, Keny Roldán Lam, Keyshleean Osorio Díaz, Lorian Levest Rosa, Luis Antonio Reyes Rodríguez, Melanie Sohia Muriel Díaz, Michael S. Stams González, Michelle Angelis Marcano Canales, Nagel Colón Maury, Naodesh García Serrano, Neileen M. Cáceres Escolana, Niriel Alexander Rivera Hernández, Pamela Rachel Germán Liz, Patricia J. Maldonado Febus, Rander Josiel De Jesús Aponte, Sabdiel A. Lorenzo Rivera, Sebastián Medina Del Castillo, Siri A. Morales Torres, Siul J. Ocasio Pacheco, Suli E. Morales Torres, Tayshari Taimi Llanos Torres, Tiffany Encarnación Rivera, Valeria Balmori García, Yaelisse Rosario Romero, Yaniel L. González Barbosa, Yaniris R. Casillas Quiñones, Yariel González Ortíz, Yarielys Marie Cruz Rodríguez y Ysabel Vega Ramos, con motivo de la ceremonia del Cuadro de Honor 2025 de la Escuela Superior Vocacional Carlos F. Daniels del Municipio de Carolina.

Moción 2024-368

Por el senador Hernández Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca al Banco de Alimentos de Puerto Rico a través de su directora ejecutiva, Mari Jo Laborde, con motivo de su destacada labor en la lucha contra la inseguridad alimentaria y su invaluable contribución al bienestar de miles de familias puertorriqueñas.

Moción 2024-369

Por el senador Hernández Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a José Daniel Rivera Ortiz, con motivo de su destacada trayectoria como atleta y aportación en la promoción de la inclusión de personas con discapacidad en el deporte.

Moción 2024-370

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Aileen Rivera, Belkis Limas, Hallyn Cordero, Iris Rijo, Ivonne Sanabria, Martha Silva, Milbania Guerrero, Sixta Gladys Peña y Vianca Del Rosario, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer.

SRA. SOTO TOLENTINO: Sí, para regresar al turno. Para aprobar las Mociones de la 2025-360 a la 2025-370.

Para unir a los senadores Sánchez Álvarez y Jiménez Santoni a la Moción 2025-358.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Senador Héctor “Gaby” González López, Moción para unirse a la 2025-310, 2025-311.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Para unir al senador Santiago Rivera a las Mociones 326 a la 2025-339.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Para unir al senador Morales Rodríguez a las Mociones 2025-325, 333, 341, 347 y 357.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Huertas.
SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Para unirme a las Mociones 351 y 352.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Gabriel Hernández.
SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Para unirnos a la Moción 335, para unirnos de la 337 a la 339, de la 345 a la 348; y a la 356.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau Santiago.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se me permita unir a todas la Mociones que están contenidas en el Anejo A del Orden de Asuntos.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
SR. ROSA RAMOS: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador Rosa.
SR. ROSA RAMOS: Presento Moción para felicitar a la señora Evelyn Matías Concepción en la dedicatoria de la temporada del BSN de los Santeros de Aguada.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
SRA. ÁLVAREZ CONDE: Señor Presidente.
SR. ROSA RAMOS: Y para unirme a la Moción 312, 325 y 347.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
SR. COLÓN LA SANTA: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senadora Álvarez Conde.
SRA. ÁLVAREZ CONDE: Para unirme a las Mociones del Anejo A.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
Señor Colón La Santa.
SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.
SR. COLÓN LA SANTA: Señor Presidente, para unirme a la Moción 353 y 354.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
Señora senadora Padilla Alvelo.
SRA. PADILLA ALVELO: Sí, señor Presidente, para que se nos permita unir a toda la Delegación a la Moción suya, la 347, de los jóvenes de Síndrome Down.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor senador Morales.
SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para reconocer en la Semana del Síndrome Down al joven Ángel Luis Betancourt Sánchez, un ciudadano de la Urbanización Caparra Terrace de San Juan.
Y como parte de una actividad que se va a realizar en Aguas Buenas, presentar una Moción de celebración y homenaje a las mujeres del pueblo de Aguas Buenas.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
SRA. BARLUCEA RODRIGUEZ: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senadora Barlucea.
SRA. BARLUCEA RODRIGUEZ: Para unirme a las Mociones 337, 338 y 339.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
Señora Portavoz.

SR. SANTIAGO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Santiago.

SR. SANTIAGO RIVERA: Para unirnos a la Moción 347.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Señora Portavoz.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para unir a la senadora Jiménez Santoni a las Mociones 358, 350 y 349.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Para unirme a la Moción 2025-0347.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Senadora Román.

SRA. ROMÁN RODRÍGUEZ: Para unirme la Moción de mi compañero Jeison Rosa.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

¿Algo más? Señora Portavoz.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para unir al senador Gregorio Matías a las Mociones contenidas en el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para unir a la senadora Wandy Soto a las siguientes Mociones: 2025-0320 y 2025-333.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, solicitamos el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, desde hoy miércoles, 19 de marzo de 2025, hasta el próximo lunes, 31 de marzo 2025, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para recesar los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el lunes, 31 de marzo de 2025, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hoy, 19 de marzo del 2025, siendo las tres y un minuto de la tarde (3:01 p.m.), hasta el próximo lunes, 31 de marzo del 2025, a la (1:00) p.m.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
19 DE MARZO DE 2025**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PÁGINA</u>
Nombramiento de la Sra. Natalia Del Valle Catoni.....	1383 – 1386
Nombramiento de la Sra. Willianette Robles Cancel	1386 – 1388
Nombramiento de la Lcda. Diana Ivette Méndez Mercado.....	1388 – 1391
Nombramiento de la Lcda. Myriam E. Nieves Vera	1392 – 1394
Nombramiento del Lcdo. Abdel J. Morales Villarubia	1394 – 1398
Nombramiento del Sr. Eric Santiago Justiniano.....	1398 – 1401
Nombramiento del Sr. Edwin Cintrón Pagán	1401 – 1404
Nombramiento del Dra. Carol Salas Pagán	1404 – 1407
Nombramiento del Sr. Joel O. Olmedo Álvarez	1407 – 1410
Nombramiento del Sr. Javier Rivera Ríos	1410 – 1412
Nombramiento del Sr. José Roberto Acarón Rodríguez.....	1412 – 1415
P. del S. 111	1478 – 1479
R. C. del S. 21	1479 – 1480
R. del S. 58.....	1481
R. del S. 62.....	1481 – 1482
R. del S. 67.....	1482 – 1483
R. del S. 107.....	1483
P. del S. 401	1484
R. del S. 73.....	1484
R. del S. 109.....	1484 – 1485